LAS SEÑALES DE LA FELICIDAD DE ESPAÑA, Y MEDIOS DE HACERLAS EFICACES,

PUBLICADOS

POR EL DR. DON FRANCISCO Romà, y Rosell, Abogado de Pobres (por S. M.) del Principado de Cataluña, y Academico de la Real Conferencia de Fisica experimental, y Agricultura de la Ciudad de Barcelona.

CON PERMISO SUPERIOR.

En Madrid, en la Imprenta de D. Antonio Muñóz del Valle. Año de 1768.

PROLOGO.

LA ciencia del Gobierno mantiene los grandes Imperios, y eleva los pequeños; pues aunque las costumbres, y los acasos contribuyan inmediatamente à la prosperidad, ó à la decadencia del Estado, la ciencia del Gobierno enseña á enmendarlos, y à prevenirlos; ò à lo menos á oponer à las desgracias un contrapeſo, con el qual se evite la ultima ruína. Sin esta ciencia no pueden mandar con co-

nocimiento los qne estàn constituídos en los primeros empleos, ni proponer con dicernimiento, ni executar con acierto los que obtienen los medianos. Quando se ha entrado en el manejo, apenas queda tiempo para aprenderla. Y aunque la practica la perfecciona en los que yà la saben; pero no la enseña à los que la ignoran, sino confundida con antiguos errores, y limitada à puras materialidades, ¿Diríamos que es un insigne Ministro de Hacienda, aquel que hubiese adquirido con el

co-

conocimiento material de los Lugares en que hay Aduana, el error de que los derechos se han de cargar en la extraccion de las Manufacturas Nacionales, por ser el Estrangero quien las paga? Esta ciencia se ha de aprender por principios en la Juventud, y cultivar, extender, y perfeccionar en toda la vida, por medio de los Escritos publicos. Desde que los Escritores Estrangeros emplean en adelantar el tiempo, que antes ocupaban en averiguaciones, y disputas inutiles, merece este siglo el elo-

gio de ilustrado. Aquella Potencia de la Europa que tenga mayor numero de hombres de estado, y sepa mas bien colocarlos, se hará la mas respetable, hasta que una inundacion de Barbaros rompa los diques de la Politica, y acabe con el systhema del equilibrio. Casi todas las Potencias han conocido que la libertad de escribir sobre la materia de que se trata, vá formando de lexos los hombres de estado; instruye todas las clases, anìma al amor à la Patria, hace comunicables, y

uti-

utiles à toda la Sociedad, las mejores ideas, y descubrimientos de los particulares en las materias de Poblacion, Agricultura, Fabricas, y Comercio; incita à que por la lectura, y meditacion se apuren los asuntos mas importantes; desvia los mejores ingenios de asuntos frivolos, inutiles, y tal vez perjudiciales, encaminandolos à los mas interesantes; y entraña otras muchas utilidades, sin los inconvenientes, que enmudecieron à muchos hombres de talentos en los siglos pasados.

dos (1). Los Escritores ignoran los secretos mas importantes del Estado, y quando los sepan se guardan bien de publicarlos. A excepcion de ciertos puntos muy reservados; ¿de qué sirve hacer misterio de toda materia de Estado, sino

(1) Las Instituciones Politicas, escritas en Francès por el Baron de Bielfeld, y permitidas con expurgacion, es la Obra mas clara, y util para todos los que quieran aprender los principios de casi todos los ramos de la Politica interior, y exterior del Estado. Don Domingo Latorre y Mollinedo ha dado à luz el primer tomo de su traduccion, que se vende en esta Villa. Luego publicarà el segundo en que empieza lo mas util, y deleytable de la Obra. Y entre tanto se está imprimiendo un Indice de las importantisimas materias del 1. y 2. tomo, que se podrà remitir por el Correo.

no de mantener la Sociedad en una perpetua ignorancia, privada de las noticias que mas la instruyen, è interesan, hasta de aquellas que se hallan en los Libros Estrangeros cien años despues que estos las adquirieron, y aprovecharon? El Escritor que idéa un systhema, y se esmera en probarle, siempre aprovecha, aunque la ſuperioridad mas instruìda, y mas diestra en las combinaciones, que se ocultan al Autor, dè una providencia contraria. El Gobierno, sin cuya licencia no se pueden imprimir las Obras,

sa-

sabe moderar al Escritor que se propasa, tomando un medio entre la indulgencia, que dè lugar á sediciones, escandalos, y mal exemplo, y la escrupulosidad, que eterniza la ignorancia, retrae á los hombres de ingenio, dexa sin reprehension los vicios, y sin desengaño las preocupaciones. Estas consideraciones, y la de que qualquier Obrilla es capáz de incitar à que se compongan otras mejores, me han animado à tomar la pluma estos dias, sin determinado objeto, entre los muchos que hay que escoger

en

en la materia vasta de Gobierno. Algunas de las menos celebradas proporciones de España, que desde luego me ocurrieron, dieron el titulo, y la introduccion à la Obra: Continuè los Capitulos de Poblacion, y Agricultura, con bastante, aunque no del todo inutil, frialdad: Para llenar los de Fabricas, y Manufacturas, Comercio interior, y de Indias, me ocurrieron especies utilisimas: Y à lo que habia resuelto concluìr la Obrilla, me pareciò que las seis Columnas de maximas generales, para el restablecimiento

to de una Monarquìa, conducirían mucho à inspirar nobles sentimientos à la Juventud, que aspire à los empleos. Guiado por una buena intencion, mis unicos cuidados, han sido desprenderme, para que la Obra fuese menos pesada, de la mayor parte de las especies, que subministran materias tan fertiles; despachar con aquella prontitud, que es propia de un buen Patriota, quando trata de servir al Público, sin escrupulizar nimiamente sobre las voces de resorte, muelle, y otras, que suenen à Galícis-

mo,

mo, ó sean de Castellano castizo; y sobre todo no escribir, sino lo que me dictasen la equidad, y la razon, emprendiendo la defensa de unas clases, con las quales no tengo la menor relacion, sin perdonar à otras, dentro las quales me ha puesto la providencia; solo porque lo considerè conducente à la mayor gloria del Soberano, al bien de toda la Nacion, y de cada Español en particular, cuya prosperidad deseo, como lo conocerà qualquiera que no lo juzgue por uno,

ù

ú otro pasage, en que puede tropezar la delicadeza de genio, sino por toda la Obra.



IN-

INDICE.

§.

§.

Fa-

ra

qui-

In-

par-

INTRO-

ERRATAS.

Prolog. pag. 3. lin. 14. *adelantar*, lee *adelantarla.*

Pag. 7. lin. 12. *yà*, lee *y*

Pag. 26. lin. 15. *polificacion*, lee *prolificacion.*

Pag. 44. lin. 7. *de*, lee *del*

Pag. 65. lin. 14. *proporcionado*, lee *perfeccionado.*

Pag. 128. lin. 7. *efectivo*, lee *efectiva.*

Pag. 178. lin. 8. *con los Prados*, lee *con que los Prados.*

Pag. 262. lin. 17. *de la*, lee *à la*

Pag. 312. en la Nota despues de *Distributiva*, añade: *Y comutativa.*

Pag. 322. lin. 17. *suyo*, lee *cuyo.*

Idem, *esperarce*, lee *esperarse.*

Pag. 324. lin. 5. *obsolutas*, lee *absolutas.*

ERRATAS.

Prolog. pag. 5. lin. 14. adelantar, lee adelantaria.

Pag. 7. lin. 13. y 14. lee y.

Pag. 16. lin. 15. gradaciones, lee gratificaciones.

Pag. 44. lin. 14. proporcionando, lee perfeccionando.

Pag. 125. lin. 7. efectivo, lee efectiva.

Pag. 198. lin. 8. con el Prador, lee con que el Prador.

Pag. 264. lin. 13. la, lee de la.

Pag. 312. en la nota despues de distributiva, añade: y conmutativa.

Pag. 324. lin. 17. toro, lee cero.

Idem, contrario, lee contraria.

Pag. 334. lin. 5. aumentar, lee acreditar.



INTRODUCCION.



Ambien tiene sus señales de predestinacion la felicidad del Estado; y si no me engaño, percibo algunas, que me animan á pronosticar felicisimos progresos á la España, si todos á proporcion de nuestros talentos, y de nuestras facultades cooperamos.

Parece que el Criador del Mundo se esmerò en señalar la division de los Imperios, como para darles à entender, que podrian conservar su felicidad interior, mientras se contuviesen en

sus justos limites; pero que en saliendo de ellos, cada paso que darian les encaminaría à su ruína. Pruebas nada equivocas han dado de esta conjetura todas las Potencias Conquistadoras, y entre ellas España, con la inutilidad de sus esfuerzos, para restablecer la felicidad interior, mientras ha sido preciso despoblar el Reyno, agotar el Erario, y extenuar las fuerzas del Vasallo, para conservar las Provincias distantes. Hoy se halla España aun mas reducida de lo que le señalan sus naturales limites de Occeano, Mediterraneo, y Pirineos, y en la mejor disposicion de reunir sus fuerzas: Esta es la primera señal de la felicidad de esta Monarquia.

Una Sociedad compuesta de dos

dos Estados de distinta constitucion, es un monstruo de dos cabezas. La suerte, que uniere una Sociedad à otra con algun genero de independencia, metería un Estado dentro el Estado, que es la mayor monstruosidad en lo politico. La fortuna entiende muy poco en materias de Gobierno, si quando hace semejantes uniones no prevè, que la Sociedad, que adolece de aquellos males, puede por algun tiempo impedir la erupcion de sus malos humores, puede alargar en su enfermedad; pero finalmente, ó ha de perder su nombre en medio de las convulsiones, ó ha de lograr una coyuntura para uniformar su constitucion. Estas fuertes operaciones dexan una convalecencia llena de angustias, y con una

tal qual revolucion de humores, predominantes, y predominados; sin que pueda tenerse el consuelo de haberse logrado perfectamente la curacion, mientras queden vestigios de la enfermedad pasada. España no adolece de estos males, pues se gobierna toda por unas mismas Leyes fundamentales; sin haber Individuo de la Sociedad que no sepa, que una de las primeras obligaciones de todo hombre de bien, es contribuir al aumento de la utilidad pública, baxo aquella forma de Gobierno, que ha hallado establecida: Esta es la segunda señal de la felicidad de esta Monarquia.

La suerte de todos los Imperios, que ha habido, y habra desde el principio á el fin del Mundo,

do, serà, y ha sido crecer à impulsos de la necesidad, mantenerse con la mediocridad, y caer con la opulencia. Esta proposicion queda probada en los anales de todas las Naciones: Y supuesto que sería prolixidad hablar de todas, bastaràn dos exemplos memorables, uno antiguo, y otro moderno. En lo antiguo, en que eran las virtudes guerreras las que solas triunfaban, logró Romulo introducirlas en Roma, por la necesidad en que se hallaba de extender su Imperio, reducido à la tierra que pisaba. Despues de señaladas victorias, se mantuvo con la mediocridad aquella Republica; pero vencida su rival Cartago, conquistada la Asia, y empezando á correr hasta la Capital rios de oro,

y plata de todas las Provincias; perdiò la libertad : Y si se mantuvo mucho tiempo el Imperio, fue mas por el credito que habian adquirido los Romanos, que por la realidad de sus fuerzas. En lo moderno en que las Naciones se han hecho respetables, mas por el Comercio, que por las Armas : Reducidos los Holandeses á un Paìs corto, esteril, y casi inundado, y constituídos en el empeño de defenderse contra todo el poder de España, emprendieron el Comercio del Norte, trayendo los generos à los mismos Españoles, para hacerles frente con su proprio dinero. Las precauciones, que tomó en España el Gobierno, para impedir, aunque tarde, aquel Comercio, obligaron á los Holandeses á la conquis-

quista de las Indias Orientales, y à interceptar en las Occidentales nuestro Comercio, y nuestras Flotas. A poco tiempo se hallaron aquellas Provincias en disposicion de sostener la Guerra contra varias Potencias formidables; pero habiendo llegado al colmo de prosperidad, de que es suceptible su constitucion de Gobierno; yà se oyen lamentos en aquellos Paises, como yá en Inglaterra, que casi ha seguido los mismos pasos, por la decadencia de Fabricas. Es tal el enlace de las Potencias de la Europa, que no pueden decaer en una la Agricultura, las Fabricas, y el Comercio, sin ventaja de las demàs, que sepan aprovecharse. De esta relacion, y de la natural vicisitud de la felicidad de los

Imperios, resulta la tercera señal de la de España.

Las causas de la decadencia de la Monarquia de España, son todas las que refieren los Escritores Regnicolas, y Estrangeros, y otras tantas, que no refieren. No tiene duda, que una de aquellas es el descubrimiento de las Minas; porque no hay peste que cause tantos estragos, como la repentina inundacion de Metales. Al instante sube el precio de todos los generos (omitidos otros males) y logrando las manufacturas estrangeras facil introduccion, y despacho por su baratura, destruyen las Fabricas nacionales, y en conseqüencia la Agricultura, el Comercio, y la Poblacion. Las Potencias, que tienen la desgracia de hallar Minas

abun-

abundantes, deberían arrojar al Mar las dos terceras partes de la moneda, como lo executan los Holandeses con la Canela, y otras especies, para que no se envilezcan. La abundancia de Oro, y Plata, no se ha introducido repentinamente en Inglaterra, y en Holanda, sino por sus grados; y aun aquella ha tenido la precaucion de expenderla en los considerables subsidios, que ha dado para mantener su ideado systhema del equilibrio de la Europa, y remite todos los años crecidas sumas á las Indias Orientales, y al Levante; sin embargo ambas Potencias, se hallan yá agoviadas del peso de los Metales. Al contrario España, conservando la propriedad de las Minas, se halla privada de sus productos; porque

que despues de haberle interceptado la mayor parte de aquellos, las Colonias estrangèras, y el contravando, extraen lo restante las Comisiones de Cadiz, y las manufacturas estrangeras. Y aunque perjudique al Estado la escaséz de dinero, igualmente que la abundancia; es un genero de felicidad que España se halle precisada (para inclinar à su favor la balanza del poder) á recurrir à la Poblacion, á la Agricultura, á las Fabricas, y al Comercio, que son las verdaderas, y mas sólidas riquezas del Estado. Esta es la quarta señal de la prosperidad de España.

Es una especie de afrenta, que la Europa tolere à unos Vecinos, que tienen por oficio turbarle incesantemente su tranqui-

li-

lidad, y embarazarle el Comercio. Es un sonrojo para las Potencias respetables, que se hagan tributarias de quatro Corsarios; pero quando no todos discurren de un mismo modo, ó no se pican de unos mismos sentimientos, es preciso conformarse al systhema de la mayor parte, y evitar el daño como se pueda. La disposicion en que se halla España de restablecer el importante Comercio del Mediterraneo, es la quinta señal de la prosperidad de esta Monarquia.

La paz es siempre un beneficio del Cielo; pero mucho mayor quando se trata de restablecer las fuerzas del Estado. Quando el espiritu de hacer felices á los hombres, que ha sucedido en la mayor parte de la Europa al de-

delirio de la conquista: Quando la necesidad en que se hallan constituidas algunas Potencias de recobrar las fuerzas perdìdas en las dos ultimas Guerras, no bastasen à mantener cerrado el Templo de Jano; tendria poco, ó nada que obrar la España en su continente, atendida su natural situacion, si una Potencia disipare los recelos de perder una independencia, que en qualquier acaecimiento tendría muchos garantes. Por lo que toca à la America, bien guardados los principales Puertos, y unidas las fuerzas Navales, para que obrasen separadamente de las de los Aliados, se podrian abandonar sin zozobra aquellas vastas, y desiertas Regiones, á los que á su turno no dexarian de abandonarlas, des-

pues

pues que con pérdida de gente las hubiesen bautizado. Ciertas Colonias, que se han hecho formidables, y casi independientes de la Metropoli, por una Politica Europea, tan dificil de entender, como la de no dexarlas medrar hasta cierto grado, mudaràn el systhema politico del Mundo; pero como la obra es grande, tardarà à consumarse. De este conjunto se forma la sexta señal de la felicidad de esta Monarquia. Omito otras, pues lo que importa es tratar de los medios de hacerlas eficaces.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA POBLACION.

LA naturaleza es uniforme en sus operaciones; porque su Autor le dió unas leyes perpetuas, por las quales arregla toda su conducta, mientras no se lo impidan. Una de las obligaciones en que se halla constituida, es la de que vaya poblando la tierra, hasta que no alcancen sus alimentos; en cuyo cumplimiento se experimenta, que en llegando la poblacion á aquel grado, que es proporcionado á las producciones, y á la industria de un País, no aumenta, ni disminuye: Y que en habiendo minorado notablemente por la peste, la Guerra, la hambre, ó por otras calami-

da-

dades, luego que cesa la causa, redobla naturaleza sus esfuerzos, á proporcion de los auxilios que le dán la Agricultura, las Fabricas, y el Comercio, para reintegrarla de las pérdidas pasadas. Aunque la Poblacion, y sus aliados formen un circulo, que rueda al menor movimiento de sus partes; teniendo cada una sus medios, que las agitan, bien que con influencia à las demàs: conviene que para mayor claridad se hable de todas separadamente. Para el aumento de la Poblacion, tratáre en este Capitulo de siete medios (omitidos por ahora otros muchos) en otros tantos §§. El primero de la reparticion proporcionada de las tierras, ó especie de Ley agraria: El segundo de la libertad de mantener indi-

vi-

visos los bienes de modico valor? El tercero de la transplantacion de los hombres: El quarto de los Casamientos: El quinto de los Hospicios: El sexto de la simplificacion de entidades, de cuya multiplicacion no hay necesidad: Y el septimo del luxo.

§. PRIMERO.

DE LA REPARTICION proporcionada de las tierras, ò especie de Ley Agraria.

NAdie se asuste, pues no soy capáz de hacer mal, ni de perjudicar à ninguno. Nunca ha sido componible con el buen cultivo, el riesgo imminente de abandonar las tierras, con mucha parte de las mejoras. Ni puede espe-

pe-

esperarse que haga progresos la Poblacion en donde no hay domicilio fixo. Todos estos daños produce la tan notoria como excesiva desigualdad de las propriedades de bienes raíces de esta Monarquia ; porque no pudiendo los Dueños cultivarlas , ni aun cuidar de que se cultiven , à causa de su extension ; es preciso que muchas queden sin cultivo , y que las demas se encarguen à Mercenarios , que finalmente , ó las han de abandonar , por las duras condiciones que se les imponen , y aumentan , ó son expelidos. Parece que este vicio radical està destituído de remedio , no siendo justo , que se prive à los Proprietarios de unos bienes legitimamente adquiridos , mientras no quedaren del todo abandonados,

ò vacantes; pero no hay mal, por envegecido que sea, que no se pueda remediar, quando el poder, y la razon se unen à favor de un buen Gobierno. Nadie dudarà del poder; y la razon se manifestará á qualquiera, que recurriendo al derecho Natural, y al de las Gentes hallare, como es facil, en el primero, que la tierra está destinada para alimentar al hombre; y que en conseqüencia, toda Sociedad en general, y todo individuo en particular, están obligados á cultivar la que les cupo en suerte: Y en el segundo, que la propriedad, introducida entre los individuos, no impide que el Soberano se valga de aquel Dominio eminente, que exerce revestido de la pública autoridad, y de los derechos de

la

la Sociedad, entre los quales se connumera el de tomar todas las medidas mas eficaces para sacar del terreno todo el producto, que se pueda, y mucho mas, para que no se despueble el Reyno (1). El medio unico para ocurrir à los inconvenientes de la desproporcion, es el emphîteusis perpetuo con modico censo, que tanto ha contribuido à la Poblacion de Cataluña, por haber conocido aquellos Naturales las ventajas de ambos contrayentes; del proprietario en percibir los laudemios, y ren-

B 2

(1) Este dominio eminente està bien indicado en la Partida 2. tit. 1. alli: *E como quier que los homes del Imperio hayan señorio enteramente en las cosas, que son suyas de heredad, con todo eso, quando alguno usase dellas contra derecho, ò como no debe, èl* (habla del Emperador, y del Rey) *ha poder de lo enderezar, è escarmentar como toviere por bien.*

rentas liquidas, sin el menor trabajo, y del Labrador en hacer suyos los frutos, con una seguridad perpetua, que fixa su domicilio, y le aníma incesantemente á mejorar las tierras. Quando los proprietarios de terrenos de grande extension, no se toman la pena de poblarlos, ó no quieren emplear los caudales, que se necesitan para toda nueva Poblacion, ò no tuvieren facultades para condescender à los pactos razonables, que se les proponen por los que emprenden eregir Poblaciones (ccmo pretextan ciertas Comunidades, cuyas tierras incultas interrumpen el Comercio de dos Provincias en grave perjuicio del Reyno), conocida la necesidad, parece que ha venido el caso de exercer el Dominio eminente, pro-

promoviendo la Poblacion, de modo, que se indemnice el Real Erario, si la costeáre; ó se concedan ventajas proporcionadas al que la emprendiere; dexando à los Proprietarios una utilidad relativa á las tierras, que no fueren vacantes, y al Estado actual de decadencia. Siempre que se trata de aumentar riquezas, y de descubrir nuevos tesoros, es facil beneficiar à todos los Interesados.

§. II.

DE LA LIBERTAD DE *mantener indivisos los bienes de modico valor.*

TAnto se atrasa la Poblacion por la necesidad de dividir bienes de modico valor, como por

la de que permanezcan indivisos terrenos de mucha extension en una sola persona. En donde el Padre, ó la Ley, reparten los bienes entre todos los hijos, no es facil, que se conserven las familias mas utiles al Estado; ¿Cómo han de poder sustentar à muchas familias los bienes, que apenas bastan para la manutencion de una? En los Paises en que hay libertad, y costumbre de dexar el Padre su corto Patrimonio à uno de sus hijos, con la obligacion de pagar la Legitima á los demas, ó en cuerpos hereditarios, ó en dinero, á eleccion del heredero; se hallan familias à millares, que se han conservado siglos enteros de heredero en heredero à la sombra de una Casa, al apoyo de un Campo, ò con el

auxilio de un caudal de cien ducados; sin que dexen de empezar otra familia muchos secundo genitos, casando con heredera, ó haciendo valer, con su industria, el corto caudal de su Legitima. El Fuero Real de Sierra-Morena, parece que es conforme á estas maximas en algunos de sus Capitulos. Si á la minoracion, que padece el todo por la division de sus partes, se añade la de cada una de estas, por lo que importen salarios, y Autos de diligencias, tropieza con nuevos embarazos la conservacion de las familias. A la voluntaria jurìsdiccion muy transcendiente, se le podria perdonar el disimulo, con que hubiese dexado perder algunos bienes, en premio de haber dexado enteros, è ilesos los

restantes. Que la Justicia, aquella constante, y perpetua voluntad de dar á cada uno lo que es suyo, presencie sin séquito todos los actos, es la felicidad mayor, que en la tierra pueden apetecer los mortales. Del acompañamiento hablan sin duda en Cataluña, quando dicen: La Justicia, y la Bullicia lexos de Casa.

§. III.

DE LA TRANSPLANTACION de los hombres.

ESTE nuevo medio, si se pusiese en practica para beneficio del Estado, nos haria ver quanto nos parecemos los hombres á los arboles; y mas desde que los Fisicos han experimentado,

do, que tambien tiene sus sexos la virtud prolifica de las plantas. Igualmente estas que los hombres se aniquilan en terrenos esteriles, y muy limitados; pero las plantas hallan quien las cuide, y las coloque en tierras fértiles, y de extension proporcionada; al paso que la estrechez, y esterilidad de un Campo heredado, tiene como esclavizado á un Labrador, que no se atreve á abandonarle, por faltarle el auxilio de una mano, que lo transplante. Alli se aniquila por falta de jugo, sin fructificar, ò malogrando el fruto immaturo; aun quando una disputa con el poderoso Vecino, la esterilidad de un año, ò el rigor en exigirle las contribuciones, no apresura su ruína. Un Promotor del bien público, y de la

economía del Estado, que en cada Provincia tuviese entre otros encargos, el de averiguar el numero, y paradero de estas desgraciadas familias, de encaminarlas, auxiliarlas, y colocarlas, ó remitirlas á aquella parte de la Provincia, ó de otras, en que hubiese cesado el cultivo de tierras fértiles, por falta accidental de Poblacion; daría con la restauracion, y multiplicacion de familias, antes perdídas, y abandonadas, un espectaculo mucho mas agradable que el de la polificacion de las plantas, y ganados, que en todos tiempos ha merecido tantas providencias, y reglamentos.

§.

§. IV.

DE LOS CASAMIENTOS.

QUE por medio de los Casamientos aumente la poblacion, es propriamente una de aquellas verdades, que llaman de Pedro Grullo. Lo que importa tratar es, de los medios que los facilitan, y de los inconvenientes que los atrasan, ó los impiden. La posibilidad de mantener una familia, y las conveniencias, no tanto deben considerarse como medios, que promueven particularmente los Casamientos (pues tambien promueven el vicio) como por una de aquellas condiciones, que llaman *sine qua non* los Aristotelicos. Por esto la industria de dos maneras coope-

pe-

pera al mayor numero de Casamientos. La una animando, y disponiendo, y la otra precisando. Aníma, y dispone con los alimentos, que promete, y cumple: precisa atando manos, y pies, y dexando la imaginacion libre. Un relaxado, un vago, y un hombre desocupado, sobre que tienen infinitas ocasiones de satisfacer sus antojos, divierten la imaginacion con la variedad de objetos; pero un Artesano atado perpetuamente á un Telar, y un Labrador puesto en medio del Campo con el Arado, se hallan tan solitarios, como en medio de una Isla despoblada. Entonces es quando se hace sentir la propension á la Sociedad; y á la Sociedad mas dulce, y agradable. Desde que la industria empie-

pieza à introducirse en un Paìs, no hay que pasar cuidado de que la gente, en quanto penda de su voluntad, se case: lo que conviene, es facilitar medios que animen, y ayuden á llevar la carga del Matrimonio. No pueden ser mas á proposito las Leyes 14. del tit.1. y 5. del tit.2. del lib.5. de la Recopilacion; en la primera de las quales se conceden varias exempciones temporales á los casados, y perpetuas á los que tuvieren seis hijos; y en la segunda se dispone, que los bienes mostrencos de los Lugares se apliquen para casamientos de Mugeres pobres, y huerfanas, y que sea manda forzosa en todo Testamento la de alguna cantidad para casamiento de las mismas: se encarga à los Prelados

la

la recaudacion, y aplicacion de estas mandas, y de las limosnas, que se hicieren, y la comutacion de Obras Pías menos utiles: Y se exôrta à las Comunidades, á que en quanto pudieren contribuyan. En Cataluña son infinitas las que llaman Causas Pías, para casar pobres muchachas encargadas á particulares Administradores; pero yo no sé cómo se cumple con la disposicion de las Leyes, y con la voluntad de los Fundadores. Lo que no puedo dudar es, que esta materia sujetada á algunas providencias, y reglamentos, es una de las mas dignas de la atencion de un Gobierno, que se desvela en poblar el Reyno, y de que sea particularmente encargada á promotores del bien público, y de la economía

mía del Estado en las Provincias. En un Pais de industria, toda muchacha con 25. ducados de dote, y mucho mas con 50. halla Marido; porque un Jornalero se proporciona un principio de fortuna con aquel corto sufragio, que le facilita algun caudal, ò á lo menos los instrumentos mas precisos de su Oficio. Contribuye mucho á estos casamientos en algunos Paìses, el trage humilde de las Criadas, y la sujecion á las mecanicas de su Oficio: ¿Cómo se habia de sujetar á unas manos de cerote, una preciosa vestida como una Dama? (1) La multitud de Mugeres perdídas, priva á

(1) El porte de Señoras, y exempcion de mecanicas, con que deben ser distinguidas las muchachas bien nacidas, que sirven en las Casas de los Magnates, no pueden transcender à las demas de esta clase, sin graves inconvenientes.

á la Sociedad de un aumento considerable, desviandose cabalmente las Muchachas, que por ser las mas bien parecidas, hallarían Marido, á no haber tropezado, y recaído; y retrayendose del Matrimonio los hombres por las ocasiones, que se les presentan; pues no es lo mismo para la gente ocupada haber de buscar la ocasion, ó hallarla á cada paso prevenida: A mas, que la abundancia abarata un genero, que por la salud pùblica convendria, que se vendiese muy caro. Esta especie de relaxacion, quando llega à causar mucho escandalo puede remediarse con aquellas providencias, de las quales hemos visto repetidos exemplares; pero en salvando las apariencias, por mas estragos que cause,

se, no puede ser directamente atacada. Entonces es preciso recurrir á las causas, para prevenir el daño: Methodo tanto mas preferible, quanto se experimenta, que en el Cuerpo Politico, como en el Humano, mucho mejor se preserva la salud, que se recobra. Muchas de estas infelices Mugeres se precipitan en su tierna edad, mas à impulsos de la necesidad, que de los de la naturaleza. ¿No es menester que tenga auxilios muy eficaces una Madre miserable, sin mas caudal que una Hija bien parecida, para que no la ponga en Comercio, ó à lo menos no la abandone, yá que no puede mantenerla? Quien ha conocido el mal, lo tiene medio curado. Hay varias manufacturas, y ocupaciones, que por

su mucha facilidad, parece tenerlas destinadas la industria para las Mugeres, con total exclusion de los hombres, cuya mayor robustèz, y, quando no su mayor ingenio, á lo menos su distinta crianza, indican los exercicios para que han nacido, y han sido educados. De todo, ó á lo menos de la mayor parte de aquello, que es proprio de las Mugeres, se les habia de conceder privativa, con exclusion total de los Artifices, y de lo que viene estrangero. El enlace de esta providencia, con la de emplearse del fondo para dotes, alguna partida en la compra de los instrumentos precisos para la aplicacion de aquellas Viudas mas pobres, y de sus hijas, que no deben ser precisadas al encierro de un Hospi-

pi-

picio, evitarìa muchos males, y facilitaría algunos casamientos.

§. V.

DE LOS HOSPICIOS.

NO hay desorden del qual no pueda sacar alguna ventaja el buen Gobierno. El mal no se puede desear, y mucho menos autorizar; pero del que fuere irremediable, y del que ya se hubiese padecido, conviene sacar el partido que se pueda. Despues que el Gobierno hubiere providenciado lo posible para ocurrir á la necesidad de los subditos, y para preservar de tropiezos al sexo debil; los Hospicios, y Casas de Huerfanos, y Expositos son el unico recurso para impe-

dir los progresos del mal, y aun para convertir en antidoto el veneno. Esta es una materia, que parece está reducida á recoger los Pobres, y desvalidos para que no se pierdan, ni mendiguen; pero tiene mucho mas fondo del que ofrece à primera vista, y aun me persuado, que no se ha llevado á la ultima perfeccion en los Paises Estrangeros. España sacará las mayores utilidades de estos bellisimos establecimientos: porque en el Estado en que hay mas que remediar, y que adelantar, es en donde mas se ostenta la utilidad, y eficacia del remedio. En el Fuero de Poblacion de Sierra Morena, se manifiesta de un modo nada equivoco, la idéa de que estas Casas sean como una Almaciga, ó Plantel continuo de Po-

Pobladores ; pero el modo de facilitar los Casamientos ; de promover por medio de una multitud de muchachos , que pueden ser educados , conocidos , y empleados por el Gobierno , lo mas primoroso de las Artes ; la distincion , y separacion de clases , y otros puntos de importancia , requieren instrucciones generales para todos los Hospicios , y particulares para cada Provincia, dotacion pingue , Director habil, y un encargo particular al Promotor del bien pùblico , y de la economía del Estado , para que zele , y promueva. La voz pública de que el Gobierno no pierde de vista este importante objeto, no me permite internarme en un asunto , que sin duda se llevará à la ultima perfeccion dentro poco

tiempo, sin necesidad de que yo individue lo mucho, y muy interesante, que me ocurre.

§. VI.

DE LA SIMPLIFICACION de entidades, de cuya multiplicacion no hay necesidad.

QUien desde un País en que hubiere llegado á la ultima perfeccion la Policia (figurémonos que le hay) fuese repentinamente transportado á alguna de las Poblaciones de la Europa, en que los hombres mas robustos, y mas aptos para la labranza, están sentados en las Plazas, ó se pasean por las calles vendiendo viveres; van à comprar á la Plaza, y se ocupan en casi todos los exercicios, proprios de las pobres

bres mugeres, y de algunos de los que sirven; discurriría que la Campiña está ya muy poblada; que para descubrir las riquezas de la tierra, ya es superfluo mayor numero de brazos; y preguntaría sin duda: *¿Donde estàn los que sirven?* Como preguntaba el otro: *En tu tierra, ¿quien guarda el Ganado?* Esta multiplicacion de entidades, es un mal de que adolecen casi todas las Capitales, por la propension, que tienen los hombres á aquellas ocupaciones, que incluyen menor numero de penalidades; pero los Reynos, que tratan de reintegrar la Poblacion, son los que deben usar de remedios mas prontos, y eficaces. En los dos ultimos siglos parece que el numero de Lacayos, y generalmente de los Do-

mesticos habia llegado á tal exceso, que fue preciso refrenarlo por las Leyes 1. 2. 7. y 8. del libro 6. de la Recopilacion. En las Leyes 2. y 8. tit. 11. del libro 7. se ordena, que no se puedan alquilar Lacayos por dias, sino por meses; que no pueda haber Mozos de Sillas alquilados en la Corte, ni fuera de ella, sin licencia: Y finalmente omitidas otras disposiciones, es muy del intento, por la extension de los motivos de que se trata, la Pragmatica del Señor Don Carlos II. de 8. de Marzo de 1674. para execucion de la qual se dieron las saludables providencias del Auto acordado de 12. de Marzo del mismo año, que es el 6. de la segunda parte. Aun padece mayor atraso la Poblacion por aquel

nu-

numero de Empleos (otro abuso de las Capitales) que parecen creados, solamente para advertir à los hombres, que no se apliquen, con la esperanza de que por uno de tantos conductos por donde se logran, llegaràn á algun genero de distincion; de la qual solamente son indignos los que por ser Maestros de alguna Arte, padecen la nota de ser aplicados, y utiles al Estado. Los perjuicios, que causa este modo de pensar, no se hacen tan sensibles por el numero efectivo de empleados, como por el mayor, que malogran las expectativas; pero llegan al mayor extremo, quando se hace carrera un exercicio, que empezó en el Mundo por la Esclavitud, y se sostiene por la holgazanerìa.

§.

§. VII.

DEL LUXO.

LA disputa de si el Luxo es util, ò perjudicial al Estado, nunca llegará á terminarse, mientras no se concrete á cierta especie de luxo, y á Países determinados. El Luxo, que procede de un entendimiento desarreglado, y de un corazon corrompido, es perjudicial à toda sociedad: El que nace de un deseo, de una ansia de tener la casa bien alajada, de presentarse al público bien vestido, de igualar el tren al de una clase imediatamente superior, aplicando para conseguirlo la industria, y las fuerzas, es utilisimo à qualquier Nacion, que sepa dirigirlo, y proporcionarlo,

con.

conteniendolo dentro ciertos limites en Países cortos, esteriles, y mal situados, y soltandole la rienda, sin permitir que se acompañe con los vicios, en los Dominios de mucha extension, fertiles, y bien situados. En una Monarquia de grandes proporciones como España, es el Luxo no solo util, sino necesario; en el estado de decadencia, para restablecerla, en el de mediocridad, para conservarla, y aumentarla, y en el de opulencia, para preservarla de ruína. En un País apto para sustentar una grande Poblacion, decaído, y despoblado por causas accidentales, no se puede imaginar un medio mas pronto, y eficaz para reintegrarle, que el de dar ocupacion à las familias. El Luxo và aumentando

do á proporcion de sus caprichos, las de Artifices, y estas contribuyen con el consumo al aumento de Labradores; restablecida medianamente la Poblacion, el Luxo, y la Agricultura redoblan sus esfuerzos animados, aquel de mayor despacho de las manufacturas, y ésta del consumo de los simples, y alimentos; y resultando, quanto mas asegurado esté el despacho interior, un sobrante de generos, para extraerlos, se forma un Comercio activo, que encamina à la mayor opulencia. Verificada ésta, peligra el Estado de ser agoviado del peso de los Metales, y solamente el Luxo puede sostenerlo. Todas las malas conseqüencias de la abundancia del dinero, nacen de que éste pase los limites de su proporcion re-

relativa, no solo á las necesidades del Reyno, y al numero de sus consumidores; sino tambien á la estimacion que tenga en los Países Estrangeros, proporcionada igualmente en estos por el numero de sus necesidades, y de sus consumidores. Mas claro; si en España, por exemplo, diez y seis Millones de personas necesitasen precisamente doscientos Millones de pesos, que circulasen para acudir à sus urgencias, con unos precios, que imposibilitasen la mayor baratura de las manufacturas Estrangeras, atendida la igual estimacion que tuviese la moneda en los demás Països; desde luego que se introduxesen repentinamente otros doscientos Millones, sin aumentar el numero de necesidades, ni la poblacion,

du-

duplicaría naturalmente el precio de todos los generos, y manufacturas nacionales, y lograrian la preferencia los Estrangeros mucho mas baratos. El remedio en tal caso sería duplicar por medio del Luxo, el numero de necesidades, á cuyo aumento sería conseqüente indefectible el de la Poblacion. Entonces se manifestaria el raro fenomeno de que los quatrocientos Millones serian en el Reyno del mismo valor, que antes los doscientos, porque distribuyendose el dinero en otras tantas manos, y duplicando las necesidades, no podria aumentar los precios de las cosas. Pero como aquellas duplicaciones no se pueden facilitar repentinamente, sin una actividad casi impracticable; de aí resulta, que la misma

ma cantidad de metales que destruye una Monarquìa, si la inunda de repente, la hace prosperar introducida sucesivamente, y dando tiempo á los Ministros nacionales del Luxo, para tomar sus medidas, inventando nuevas necesidades, y aumentando la poblacion á proporcion del dinero, que vaya entrando. Mientras el Luxo sustentado con alimentos nacionales haga frente á los Metales, no los pierda de vista, les vaya siempre al alcance, y ponga en Campaña iguales fuerzas que las Minas, una Guerra galana tendrá siempre à la Nacion prospera, ocupada, y divertida. Pero si se vale de Tropas Estrangeras por la ociosidad, y miseria de las Nacionales, por falta de Municiones, y Pertre-

chos,

chos, ó por otras causas; entonces quanto mas pujante, tanto mas destructivo de la Poblacion. No es el Luxo por sí solo, sino el conjunto *de ocio, luxo, y otras causas, lo que produce las enfermedades, que padece el Reyno, y que el Gobierno desea remediar*; como lo expresa un calificado Español, Escritor moderno. Tan equivocado es el concepto de que el Luxo por sí solo aniquile el Estado, como el de que sea autor de una multitud de vicios, que nacen de la impunidad, y otras causas; pero en lo que se reconoce mayor la preocupacion, es en tener à la prodigalidad por compañera inseparable del Luxo, siendo asi que este es su mayor contrario, pues no puede lucir mucho sin la economia. En todo pro-
du-

duce la prodigalidad un efecto contrario á las idéas, que se propone. Si aspira al lucimiento, se imposibilita con gastos intempestivos de lucir quando convendria. Si se và tras los gustos se abdica de los medios de lograrlos succesivamente, gastando sin dicernimiento en las primeras ocasiones, que se le presentan. La Economìa es una alhaja precisa para el lucimiento, y aun para el deleyte. Juntense dos Amigos de iguales inclinaciones, y caudales, con la sola diferencia de ser el uno pródigo, y el otro economico: Comuniquense todas sus aventuras, y luego quedarán convencidos de que el segundo ha logrado mayores gustos, y diversiones à menos costo, sin mezquinería, ni zozobra, y

que ha evitado todo peligro de perder su honor, y malograr su fortuna. Aun en medio del vicio, el tino, la reflexîon, y la economìa salvan innumerables familias por una parte, mientras la prodigalidad las extermina por otra. Por mas que el Luxo se destierre del Mundo, nunca le faltaràn á la prodigalidad despeñaderos en que precipitarse. Haganse conocer por los medios de la educacion, de los Escritos, y otros los atractivos de la Economía, y dexese correr á rienda suelta el Luxo auxiliado de la industria. La Economía no es respetada de todos los mortales, aun de aquellos, que no tengan tino para abrazarla, porque no la conocen, equivocandola con la mezquinería. Un hombre verdaderamen-

mente economico, que no degenere en mecanico, es tan generoso como un prodigo, con la diferencia de que aquel sabe proporcionarse los medios, y exercer esta virtud á tiempo, quando este obra sin discernimiento. No consiste la economía en andar mal vestido para ahorrar, sino en ponerse la basquiña vieja, para andar por el lodo, guardando la nueva de Griseta para los dias serenos. No estriva esta virtud en la privacion de un porte lucido, y de toda diversion, sino en abdicarse de un gusto frivolo, y muy costoso, para acudir à otros gustos mas baratos, y mas sólidos, y en hacer las cosas con todo el ahorro, que no minore la magnificencia que les corresponda. En todos Paises hay

pródigos, economicos, y avaros. Lo que importa al Estado es, que la multitud se incline á la Economìa. En Suecia se puso una Cathedra para enseñarla, y me parece que era una Dama la Cathedratica. En el Pueblo en que empiece á introducirse un espiritu de industria, y de economía, aumenta prodigiosamente la poblacion con el Luxo, en medio de la magnificencia, y de la alegria. Un Bayle público en que concurra todo un Pueblo, presenta á primera vista la idéa de un Luxo fuera de tino, que vá á arruinar millares de familias; pero examinado en el fondo, se reduce à que el Guantero le presta sus guantes al Zapatero, y éste à aquel los Zapatos, para divertirse de valde, y con la uti-

li-

lidad del dinero del Estrangero. Todos los gastos del Luxo se compensan entre los Comerciantes, Labradores, Artesanos, y otros; y si alguna vez, saliendo de sus limites, y mal acompañado, pierde alguna familia de muchos caudales, erige de las ruínas de ésta, una multitud de otras familias de Artifices, y Labradores mucho mas utiles al Estado. Que el Luxo atrase la poblacion, por el reparo que tiene la gente en casarse, es un concepto muy equivocado; pues en ningun Pais como en el de Luxo, y de industria, son inclinados al Matrimonio, y pueden sostener mejor sus cargas, los Comerciantes, los Artifices, y los Labradores. Mientras estas clases aumenten, poco importaría, que se

disminuyesen las demàs, ó por quererse arruinar algunos de los que las componen, ò porque no tienen caudales para sostener las cargas de un casamiento á la moda. ¿Què perjuicios sentiría el Estado de la pérdida de unos hombres, que en excediendo del numero necesario, y precindiendo del merito personal de algunos, constituyen una verdadera carga? ¿Y de unos hijos, que incapaces de retroceder para ser restituidos á las clases utiles, han de buscar, ó formar un nicho en que colocarse à expensas del Público, ó del Real Erario? Para despoblar un Reyno no hay medio mas apto, que el de aumentar el numero de Nobles, de Empleados, de Abogados, Escribanos, Procuradores, Agen-

tes,

tes, y otros. Para poblarle, no hay como una reforma en las clases, que por su naturaleza la admitan, y la necesiten. Ya veo que al sonido de esta voz todo el Mundo se alarma, sin otro motivo que el habito de obrar en muchos asuntos por nuestros primeros impulsos, casi como los irracionales; pues á pararnos un poco á meditar, se nos haría evidente, que el lustre, el credito, la estimacion, y aun las conveniencias de muchas clases, penden de una reforma, que deberìan instar incesantemente ellas mismas, hasta que se pusiese en practica, sin perjuicio de los individuos, que actualmente las componen.

CAPITULO II.

DE LA AGRICULTURA.

LA Agricultura ha tenido tantos Panegiristas en este siglo, que yá no es posible elogiarla sin fatigar al Lector con la repeticion de lo que habrá leìdo muchas veces en los Libros, y Papeles de la Ciencia Economica, de la qual es el fundamento, y la base, mereciendo, como à tal la primera atencion de un Gobierno, que trata de mover todos los resortes de la prosperidad del Estado; pues aunque es dificil que la Agricultura haga progresos, sin los auxilios de las Fabricas, y del Comercio; empezar por estos dos ramos serìa invertir el orden, con peligro de

apre-

apresurar la ruina, ó à lo menos de hacer inutilmente el trabajo. El Comercio serìa del todo pasivo, y ruinoso, siempre que se le desplegasen las velas, al mismo tiempo que se mirasen con indiferencia la Agricultura, y las Fabricas. Y nunca prosperarían estas en donde los alimentos faltasen. Al contrario, si se empieza fomentando la Agricultura, la baratura de los viveres asegura la subsistencia de las Fabricas; y la prosperidad de éstas, y de aquella, promueven con facilidad un Comercio activo utilisimo, con las producciones, y manufacturas sobrantes. No tanto es la fertilidad del terreno lo que hace prosperar la Agricultura, como el cuidado que tome el Gobierno de facilitar los medios de

ade-

adelantarla. Dos especies de operaciones son necesarias para conseguirlo: Unas generales, transcendientes, simples, indefectibles, y proprias de un hombre de Estado, habil para manejar el todo de la Maquina, y resuelto para vencer inconvenientes, y superar embarazos. Otras particulares, y pendientes de las circunstancias de cada Provincia, y à veces de cada Corregimiento. De las primeras nos ha dado ya una idéa la España, con el libre Comercio, y abolicion de la tasa de granos, y con la division de tierras Concegiles: En las segundas hay mucho que adelantar por medio de Academias, y Patrocinio, asegurando la proteccion, y evitando la desercion de los Labradores.

§.PRI-

§. PRIMERO.

DEL LIBRE COMERCIO, y abolicion de la tasa de los granos.

LAS medidas que toma el terror panico, en lugar de evitar el daño, lo apresuran. Asi se ha experimentado casi siempre, que para prevenir, ó remediar la hambre se ha recurrido á la persecucion de los que llaman Monopolistas, á la prohibicion perpetua de la extraccion del trigo, y á la tasa. Cada una de estas operaciones forzadas, vá preparando el golpe mas sensible, que es el abandono de la Agricultura, y la falta del alimento mas necesario. La persecucion retrae à la gente de caudales de un Comer-

mercio tan peligroso por todos respetos, como necesario para almacenar, y guardar los granos sobrantes en los años de abundancia, traer los que faltan en los de carestía, y animar al Labrador al cultivo, con la seguridad de vender en qualquier contingencia à un precio razonable, los que no puede guardar sin mucho dispendio. La prohibicion perpetua es otro retraente de Comerciantes, y Labradores, impidiendoles el recurso de beneficiar en los Países Estrangeros los granos sobrantes, sin unas licencias, que quando no absorvan toda la ganancia, por los gastos, è inconvenientes, que se manifiestan en la practica, hacen perder en deliberaciones, y formalidades el instante favorable, del qual pen-
de

de la utilidad de la venta. Los Navios del Norte, y de las Colonias Inglesas, han de vender el trigo en Barcelona à un baxo precio, quando en los años esteriles hallan la Italia yá abastecida por otros Navios mas diligentes, que les precedieron. Finalmente, la tasa causa un genero de desesperacion á estas dos clases, privandolas de indemnizarse en los años esteriles de las pérdidas padecidas en los de abundancia, y constituye al público en el inminente peligro de perecer de hambre, aun en los años fertiles, pero mucho mas en los esteriles; porque el Comerciante dexa un trafico que le pierde, y el Labrador disgustado de un trabajo pesado, que le arruína, cesa de cultivar, ò cultiva mal algu-

gunas tierras, abandonando las restantes. En donde no se ha puesto tasa á los granos, ni trabas al Labrador, y al Comerciante, rara vez se han conocido los efectos de la esterilidad, y mucho menos en aquellos Estados, ò Provincias en que la natural libertad ha sido recomendada, y auxiliada. A la energia con que se explican varias Constituciones de Cataluña, y entre ellas la 4. del titulo de Comercio, y seguridad de caminos, en punto del libre Comercio de granos; y al Capitulo 87. de las Cortes del año 1599. en que fue declarado, que ni aun las prohibiciones de extraccion, que con conocimiento de causa se hacian en tiempo de carestía, se extendiesen al Comercio interior; debe aquel Prin-
ci-

cipado los progresos de la Agricultura, y la seguridad del mas preciso alimento; y aun le debería un mas proporcionado precio de los granos, sin perjuicio de la Agricultura, á no haber los antiguos inventado, en perjuicio de las Fabricas, ciertos derechos, que subsisten, y aun se han extendido en lo moderno. La Inglaterra pasando animosa los limites de una regular Politica, señaló premio para la extraccion del trigo, con el famoso acto de 1689. que tanto ha contribuído á la prosperidad de aquella Nacion; pues desde entonces los Labradores han reducido à cultivo casi todas las tierras, y hecho entrar en el Reyno inmensas sumas, sin aumento del precio interior de los granos, como lo prue-

prueba un Escritor Inglès, demonstrando, qué en los 43. años anteriores al acto, se vendia el trigo á dos libras, 10. schel. 8. dineros sterlin. la quartera, y que en los 64. posteriores, computados unos con otros, se vendió á 2. libras, 2. Schel. 8. dineros sterlin. El mas prodigioso efecto de aquel acto, es que temiendo algunos, segun el modo de pensar antiguo, que con tanta extraccion se experimentaria con mas freqüencia la carestía, que se habia padecido algunos años; se nota en los Estados, que en los de mayor extraccion se ha vendido mas barato el trigo. No puede negarse, que en el año de 1767. se padeciò alguna escaséz; pero sobre que la utilidad de las operaciones politicas, no se mide por las

las contingencias de un año, sino por el cumulo de ventajas de muchos años; ¿quien le asegura al Pueblo Inglès (que tanto sabe ponderar sus adversidades) que la carestía no hubiera sido mayor, aun sin la ventaja de las muchas sumas que entraron en el Reyno, sino hubiesen fructificado las tierras, que deben su cultivo al famoso Acto de que se trata? La Francia ha salido de sus antiguas preocupaciones. Y finalmente la España ha proporcionado mas la Politica de los granos con la Real Pragmatica de 11. de Julio de 1765. y otras providencias, y declaraciones posteriores. ¿Tan desgraciada habia de ser esta Monarquía, que le probase mal un remedio, que ha hecho prodigios en todas partes? No dexarà de

probarle bien, aunque algo mas tarde. Quando se aboliò la tasa se hallaba el centro del Reyno sin un canal, y con varios Rios, pero ninguno navegable, por donde se pudiesen transportar de lexos los viveres, sin un gasto de transporte exorbitante: Mucha parte de sus tierras sin cultivo por falta de gente, por estar mal repartidas, y por otras causas; y las que se cultivaban tan mal labradas, que seguramente no daban la mitad de lo que su fertilidad está ofreciendo á unos brazos, que sepan romperlas, estercolarlas, y emplearlas de modo, que produzcan todos aquellos frutos, para que son aptas, segun la variedad de calidades, y estaciones. Un Pais, que permaneciese en estas circunstan-

cias,

cias, nunca serìa abundante, y barato con tasa, ò sin ella. Por consiguiente, si el enfermo no recobró prontamente la salud, no fue por la poca virtud del remedio, sino por la mala disposicion que trahia de lexos. Desde que se abolió la tasa se van reduciendo à cultivo muchisimas tierras, y el Gobierno está incesantemente meditando, y obrando, para que no se abuse del libre comercio, y se aprovechen todas las proporciones de este País, de muchas de las quales se trata en varias partes de esta Obra. Mas: con las antiguas prohibiciones, y otras operaciones forzadas, y la miseria del País, se habia exterminado la clase de Comerciantes de Granos. Estos Economos, necesarios para que haga progresos la

moderna Polícia de los Granos, al principio dan la ley por ser pocos, y es preciso, que hasta cierto punto sean tolerados, para que animando succesivamente à otros con la noticia de sus ganancias, se forme aquella concurrencia de muchos, que indefectiblemente dá el justo precio á las cosas, è impide que el provecho sea exorbitante. Casi todas las operaciones generales, y transcendientes fermentan como ocultamente por algun tiempo, y no manifiestan su virtud, hasta despues de algunos años. El Pueblo, que no vé sino lo que tiene delante los ojos, y que se halla precisado à acudir á sus actuales urgencias, se disgusta, é impacienta; pero el hombre de Estado, que ha tomado bien sus medidas,

sigue su paso, hasta que una exorbitancia de precios, verdaderamente intolerables, le obliga á ocurrir á la necesidad actual, por todos los medios componibles con el systhema, que encamina á la opulencia. Quando la Inglaterra prohibió la extraccion de la Lana, clamaron los Labradores Ganaderos, porque en los primeros años la habian de vender barata: Quando señaló premio para la extraccion del Trigo, clamaron los Artifices, porque desde luego pagaban mas caro este alimento de primera necesidad; pero el Parlamento, que preveía los progresos, de que se hablarà en otras partes de esta Obrilla, se mantuvo inexôrable. No tiene duda, que en el año, en que recogida ya una cosecha

abundante, ò mediana, se volviese repentinamente la antigua tasa, el Pueblo experimentaria el mayor alivio en los precios de las cosas; pero es menester premeditar las conseqüencias. Desde luego se abandonaría el Comercio de los Granos; pues no habria persona, que los almacenase en los años de abundancia, ni cuidase de traerlos de lexos en los de carestía, impidiendole la tasa unas ganancias, que rara vez son excesivas, si se consideran las muchas contingencias à que está expuesto este Comercio. El Labrador disgustado por la tasa, y falta de Comerciantes, iría dexando el cultivo: Y aumentando el daño todos los años, é imposibilitandose siempre mas, y mas el remedio, se

ex-

experimentaría, que en los años fértiles, no compraríamos muy barato los granos, y demás víveres (1), y que en los estériles no los hallaríamos á ningun precio por la escaséz consequente á la minoracion del cultivo, por la indiferencia en traerlo de lexos, y por el cuidado que se pone en esconder el que hay, quando está subsistente la tasa. En una carestìa memorable puso en practica la Francia quantas operaciones forzadas pueden imaginarse; pero nunca hallò alivio, hasta que le ocurrió el pensamiento de la libertad ilimitada del Co-

(1) A excepcion de aquellos años extraordinariamente abundantes, en que el Labrador ha de dár el Trigo à qualquier precio, y abandonar la paja, que son los precursores de la hambre; porque en los siguientes no se cultiva, faltando el estimulo de la ganancia.

mercio. Lo mismo ha sucedido en España quantas veces se ha puesto, y quitado la tasa à los Granos. El Senado de Roma ya la hubo de quitar, para que estas Provincias no pereciesen. El Señor Don Alonso el Sabio à poco tiempo de haberla promulgado, la revocò, viendo que la carestìa iba acercandose al ultimo periodo. Restituyola despues de mas de cien años el Señor Don Juan Primero; pero habiendo producido una hambre de muchos años, por no labrarse las tierras, fue preciso reintegrar en su antigua libertad á los Labradores. Habiendose hecho desde el año 1558. al de 1600. varias Pragmaticas en confirmacion de la tasa, clamaron los Diputados en las Cortes del año 1608. de

cuyas resultas la abolió el Señor Don Phelipe Tercero. Bolvióse à establecer con la Pragmatica de 1628. y habiendose reíterado los clamores por los Diputados, en las Cortes del año 1632. en vista del total abandono de la Agricultura, y de otros estragos, fue abrogada por la Ley 13. titul.25. lib.5. de la Recopilacion. La Pragmatica de 1699. la puso otra vez en practica, hasta à nuestros tiempos; no obstante la decadencia de la Agricultura, y la experiencia de que en las carestías de los años de 1708., y 1723. no hubo alivio, hasta que se mandò á las Justicias del Reyno de Sevilla, y se insinuó á las demás, que permitiesen, ó tolerasen el libre Comercio. Estos exemplares bastarìan, para que no duda-

semos, que quantas veces se ha renovado la antigua tasa de los Granos, tantas ha sido preciso abolirla, para precaver la ultima ruína; en medio de la afliccion de no poder yá remediar los estragos que ha causado, mientras ha subsistido. Para abreviar: La duda unica, que ocurre en la materia de que se trata, es si los víveres son mas caros con la tasa, ó sin ella; pues es preciso, que todos convengan, à la luz de la evidencia, en que la tasa atrasa la Agricultura, y su abolicion la anìma. Supuesto este principio, es evidente la utilidad de la abolicion de la antigua tasa; porque no puede haber un reglamento util baxo un principio, que atrase la Agricultura, al paso que una operacion que la fomente dà lu-

lugar á utilisimas providencias, que por una parte animen este Comercio, y por otra contengan los abusos. Omitiendo por ahora muchas, que me ocurren de la primera especie, concluyo con una de las mas utiles de la segunda, que es el preservativo, ò escarmiento del monopolio, especie de delito, que freqûentemente es confundido con el licito utilisimo Comercio, por la semejanza en el modo de fraguarse, aunque muy distintos en la substancia, y en las conseqûencias; pues al paso que el Comerciante, y el Monopolista almacenan trigo para venderlo à su tiempo con la ganancia posible; el primero lo recoge en tiempo de abundancia, para venderlo en el de carestìa, ò lo hace venir

nir de lexos para aliviar al Pueblo, sin olvidarse de sus ganancias; y el segundo vá acumulando en tiempo de carestía todo el que se halla en un lugar, y su recinto, ó la mayor parte, para que constituído el Pueblo en la mayor necesidad, se halle precisado á comprarselo á precio muy excesivo. Estos delinqüentes deben ser escarmentados; pero regularmente se persigue al Comerciante en el concepto equivocado de Monopolista, en grave detrimento del público. El encargo de defender à algunos pretensos Monopolistas procesados en la ultima esterilidad de Cataluña, y absueltos por la rectitud del Tribunal, me hizo conocer, que el Pueblo quando teme la hambre delira; y que auxîliado de

la

la malicia de algunos, que hacen grangerìa de los delitos agenos, es capáz de perder à los que nada omiten para remediarsela. El monopolio mas perjudicial es el mas transcendiente al Estado. Para formarse de él una idea supongase, que adoptando el Proyecto del Mariscal de Vauban, consistiesen las Rentas Reales en el diezmo. Si se arrendasen à un particular, ó à una Compañia, sería facilisimo vexár elReyno con un monopolio universal, y perenne, acumulando los muchos millones de fanegas de granos del diezmo, y dando orden à los Comisionados de que comprasen los de los Labradores, que tienen necesidad de venderlos à qualquier precio en la cosecha, para almacenarlo, y estancarlo todo.

Des-

Desde luego se experimentaría que los granos no baxarian de precio en los años de abundancia, que irian siempre aumentando en los esteriles, y que se impediría la concurrencia, que es el preservativo de los malos efectos del monopolio. No dexa de ser muy perjudicial, aunque menos transcendiente, el monopolio, que cometen en algunas Provincias (si son ciertas las noticias que se me han comunicado) algunos Arrendadores de casi todos los Diezmos, comprando lo restante à los Labradores. Tal vez sería muy conveniente, que por una providencia general, se prohibiese á semejantes Arrendadores toda otra compra de Granos.

§. II.

DEL LIBRE COMERCIO de los viveres.

EN el libre Comercio de la mayor parte de los Viveres militan las mismas razones, que en el de los Granos; y aun estoy persuadido de que quanto padece el público en lo excesivo de los precios, quedarà bien compensado con la opulencia que van preparando los progresos rapidos de la Agricultura en todas partes. Pero atendido, que muchos viveres han subido à unos precios casi intolerables; que las urgencias actuales siempre son las mas dignas de la atencion del Ministerio; y que la Ley Suprema consiste en la salud del Pueblo; no es-

estrañaría que el Gobierno abrazase nuevamente el uso de unas posturas, que dexasen utilidad al Labrador, como por una providencia interina, y hasta que el aprovechamiento de todas las proporciones del Paìs diese lugar á que cesasen todos los inconvenientes del libre Comercio. Mucho menos estrañarìa, que si se extendía el uso de las posturas á todo el Reyno, (1) se tomasen las mas sérias providencias, para que la Ley se executase, no solo en el Labrador destituído de proteccion, sino tambien en aquellas gentes, necesarias para que conserven los viveres en las grandes Poblaciones; pero perjudicia-

les

(1) Mientras se copiaba esta Obrilla, se han dado varias providencias, y entre ellas la de las Posturas.

les por mil Capitulos, y dignas de que nunca se les pierda de vista. Desde luego que se obligue á las tierras de algunas leguas del rededor de Madrid, á que dèn todo el fruto para que son aptas, no tendrá necesidad esta Villa de hacer venir tantos frutos à lomo de quarenta, y mas leguas de distancia. No tengo reparo en insinuar algunos medios, que me ocurren, bien persuadido de que el Gobierno pondrá en practica otros mucho mas eficaces. En el uso de las aguas para canales, y riegos, no me detengo, porque es bien sabido, que el Ministerio, no pierde de vista un instante este importante objeto; bien que los atrasos de la Monarquia, no permiten acudir á tan costo-

sas obras á un tiempo. (1) La uniformidad en las labores, es una de las pruebas de la decadencia de la Agricultura; pues el medio de hacer fermentar las tierras para que produzcan mayor cantidad de Granos, y de mayor peso, es preparandolas con quatro labores, distintas en el tiempo, y en el modo. Una à lo largo, otra al travès, y las dos restantes por los angulos opuestos. La primera en el mes de Marzo; la segunda en el de Abril; la tercera à ultimos de Julio, ò pri-

(1) Mayor numero de Molinos, y mas bien construidos en el Manzanares evitarian el mayor gasto, y evidente desperdicio de harina, que causa el uso de las Tahonas: y los Labradores, y otras gentes, que han de mantener Jornaleros, y Oficiales, tal vez empezarian à conocer las ventajas de amasar en sus proprias casas.

primeros de Agosto, y la quarta en el mes de Septiembre. Es preciso advertir acerca la tercera, que si immediatamente antes ha llovido, se escalda la tierra con la labor, y apenas produce otra cosa que yerba. Otra fermentacion utilisima se logra quemando la tierra por medio de los hormigueros, que se forman, colocando unos faxitos de ramas secas á ciertas distancias, cubriendolos de tierra, y dexando un ahugero à la parte de donde viene el ayre, para que sirva de respiradero, y se le pueda pegar fuego, que arda lentamente. En donde no hay ramas por falta de arboles, se recurre à las cañas, y sauces inutiles, reservando para otros usos utilisimos los mejores, que con algun cuidado nacen jun-

to á los torrentes para resguardar las tierras de las inundaciones. Los Campos, las Viñas, y los Arboles fructifican casi otro tanto con el uso del estiercol; y las Poblaciones numerosas como Madrid evitarían el gasto del transporte de la basura desde que hiciesen conocer á los Labradores la importancia de este desperdicio. El cuidado de recoger la basura, y los escombros crecería en los Labradores quanto mas entendiesen sus distintas propriedades. El cisco, y la cal (por exemplo) es la materia mas apta para que medren las Higueras: Con la tierra de las ruinas de edificios adelantan prodigiosamente los Algarrobos. Este es un Arbol, que merece toda la atencion del Gobierno, para suplir

plir la falta, y minorar el precio de la cebada; pues aunque se está en la inteligencia de que ha de estar á la vista del mar, y de que muere con el frio, tengo por preocupacion lo primero, y para lo segundo hay preservativos. Otras especies de granos hay que harian baxar el precio de la cebada, cuyo abandono, como y el de muchas legumbres, es tanto mas lamentable, por no costar algunas de aquellas otro trabajo al Labrador, que el de arrojar la semilla en una mala tierra ó en otra buena, sin perjuicio de la cosecha del Trigo, despues de la siega. En los Almendros, y Pinos hay poco que detenerse, por ser notorio, que los primeros prueban, y que la tierra, que aman los segundos es la arenisca; pe-

ro no se pueden pasar en silencio los Olivos por la mucha utilidad de su fruto, y de la leña abundante, que producen. Los pocos que hay en este Pais (verdaderamente apto para producir los mejores) no son muy legitimos, ni parecidos à los que en Cataluña llaman Arbequinos, cuyas astillas cortadas de cierta parte del tronco se transportan á qualquier distancia para producir cada una un admirable Olivo. La materia vasta de ingertos se vá haciendo cada dia mas recomendable, y digna de que se ponga en practica por las nuevas quotidianas experiencias, de que los Arboles mas inutiles de qualquier País sirven para los ingertos de aquellos mas utiles, y delicados que se les adaptan. Con la preocu-

ocupacion de que ciertos Arboles no medran en un País, se pasan siglos enteros sin hacer la prueba: Y si haciendose una vez no tiene efecto, el mal exito, y la desconfianza los destierra para siempre; sin hacerse cargo de que pende de muchas circunstancias el acierto. Los Arboles delicados, como el Algarrobo, y el Melocoton, moriran heridos de los ayres frios del Norte; pero se salvarán aquellos de la misma especie, que à pocos pasos de distancia acierten á estar mas resguardados; y aun entre estos quedarán menos lesiados de un frio momentaneo intempestivo los que á tiempo sean socorridos con el calor del estiercol, y el abrigo de pajas largas atadas al rededor de todo el tronco. La

transplantacion requiere especialisimos cuidados. Si al tiempo de arrancar el Arbol se lesia alguna de las principales raices, muere indefectiblemente. Si el extremo del arbol sienta sobre tierra dura, no medra. El tiempo preciso para la transplantacion de los Arboles, segun sus distintas especies, es otro substancial requisito. Unos se forman de semilla, otros de rama. Finalmente unos se plantan rectos, como por exemplo el Melocoton, y la Higuera, y otros tendidos en lo que cubre la tierra, como el Algarrebo. La mas minima falta en qualquiera de estas circunstancias, es capaz de malograr el Arbol; pero lo mas singular es, que observandose todas las que se requieren en una multitud de Arboles de

una

una misma especie, quando unos mueren, otros se salvan, ignorandose la causa. Si se repitieren incesantemente las pruebas por personas habiles, sin desconfiar del exito de las primeras, veriamos en pocos años poblada de Arboles utilisimos esta Campiña, con menos dificultad de la que ha tenido el Norte en hacerse familiares las Plantas del Mediodia. No bastando las reglas para que se animen los Labradores á nuevas empresas, y se desprendan de su natural terquedad, y preocupaciones, es preciso que el Gobierno les ponga delante los exemplos. Si el Excelentisimo Señor Conde de Aranda no hubiese promovido los de la siembra del Arroz, con riego á dias determinados, y sin rie-

riego artificial en secano, segun el methodo, que ha dado al público Don Joseph Antonio Valcarcel, nunca hubieran creído los Labradores, que sin perjuicio de la salud, se pudiese formar en todo el Reyno alimento apreciable, y un ramo de Comercio utilisimo de este grano. Todas estas, y otras infinitas operaciones particulares penden de las generales, entre las quales merece la primera atencion en toda la Corona de Castilla la extincion de la Alcavala, y plantificacion del Catastro, ò del Diezmo. En las materias mas importantes à la salud pública, tomadas bien las medidas, importa á veces empezar por la execucion; pues la experiencia enseña, que la misma practica vá allanando

las

las dificultades. En ninguna parte del Reyno conviene mas, que en las cercanías de la Corte el uso del Emphiteusis, al tenor de lo expuesto en el §. 1. del Capitulo de la Poblacion. Junto á las grandes Poblaciones puede vivir un enxambre de Labradores, reducido cada uno à un terreno, cuya corta extension le obligue á sacar frutos de las mismas piedras, para acudir à sus urgencias, contribuyendo á la abundancia de alimentos. (1) Finalmente, al po-

(1) El dia que entren en esta Villa trescientos Labradores de sus cercanìas para vender sus frutos, y volverse à sus casas à preparar otros tantos para el dia siguiente, serà la epoca feliz de la opulencia, y baratura, à pesar de los revendedores quienes nunca se atreven à subir excesivamente los precios, ni à esconder los frutos, quando saben, que los Labradores han de acudir cada dia con otros tantos, y que estos los han de vender à precios regulares para volverse à sus casas.

pobre Labrador, si el Gobierno quiere que subsista, se le ha de librar de todas molestias, y entre ellas de la que le hace perder el jornal por el mal methodo de la cobranza de los derechos de Puertas, como se explicará en otro Capitulo.

§. IV.

DE LA REPARTICION DE las Tierras Concegiles.

EN el Estado en que haya muchas tierras comunes, nunca prosperarà la Agricultura, porque mientras aquellas no son de los particulares, ò se cultivan mal, ó están abandonadas. Desde el tiempo de la Conquista de los Saxones, quedaron incultos, porque no tenian proprietario, terrenos de vastisima

ma extension en Inglaterra. Todo el Reyno se lamentaba con freqüencia de la falta de alimentos. El acto de prohibicion de extraer lanas, que tanto aumentò, con las Fabricas, el consumo de los viveres, y el del premio para la importacion del trigo, de que se ha hablado, excitaron la codicia de los Labradores; pero no bastando los frutos de las tierras de los particulares á llenar los deseos de las crecidas ganancias, que ofrecian la exportacion, el premio, y el consumo interior, ocurrió á aquellas Gentes el medio de dividir las tierras, y de cerrar los Campos, dirigiendose para conseguirlo al Parlamento, que nunca lo niega, y tiene la complacencia de ver reducidas á cultivo muchas tierras,

ras, antes abandonadas; y que aun aquellas, que antes se cultivaban, producen dos tercios mas entregadas à los particulares. En España padecian los pobres Labradores la pena de Tantalo, teniendo à la vista fertilisimas tierras concegiles, sin poderlas disfrutar, por impedirselo los inconvenientes tan notorios, como remediados para lo succesivo con las Reales Provisiones de 2. de Mayo de 1766. de 12. de Junio, y 29. de Noviembre de 1767. y de 11. de Abril de 1768. en que se ordena la reparticion de las tierras concegiles, con preferencia de los mas pobres, se asegura la labranza, y el cumplimiento de unas disposiciones, que ya actualmente aumentan el cultivo, y las familias de Labradores; y pro-

ducen à favor del Comun unas rentas liquidas, que bien administradas, pueden sufragar para el pago de las contribuciones con lo sobrante, segun el espiritu de otros Reales Decretos, y Provisiones anteriores. Discurro, que esta operacion del Gobierno, sobre las tierras concegiles, será tambien exequible, y util en algun rincon de Cataluña; aunque alli por punto general, se necesita la providencia de que se destinen cortas porciones de terreno, en donde paste, y pase el Invierno de qualquier modo, el Ganado de los Particulares, para que estos puedan conservar hasta la Primavera su propria yerba, cuya escasèz es una de las muchas causas, que han contribuido á que se acabe de perder to-

do

do el Ganado de aquella Provincia, en grave, y nunca bien ponderado detrimento de la Agricultura, y de las Fabricas. Con la transplantacion de algunos hombres, que la desean, y otros mas faciles reglamentos, se evitarìan tan notables perjuicios.

§. III.

DE LAS ACADEMIAS, y proteccion de la Agricultura.

AUnque la Agricultura sea exercible por un uso habitual, y sin reflexìon de las reglas del Arte, no puede dudarse que con la especulacion se perfecciona la practica, como lo acreditan tantas Academias de Agricultura eregidas en Francia, In-

Inglaterra, Suiza, Italia, y el Norte, cuyos desvelos han aumentado prodigiosamente las riquezas mas sólidas, yà valiendose de principios generales, adaptables á todo País; yá usando de reglas particulares, concretables à algunas tierras, y à ciertas especies de frutos, y lo que es mas de admirar, haciendo familiares las plantas, que antes medraban solamente en clima contrario. Por esto decia el Señor Christian Hebenstreit en un discurso pronunciado en la Academia de San Petersbourg, en el dia 6. de Septiembre de 1756. *¿Quièn habria adivinado cinquenta años hà, que las plantas Asiaticas, y Africanas, acostumbradas à no habitar otros climas que los mas calientes, pudiesen conservarse, y propagarse en esta*

 Re-

Region boreal, igualmente que en las playas del Mediodia, y del Oriente? Estas experiencias, y exemplos son las razones que mas persuaden á una Sociedad, deseosa de sacar de la tierra todas las ventajas posibles, la necesidad de establecer, promover, y proteger unas Academias, que seriamente se ocupen en descubrir, y manifestar todas las utilidades que pueda facilitar este ramo importantisimo, segun el clima, la calidad de las tierras, y demàs circunstancias de cada Provincia. En las que hasta ahora han permanecido en la mayor parte incultas, aunque siempre serian utiles las Academias, no es tan urgente la necesidad de que se establezcan desde luego; pues con solo arañar la tierra, y sembrar

Trigo, y Cebada, yá se logra una ventaja relativa al antiguo abandono; pero en aquellas en que el uso habitual del Labrador yá ha hecho, ó hiciere todos los progresos que puedan esperarse, es preciso recurrir à la Ciencia, para que crezca el cumulo de utilidades. Estableciose en Barcelona la Real Conferencia de Fisica, y de Agricultura, que vá haciendo progresos á proporcion de la estrechéz á que está reducida. Sus miembros sacrifican la cortedad de sus caudales en las maquinas mas necesarias, y gastos mas precisos. El buen Patriota Don Mariano Avellá franqueó, y adornó à sus expensas una pieza para juntarse; pero la falta de una Casa cómoda para formar los Gavinetes, de Jardin

Botanico, de tierra para los experimentos de Agricultura, y de caudales para acudir à los precisos gastos de tantas, y tan costosas direcciones, tiene muy mortificado el zelo de los Academicos. La primera ocupacion de una Academia de Agricultura es la especulacion; pero como esta sirve poco si no vá acompañada del socorro de los hechos, y de las experiencias, que son el verdadero manantial de la instruccion, y los unicos medios de conocer los recursos de la naturaleza, y los del Arte; y se necesiten, à mas, la cooperacion de los Labradores, y los auxilios del Gobierno, para que se logre el fin del instituto; convendria que con alguna distincion se animase á los hijos de los Labradores

 mas

mas acomodados, à que concurriesen en las Academias, y que estas tuviesen la mas intima correspondencia con un Promotor del bien público, y de la Economía del Estado. Con lo primero se lograria, que siempre, y en el mismo instante en que se necesitase, hubiese en la Academia personas que informasen de las calidades, y demàs circunstancias de las tierras de cada Comarca; y de los conocimientos que hasta entonces hubiere producido la practica de los Labradores: y quienes se encargasen por su mayor aptitud, de la materialidad de los experimentos. Estos Socios instruìdos, y restituídos à sus Casas, pondrian en practica los descubrimientos hechos en la Academia (con la qual

 se-

seguirian correspondencia) y los propagarian sin violencia entre Labradores, siempre tercos en no apartarse del methodo de sus padres, hasta que no pueden resistir à la evidencia de los aprovechamientos, y ventajas de sus vecinos. Se conseguiría con lo segundo, que por un conducto inmediato, accesible, y libre de aquellos miramientos, y rodéos, que tanto retraen, pudiese la Academia solicitar los auxilios del Gobierno, è instar el cumplimiento de sus deliberaciones.



§. V.

DE LA PROTECCION DE los Labradores.

LA Agricultura tiene tantos ramos, que aun prescindiendo de los que son proprìos de las Academias, necesita de mucha proteccion en las Provincias. Muy rara sería en la Europa la que no ofreciese à la vista de quien la reconociese, Montes, aun de aquellos que resisten á todo otro cultivo, sin arboles, aguas desperdiciadas, campos sin estiercol, Poblaciones sin buena carne, y vestigios de Fabricas perdidas por falta de lana, cañamo, y lino. Algunas causas habran privado de estos auxilios tan esenciales: Algunos medios habrá pa-

ra reintegrarlas. Las penalidades, que incluye el importante exercicio de la labranza, son casi infinitas en el detalle: el peso de la mayor parte de las contribuciones, y su irremisible pago, aun quando la accidental esterilidad particular de algunas tierras lo imposibilita; la distancia de la Justicia; los pleytos, (1) las parcialidades; la falta de explicacion, y de apoyo, y otros males; todos conspiran à exterminar à estos hombres, los mas necesarios. Un patrocinio universal en cada Provincia, mediador entre esta clase de gentes, y la proteccion pública, influiría mucho á la exterminacion, y mas à la preservacion de tantos perjuicios.

§.

(1) Vease la nota de la col. 6.

§. VI.

DE LA DESERCION DE los Labradores.

EL cumulo de incomodidades naturales, y accidentales, que padecen los Labradores, obliga à las familias á desertar de esta clase, dexando en muchas Provincias de varios Estados de la Europa despoblada la Campiña, y sobrecargando las Ciudades en que halle apoyo la ociosidad, ò sean apreciadas las Artes. Esta observacion ha animado à algunos modernos, excesivamente idolatras de la Agricultura, á criticar la conducta del gran Colbert, hasta entonces no reprehendida, porque, promoviendo las Artes, causò la despoblacion de

la

la Campiña en casi toda la Francia: Añadiendo, que desde el Reynado de Carlos IX. ha disminuido en mas de quatro millones la poblacion de aquel Reyno. No le faltan á este insigne Ministro defensores, que niegan la despoblacion, ó la atribuyen á las contribuciones, y á otras causas; pero omiten la mejor defensa, no haciendose cargo de que los atrasos de la Agricultura, si los ha padecido la Francia, quedan superabundantemente compensados con las utilidades de las Artes: ni de que á no haber estas prosperado en aquel Reyno, la introduccion de manufacturas estrangeras, inevitable de mas de un siglo à esta parte, por el enlace, y mayor industria de las Potencias de la Europa, hubiera

ra causado mayores estragos, aun en la Campiña, que el transito de Labradores á la clase de Artesanos, como lo ha experimentado lastimosamente la España. ¿Que importa, que la desercion de Labradores ácia las Artes, quite algunos hombres á la Campiña, si el mayor consumo produce mas de otros tantos? No es el transito à las Artes utiles, sino el que se executa ácia las inutiles, y la aniquilacion nacida de otras causas, lo que despuebla la Campiña. En ningun Reyno han florecido, ni han sido mas honradas, que en Inglaterra las Artes; no obstante se ha mantenido en una especie de equilibrio la poblacion de las Ciudades, y de la Campiña, por un espiritu de proteccion, que

en

en aquel Reyno se ha difundido universalmente en todos los ramos.

CAPITULO III.

DE LAS FABRICAS, Y Manufacturas.

UN Autor modernisimo, que trata de los intereses de las Naciones, enlazandolos sutilmente con los de su Patria, en materia de Comercio quiere persuadir, que la España puede inclinar á su favor la balanza del poder con los tesoros de la America, con las producciones naturales del Reyno, y con el Comercio activo de los frutos, sin el socorro de las Fabricas, y Manufacturas. Si los proyectos se ve-

verificasen puntualmente en la practica, como una imaginativa feliz los concibe; ciertamente sería adaptable este nuevo systhema; ¿pero cómo ha de persuadir este Autor, que los Metales que percibe España, como à fruto de la America, pueden entrar en compensacion de la mayor industria de los Estrangeros, que no tienen Minas, quando la Moneda, que estos adquieren por medio de sus Colonias, del contravando, y de las Comisiones de Cadiz, ya tiene por sí sola mayor peso en la balanza, que la adquirida, y destinada en España para pagar el precio de las manufacturas estrangeras? El contravando no es remediable con las operaciones fuertes, dificiles. y costosas, que el Autor pro-

propone: Ni cesará en aquellas Regiones, sino á proporcion de las Manufacturas Españolas, de que se las vaya proveyendo (como se manifestará tratando del Comercio de Indias) porque la necesidad, y la codicia desbaratàn siempre las mas bien concertadas medidas. Las producciones naturales del Reyno, no pueden abundar tanto como el Autor promete, ni como ofrece la notoria fertilidad, y extension de las tierras, sin el auxilio de las Fabricas, que aumenten la poblacion, y aseguren con el consumo, el Comercio interior, sin el qual nunca ha prosperado el exterior; porque siendo el interior el mas fixo, y libre de contingencias, el que facilita la venta en los parages mas distantes de los em-

embarcaderos, y el que lleva, como de mano en mano lo sobrante hasta los Puertos, anima al Labrador á que no omita esfuerzo para sacar de la tierra unas producciones, cuyo buen despacho està asegurado en la mayor parte dentro del Reyno, y facilitado en lo sobrante, para llevarlo á Paises estrangeros. Quando la Inglaterra resolviò, y logrò formar del trigo un ramo de Comercio exterior utilisimo, yà estaba el interior asegurado por las manufacturas, cuya prosperidad era ya antigua. El acto de la prohibicion de extraer la lana, que tanto contribuyó al aumento de las Fabricas, es del tiempo de la Reyna Isabél; y el del premio para la extraccion del trigo, es del año 1689. En un Reyno como

mo

mo España, en que há llegado casi al ultimo periodo la decadencia de la Poblacion, Agricultura, Manufacturas, y Comercio, el mejor systhema es animarlo todo à un tiempo, no solo por la necesidad de que estos ramos mutuamente se fomenten; sino tambien para que las pèrdidas de cada uno sean menores; y se compensen los perjuicios del que menos adelantàre, con las ventajas del que mas prospere. No puede dudarse, que si la España llegáre á reünir todas las utilidades, que pueden resultar de las copiosas Minas de Mexico, y del Perú, de la fertilidad de sus tierras, de su aptitud para las manufacturas, y de sus proporciones para el Comercio activo, caerìa dentro pocos años agoviada de tanto peso;

so; pero como del Estado actual de decadencia á aquella elevacion, la distancia es casi infinita, tiempo tendrá el Gobierno de cortar aquellos ramos, y de abandonar aquellas Fabricas, que ahora conviene se establezcan en todas partes, por ser el systhema de la circulacion el que hace prosperar à todas las Provincias, y el que no es muy dificil se ponga en practica en España por medio de Artifices, y de algunos Labradores Catalanes; protegiendo, y honrando las Artes, permitiendoles el fomento del luxo; animando el amor á la Patria; concediendo auxilios á las Manufacturas, para que su delicadeza, brillantez, y modicidad de precio las haga preferibles á las estrangeras; defendiendolas con

aquel genero de privativas, que se considere mas util, ò necesario; y venciendo los reparos, que se ofrecen, quando se trata de operaciones utilisimas. Estos puntos son la materia de los once §§. que siguen.

§. PRIMERO.

DEL SYSTHEMA DE LA circulacion utilisimo à todas las Provincias.

QUE las Fabricas hagan felices á los Pueblos en donde se establecen, nadie lo duda; pero que estén interesadas en esta operacion aquellas Provincias, que hasta ahora les han vendido sus manufacturas, no es facil persuadirlo, sin alguna expli-

plicacion de los raros Phênomenos de la circulacion, fomentada por todos los ramos, y animada en todas las Provincias. Luego que prosperan las interiores del Reyno, hallan en ellas las maritimas, opulentas poblaciones, y el pronto despacho de sus manufacturas. Las Fabricas, y la Agricultura interiores les aseguran un retorno utilisimo de manufacturas de distinta especie, y de naturales producciones. La buena disposicion de los caminos, y la baratura de los viveres (consegüentes indefectibles de la poblacion, y de la buena Policia) les facilitan un transporte menos costoso. Con estos auxilios, y el de la abundancia de alimentos, que se difunde por todo el Reyno, se hallan luego las ma-

nufacturas nacionales en estado de no ceder en delicadeza, y baratura á las estrangeras, y aun de producir en las Ciudades maritimas distintos ramos de Comercio activo, que no tiene contrapeso, quando puede ir acompañado, como en España, de aquellas producciones naturales de que mas necesitan los Estrangeros. Al contrario, quando las Provincias interiores estàn despobladas, las ganancias que resultan de los mayores esfuerzos de las Ciudades maritimas, seràn siempre limitadisimas, porque la miseria interior reduce á suma estrechez el despacho, y limita los retornos á algunos simples carisimos. Lo escabroso de los caminos, y excesivo precio de los viveres minora las ganancias. La

falta de alimentos aumenta tanto el precio de las manufacturas, que aun en las pocas poblaciones en que podrian venderse, quedan como embargadas por la baratura de las estrangeras. El Comercio interior es languido, y el exterior meramente pasivo: Allí se extrae, y acaba toda combinacion la moneda, que iría sustentando infinitas familias con el fluxo, y refluxo del Comercio de las Provincias interiores con las maritimas. Si estas razones, omitidas otras, no bastan à persuadir el interés, que tienen las Provincias maritimas, en la prosperidad de lo interior del Reyno, autoricenlo las epocas memorables de la Historia delComercio de España. Los tiempos de los Fenicios, de los Cartagineses, de

la Republica, y de los primeros Emperadores Romanos, no fueron felices en España, aunque los que la dominaban, se hicieron poderosos con las Minas, y con alguna industria de las Provincias Meridionales. Las dos epocas de la verdadera felicidad de los Pueblos maritimos, son la de Constantino, y sus Successores, y la del descubrimiento de las Indias; y en ambas contribuyeron, y participaron las Provincias interiores. Aunque la Republica, y los primeros Emperadores de los Romanos no omitieron diligencia para aumentar los socorros, que sacaban de la natural fertilidad de España; los grandes progresos de la industria, empezaron quando el Emperador Constantino le encargò que pro-

proveyese la Italia, mientras la Africa abastecia à Constantinopla. Entonces abrieron los ojos los Españoles con el cebo de crecidisimas ganancias; y las Ciudades maritimas pudieron aumentar prodigiosamente el Comercio, porque las Provincias interiores les subministraban materiales con tanta aplicacion, que en tiempo de Theodosio, yá estaban corrientes las Fabricas, y no habia palmo de tierra, que no se cultivase. Desde la Conquista de las Naciones del Norte, y despues de la irrupcion de los Arabes, tuvo sus vicisitudes el Comercio de España, á proporcion de lo que podia internarse la industria para hallar generos comerciables. Expelidos los Moros de Cataluña, hacía esta Provin-

cia el Comercio de Levante, sin despreciar el del Norte; pero apenas se habia conquistado una parte de la America, quando el Comercio se elevó repentinamente en los Pueblos maritimos, con los socorros tan considerables de las Provincias interiores, que en solas las Fabricas de Segovia habia 13ʮ. hombres ocupados. No tiene duda, que si para favorecer à las Provincias interiores, no se hiciese otra operacion, que la de transplantar á ellas las Fabricas radicadas en las maritimas; negando à estas todo auxilio, se arruinaría á unas, sin seguridad de que las otras medrasen. Esto nunca se dirà de un Gobierno ilustrado, é imparcial, al qual siempre sería indiferente, que los socorros le viniesen de esta, ò

la

la otra Provincia, en el conflicto de no poder conseguir, que todas medrasen igualmente. Si se pudiesen lograr á un tiempo una navegacion sin zozobra; un conjunto de aquellas operaciones, que convierten el Comercio pasivo en activo; y un dicernimiento en el establecimiento de nuevas Fabricas, de modo, que unas á otras no se embarazasen, enseñaría la experiencia, quanto contribuye à los progresos de las Provincias maritimas mas industriosas, la prosperidad de las interiores.



§. II.

DE LA FACILIDAD CON que se pueden restablecer las Fabricas por medio de Artifices Catalanes.

ES muy justo, que las Provincias maritimas, como tan interesadas en el systhema de la circulacion coôperen à la poblacion de lo interior de España. Para formarse á bulto una tal qual idéa de los recursos, que se han hallado siempre en Cataluña, para ir poblando mucha parte del Reyno, basta tener presentes algunos pasages de la Historia de aquella Provincia, que en este punto son memorables. La multitud de Artifices Catalanes, que se manifiesta en todas las Provincias de Espa-

paña, no permite dudar de la superabundancia actual de aquel Principado; y ofrece la mas bella ocasion de irlos colocando en mayor ventaja del Estado, que si se les abandona á su suerte; pues aunque por punto general, es cierto que los hombres se van ausentando por sí mismos de aquel Pais, cuya estrechéz ya no puede contenerles, y cuya esterilidad relativa al numero excesivo, no puede sustentarlos; y que naturalmente se van domiciliando los Artifices, en donde la abundancia de frutos les asegura la subsistencia con el despacho de sus manufacturas; hay una notable diferencia de extraerles, colocarles, y protegerles con dicernimiento, à abandonarlo todo à las contingencias; la falta de medios pa-

ra emprender un viage; el poco conocimiento de los parages en que hay aptitud de colocarse; y la ninguna seguridad de hallar aquellos instrumentos, y cortos auxîlios, sin los quales no se puede fixar un nuevo domicilio, impiden la emigracion de muchos Artifices, que pudiendo conservarse, aumentar la poblacion, y propagar las Artes en otras Provincias, se aniquílan con sus hijos en el Pais nativo; porque el excesivo numero de los de su cuerpo, y otros accidentes, impiden que la mas laboriosa taréa alcance à las contribuciones, y á los precios excesivos de los viveres. Algunos de los que se animan, se malogran divagando: otros se desvian ácia Paises estrangeros; y finalmente otros no pueden me-

drar

drar en donde se establecen, por no hallar los sufragios, que se prometian. Enterado el Gobierno por personas, que conociesen á fondo las proporciones de cada Provincia, del numero, y calidad de los Artifices, que en unas se necesitan, para que prosperen: y de los que se pueden extraer de otras, sin detrimento de sus Fabricas, es facilisimo ir propagando las Artes en todas; y singularmente en aquellas Ciudades de lo interior del Reyno, en que antiguamente florecieron; con tal, que se les asegure la subsistencia con varios medios, de algunos de los quales se vá tratando en esta Obrilla; y entre ellos el de la Agricultura menor de las frutas, y verduras, à mas de la mayor de la Carne, y de los Granos.

Aque-

Aquellos Labradores, que en una Huerta mas reducida de lo que puede figurarse quien no lo haya visto, hallan el secreto de pagar las contribuciones, y una pension mas que mediana al proprietario; de mantener todo el Luxo correspondiente á su Estado; de sustentar, y colocar decentemente à sus hijos; y de contribuir á la subsistencia de las familias de todos aquellos jornaleros, que no pueden gastar mucho en los alimentos mas caros, deben considerarse como á personas absolutamente necesarias, y en buen numero, al rededor de las Poblaciones, que sean muy numerosas, ó por las Fabricas, ò por otras circunstancias; pero si en lugar de facilitarles alivios; y animarles al traba-

jo,

jo, se les hiciese perder el tiempo, y los jornales de las Caballerías, con formalidades inutiles de fianzas, papeles, y Aduanas, precisandoles en algun modo con la detencion, à que se aficionasen à los Toros, y empleasen el dinero resultado de los frutos en las diversiones de las Ciudades, indefectiblemente se perderían: El corto numero de proprietarios, en quienes recaerìan todas las tierras, no tendrian necesidad, ni brazos para sacar de ella; todo el producto, que dan quando están repartidas en muchas manos; y la poblacion numerosisima, en que no hubiere canales, estarìa siempre privada de la abundancia de unos frutos, cuya baratura es necesaria para el sustento de la gente de pocos caudales.

§.

§. III.

DE LA PROTECCION DE *que necesitan los Artifices, y las Artes.*

LAS Artes tienen poderosos enemigos en donde el Comercio pasivo es el que administra los pocos caudales de la Monarquia, y necesitan del mas vigilante, y activo patrocinio, para que la proteccion sea efectivo. Quantas tentativas no se hacen! Quantas maniobras no se executan en perjuicio de una clase, cuyos individuos son los verdaderos Soldados; sus Telares las fortalezas; sus instrumentos los cañones; y sus caudales los pertrechos con que las Potencias de la Europa se preparan la guerra de

mas

mas de un siglo à esta parte! Algunos exemplos de semejantes tentativas, y maniobras harian la materia mas inteligible. Quedarán muy atrasadas las Artes, aun despues de haberse librado de sus Enemigos, si el Artifice pobre, encogido, y falto de explicacion, no se anima à explicar los nuevos descubrimientos, aprendidos con el uso habitual de su Oficio, á una persona, que le entienda, que le escuche, y que persuadida de la utilidad, sepa exponer sus pensamientos al Gobierno, y facilitar los auxilios, y premios correspondientes à sus talentos, y á sus fatigas; y si á las experiencias adquiridas en las Academias por las reglas de la Fisica, faltáre aquel resorte, de que se ha hablado en

el §. III. del Capitulo de la Agricultura.

§. IV.

LA CLASE DE ARTIFICES no puede propagarse en donde sea vilipendiada.

EL orgullo con que un insensato de mediana calidad trata à los hombres, tal vez de mayor merito, aunque menos dichosos; bien vengados por el desprecio, que aquel experimenta, á su turno, de otro insensato de calidad superior á la suya; hace sospechar si aquella propension á la Sociedad con que tanto se distinguen los hombres de los irracionales, no es otra cosa en algunos, que un deseo desarreglado de dominar, y despre-

preciar á sus semejantes. Hasta de esta altaneria puede sacar buen partido un Gobierno, constante en premiar el merito, y bien persuadido, de que contribuye mucho á la aplicacion de los espiritus medianos, el honrado deseo de una situacion, en que pocos puedan despreciarle; y à los esfuerzos de las Almas privilegiadas, la heroyca manía, el noble enthúsiasmo de patrocinar à los hombres mas desvalidos, y mas despreciados. Pero no puede tolerarse, en quanto sea remediable, que con los apodos de vil, y baxo, y otros ultrages, se promueva la desercion de una clase, que habiendo siempre dado pruebas de su utilidad, constituye actualmente el nervio de la prosperidad de un Estado.

Quien pensàre que los hombres se han de inclinar à una profesion deshonrosa: Quien discurriere que las familias pueden propagarse en una clase vilipendiada; ò se habrá formado del honor una idèa à su moda, como es muy freqüente; ó no habrá penetrado las raices de la honra, que profundizan en el corazon humano. ¿Por qué motivo en medio de una multitud de aquellos hombres, que se llaman baxos, y que en la apariencia son tan insensibles al estimulo del honor, apenas se halla uno, que quiera ser executor de la Justicia (no obstante de incluir este oficio algunas comodidades), y que no tema, à veces mas que la muerte, la pena afrentosa de azotes? Algunos sentimientos de ho-

honor havrà en unas gentes, que conciben tanto horror á la infamia. Desengañemonos: Nunca florecerán las Artes, si no fueren apreciadas, à proporcion de lo que permitan la naturaleza, y constitucion de un Estado. En donde los Plebeyos como á tales son admitidos al Gobierno, y à la participacion de los honores, la clase de Artifices se hace respetable. La Inglaterra està dando continuas pruebas de esta verdad de dos siglos à esta parte. Y ultimamente, con la agregacion de Vilkes al Gremio de Texedores, para proporcionarse á entrar al Parlamento. En Barcelona estaban tan orgullosas las Artes, como se puede inferir de la resolucion (sin exemplar en la Historia) de excluir del Gobier-

no de la Casa de la Ciudad á los Nobles; porque (dice el Acuerdo) los *DON* son gente, que todo lo quieren mandar sin trabajar. Mientras asi se obraba en Cataluña, se discurria en Castilla de un modo tan diferente, como puede colegirse de este estilo antiquisimo. Las Hijasdalgo que habiendo enviudado de Plebeyo, querian recobrar la Hidalguia, tomaban una albarda à cuestas; la llevaban à la sepultura de sus maridos, y dando tres golpes, al tiempo de dexarla allí, decian: *Villano toma allá tu villanía, que yo quierome acoller con mi Hidalguia.*(1) Cada uno de los dos systhemas tuvo sus particulares mo-

(1) Rom. 2. p. Rep. lib.4. cap.11. vers. Usaban. Vargas, disc.3. num.12. de la Nobleza de España.

motivos. Pendiò por espacio de muchos siglos la salud pública de lo interior de España, y de algunas Provincias maritimas de una idéa, que animase à los particulares à sacrificar á cada instante la vida. La expulsion de los Moros, y defensa de la Patria, se encargaron à Personas, que tuviesen que perder, ó *Hijos de algo.* Los primeros que iban recobrando terreno, y lograban mercedes de Reyes, se hicieron Ricos hombres: amparo, y refugio de la multitud de Hidalgos pobres, que con mucha estimacion, y en gran numero les servian de Escuderos. De ahì el Idolo de la Hidalguia, cuya distincion, eregida en titulo, contribuyò en los primeros tiempos á la expulsion de los Moros, y en los posteriores á

que se adquiriese, ó aparentase, por los medios indicados, en varias Pragmaticas, y Leyes del Reyno. De ahí la propension de servir á los mas ricos, sin nota de baxeza. La aversion á las Artes casi inutiles, en donde no hay Comercio, ni luxo, y el tal qual aprecio de la Agricultura absolutamente necesaria, y unico manantial de las riquezas de aquel tiempo. Lograda rápidamente en Cataluña la expulsion de los Moros, la situacion de la Provincia, la poca fertilidad de sus tierras, la memoria de los progresos, que habian hecho las Artes, y el Comercio, en tiempo de los Cartagineses, y de los Romanos, todo conspiró à animar la industria de aquellos naturales. Pero como los mejores systhemas de-

ge-

generan ácia los extremos, sostenidos siempre por las preocupaciones de los hombres, y por el amor, que tienen los Pueblos á sus antiguos usos, y estilos; parece queda reservada para un Gobierno Monarquico, absoluto, moderado, é ilustrado, la consumacion de la grande obra ya empezada, de reducirlos á sus justos limites, y proporcionarlos à las circunstancias de los tiempos. Un Gobierno de esta naturaleza no ha menester mas que querer, para honrar las Artes, proteger los Artifices, y premiar à los que se distingan; dár à los Pueblos una verdadera idéa de la libertad, que tanto necesita de ser animada, quando hay peligro de que se presente la imagen de la esclavitud á cada paso; como de ser

ser reprimida en donde apenas reconoce limites: Infundir à la Plebe aquellos sentimientos de honor, que la civilizan; que previenen de lexos tantos crimines, y evitan tantos suplicios: abolir en varios Cuerpos los estatutos exclusivos hasta de la quarta generacion de los Artifices, que producen un efecto contrario al que se propusieron los estatuentes; porque causando una nota de infamia à la decendencia de los Artifices, la obligan à que restaure su honor, introduciendose en los mismos Cuerpos con los auxilios de la equidad, que resiste formalmente à la observancia de semejantes estatutos: prevenir, por medios indirectos, y nada infamatorios, el desvio de la prole de las Artes, dexando carre-

ra

ra abierta al merito distinguido: Conservar las prerogativas de la Hidalguia pobre, y laboriosa; y degradar á la miserable, y ociosa. Tambien en Francia han tenido que sufrir desprecios el Comercio, y las Artes; pero el Gobierno las socorrió luego que conoció su importancia. El Decreto del Consejo de Estado publicado en Paris, con fecha de 30. de Octubre de 1767. con otros antiguos, que allí se enuncian, prueban quanto se ha trabajado, y se trabaja en honrar los Comerciantes, y los Artifices de aquel Reyno.

§.

§. V.

EL LUXO AVIVA LA Industria.

ES el desinterès, no sé si diga, uno de los vicios, ó si una de las virtudes dominantes en la mayor parte de las Provincias de España, tan inconseqüente en el todo de su conducta, que obliga á unos á amar el luxo con exceso, y á otros á despreciarle. La generosidad, la magnificencia, y la profusion del Español civilizado, por punto general no tiene limites. El sufrimiento, sobriedad, y paciencia del Español humilde, y rudo, se han señalado en todos tiempos. Para el primero todo quanto producen la Europa, la Asia, la Afri-

Africa, y la America, sería poco si habia de proporcionar los medios á los impulsos de su espiritu generoso. Basta à los segundos una piel para cubrirse, y el mas grosero alimento para sustentarse, sufriendo la sed, la hambre, el calor, el frio, y la desnudéz, con una paciencia inexplicable. Mezclados con los Oficiales de un Pais de mucha aplicacion adelantan el trabajo igualmente que estos, baxo las ordenes de un Director; pero en habiendo de discurrir por sí mismos los medios de aumentar sus caudales, destituidos de aquella industria, que es hija de una imaginacion agitada por la emulacion, y la codicia, privan al Estado de aquellos adelantamientos, que en los Paises de industria

tria se deben mas á un entendimiento aguijoneado, que à la fuerza, y aplicacion de los brazos. Estas son algunas de las causas, por las quales en España hallan los Oficios pasivos de Pastor, de Peon, y de Soldado el sufrimiento de que necesitan, quando falta á la industria un deseo que la avive. Mientras los hombres se contenten de lo mas necesario, serán muy limitados sus deseos, y por consiguiente su industria. El que està acostumbrado á un alimento grosero, no siente la falta de otros mas delicados; ni discurrirá mucho para el adorno, quien tratàre solamente de no andar desnudo. Siempre que se les pudiere infundir à estos hombres, aptos para dar alimentos al luxo, un deseo

seo ilimitado de gozar de todas las comodidades ; se les facilitáren los medios, y pusieren cerca los exemplos, de que abunda España ; y se les cortáren los pasos, por donde ellos, ò sus hijos se desvian, quando ya no entienden de sufrimiento, desnudéz, y hambre ; se verá que el luxo con los demàs auxilios, es capáz de avivar la industria, aumentar la circulacion, y restablecer la Agricultura, y las Fabricas del Reyno. Al contrario, para arruinarlo todo de una vez en Dominios de las circunstancias, proporciones, y Minas de España, no hay como las Pragmaticas de trages. Si he acertado á manifestar en el §. VII. del Capitulo de Poblacion, que el unico medio de evitar el envilecimien-

miento de los metales, es aumentar el numero de necesidades, tengo ya probado por legitima conseqüencia, que minorando el numero de urgencias, ha de subir el precio de las demás cosas, y baxar la estimacion del dinero. Asi lo ha experimentado lastimosamente la España por espacio de dos siglos. Luego que se sintió el daño de la introduccion de las manufacturas estrangeras, pensaron los antiguos remediarlo con la repeticion de Pragmaticas, que acabaron de aniquilar el Reyno, por la causa evidente, aunque tal vez hasta ahora no advertida, de que las Flotas, que venian de Indias, hallando menos los objetos prohibidos en que emplearse, aumentaban el precio de los restantes, è impo-

si

sibilitandoles siempre mas, y mas de competir en la baratura con los estrangeros, iban aniquilando succesivamente las clases de Artifices, y Labradores, y despoblando el Reyno. ¿ No estamos viendo actualmente que el bellisimo systhema del libre Comercio, y abolicion de la tasa de Granos, no ha producido todos los buenos efectos, que se esperaban por el motivo, entre otros, de que las dos, ó tres personas, que tienen dinero en las Poblaciones, no sabiendo en qué emplearlo pòr su envilecimiento, por falta de circulacion, y de comercio interior, se arrojan sobre los Granos para estancarlos, y hacerlos subir de precio ? Considerando estos, y otros muchos inconvenientes el Señor Don Phe-

lipe V. de gloriosa memoria, verdaderamente Animoso en todo lo bueno, aprobó positivamente el luxo con la Real Pragmatica de 1737; siendo asi, que hasta entonces, en ninguna parte habia sido mas que tolerado. Desde entonces se han ido restableciendo lentamente las Fabricas del Reyno, que habian quedado arruinadas por la Pragmatica del año 1723. La deſtruccion de Fabricas Nacionales, la mendicidad de una multitud de Artifices, y los gastos excesivos, que causa la mutacion de trages son parte de los daños, que producen las Pragmaticas; mientras los Estrangeros mas industriosos, introducen las Ropas de contravando, inventan nuevas mas costosas modas, y se preparan por todos me-

medios á librarse de toda competencia. El medio de las Pragmaticas de trages está ya abandonado de las Monarquias, à excepcion de alguna, cuyos caudales están casi reducidos á algunas Minas de hierro. El systhema actual de la Europa es convertir en antidoto el veneno, haciendo util con el fomento de la Poblacion, Agricultura, Fabricas, y Comercio, un principio destructivo. La resistencia, que en todos tiempos ha hecho el luxo à las Leyes, y Pragmaticas ha enseñado lo que habia de dictar la Politica. Ya se opuso en la Grecia (por no remontar á tiempos mas antiguos) à todos los Gobiernos de varias constituciones, como para dar á entender, que no hay forma de Gobierno, que pueda

sujetarle. Solamente los Lacedemonios lograron desterrarle viviendo como la gente mas infeliz del Universo. La Ley Oppia, nunca bien observada, se hubo de revocar en Roma á instancia de las Damas. Las Leyes Orchia, y Phánia, que limitaban el numero de convidados, y los gastos de convites, y funerales padecieron continuas infracciones del mismo Pueblo, que las habia promulgado. Julio Cesar, siempre victorioso, no pudo vencer al luxo. Augusto, solamente pudo lograr con sus mañas, que se observase cierta providencia sobre el uso de las Capas, que á su penetracion en materia de Gobierno pareció muy transcendiente, é importante (1). El luxo

(1) Sueton. in Augusto. cap. 40.

xo resistió impunemente à la voluntad de un Neron, de los Emperadores que le sucedieron, y de los Estados, que se erigieron de las ruinas de aquel Imperio. Las Pragmaticas, que hizo la España, y la Francia en el siglo pasado, casi todas empiezan con exclamaciones de inobservancia. Por fin, la necesidad, la experiencia, y la Politica han obligado á abandonar el uso de las Pragmaticas, con conocimiento de que los inconvenientes del luxo, pueden remediarse con otras providencias.



§. VI.

EL AMOR A LA PATRIA contribuye al adelantamiento, y conservacion de las Fabricas.

EL mayor embarazo en que tropieza el nuevo establecimiento de las Fabricas, es la concurrencia de las acreditadas manufacturas estrangeras; pero el amor á la Patria, y las providencias, y prohibiciones del Gobierno, pueden subministrar varios auxîlios, que contrapesando inconvenientes, faciliten los mayores progresos. Que el amor à la Patria sea un deseo de adquirir gloria, suscitado por el amor propio: Un enthusiasmo, una natural, é ilustrada propension al bien de la Sociedad, y aver-

aversion á lo que pueda perjudicarla: ó que nazca del conjunto de estas, y otras causas; poco le importa á la Sociedad, mientras contribuya á la gloria del Soberano, haga respetable la Nacion, y ponga en movimiento, con los demás resortes de la felicidad del Estado, el de las Fabricas, y manufacturas. No es necesario recurrir á las Actas del Parlamento, ni à la Historia de Inglaterra; pues bastan los Mercurios, y Gacetas, para conocer á fondo el espiritu patriotico, con que hasta las Damas de aquel Reyno, y de sus Colonias, cortan el buelo á una moda, que tira á sufocar las manufacturas nacionales, y resuelven vestir aquellas ropas, cuyo despacho asegura los progresos de sus nuevas Fabricas.

Es bien notorio que en algunos Reynos basta una insinuacion, una demostracion la mas minima del Soberano, para que primero en la Corte, y luego en las Provincias, se acredite una manufactura nacional, y se abandone la estrangera. El amor á la Patria es el espiritu benefico mas transcendiente, es el tesoro mas precioso, y un manantial inagotable de prosperidades. Su conservacion pende de que haya un cuerpo nacional, que dè el exemplo á los particulares. Un Estado no puede ser feliz, si un deposito tan sagrado no recae en personas constantes, y fieles en guardarle, y bastantemente instruídas, para no dudar que de la conservacion de este tesoro penden el honor, y la publica estima-

macion del Magistrado, que lo tiene confiado. Aquel mismo Senado, tan respetado de un Pueblo fiero, inumerable, y con infulas de Soberano, fue el oprobrio de las gentes, y aun del mismo Tiberio, y otros Emperadores, desde que le compusieron viles aduladores de los dependientes de un Seyano, y de un Narciso, sin otros sentimientos que los de su propio interès, por todo genero de baxezas solicitado. El cuerpo depositario del amor á la Patria es (sin agravio de los demás) en Francia, y en Inglaterra el Parlamento, y en España el Consejo de Castilla. No es de mi inspeccion averiguar si en aquellos Reynos se ha excedido alguna vez el zelo de los Parlamentos. Son muy respetables es-

tos

tos Cuerpos, para que me atreva á examinar su conducta, y acriminarles. Lo que importa entienda todo Español (si hay alguno que lo ignore) es, que el Consejo de Castilla, por la inmediata, y suprema representacion, que tiene al Monarca se nombra por antonomasia el Consejo, que es el mayor Cuerpo de la Nacion en actual exercicio, reputado por el Brazo derecho del Soberano, y que sus facultades son tantas, como se infieren de varias leyes, y singularmente del Auto acordado 165. de la segunda parte que contiene la Real Resolucion de 10 de Febrero de 1715. en que la piedad del Señor Don Phelipe V. despues de haberse hecho cargo de las principales obligaciones de un Monar-

narca Catholico, se explica con el Consejo de Castilla en estos terminos: *Mi voluntad es, que en adelante, no solo represente lo que juzgare conveniente, y necesario para su logro, con entera libertad Christiana, sin detenerse en motivo alguno por respeto humano, sino que tambien replique a mis resoluciones siempre que juzgare (por no haberlas Yo tomado con entero conocimiento) contravienen à qualquiera cosa que sea: Protestando delante de Dios, no ser mi animo emplear la autòridad que ha sido servido depositar en mì, sino para el fin que me la ha concedido; y que yo descargo delante de su Divina Magestad sobre mis Ministros todo lo que executaren en contravencion de lo que les acuerdo, y repito por este Decreto: No pudiendome tener por dichoso, si*

mis

mis Vasallos no lo fueren debaxo de mi Gobierno, y si Dios no es servido en mis Dominios. Un Cuerpo nacional perpetuo, activo, é ilustrado; de maximas inalterables, proporcionadas á la constitucion del Gobierno, siempre pronto à sacrificarse por la verdadera gloria del Soberano, y utilidad de los subditos, parece que anima hasta lo insensible. ¡Qué esperanzas no renueva! ¡Qué espiritu no infunde cada una de aquellas utilisimas providencias, que de proprio movimiento está fraguando, mientras los subditos descansan, el infatigable zelo, la vigilancia perenne de este Tribunal Supremo de España, tan bien enterado de toda la extension de sus facultades!

§.

§. VII.

***LAS MANUFACTURAS** necesitan de particulares auxílios para constituirse en aquella delicadeza, brillantéz, y modicidad de precio, que las hace preferibles à las estrangeras.*

EL baxo precio, la delicadeza, y brillantéz, son los mejores medios para que las manufacturas nacionales sean preferidas á las estrangeras, sin violencia, y por la sola voluntad de los Compradores. Las Leyes del Reyno, reglamentos, y ordenanzas de los Gremios, que las sujetan, no las dexaràn medrar, mientras no se observen las muchas Leyes, y Pragmaticas, en

que

que se manda, que las manufacturas estrangeras estén subordinadas à la misma Policia que las nacionales; porque la siempre vigilante industria estrangera va inventando nuevos modos para lograr la preferencia con la baratura; supliendo la falta de materiales, y de anchura, con una brillantéz, que deslumbra à los Compradores. Por esto se hace necesario, ò que se suelte la rienda á las manufacturas nacionales, ó que se asegure la sujecion de las estrangeras. Todo tiene sus inconvenientes: de la libertad nace la falsificacion, y de esta el descredito. Los Franceses fueron de los primeros que hicieron, y los unicos, que mantuvieron, por muchos años, todo el Comercio de Levante; pero habien-
do

doles tentado la codicia á falsificar los paños de algunas Fabricas, perdieron el credito, á la vista de los que inmediatamente llevaron á aquellas Regiones los Ingleses, y Holandeses, siempre atentos á aprovecharse de los errores de sus rivales. La falsificacion es mucho mas temible en los Países, en que por ser cortos los adelantamientos de la brillantèz, no pueden disimularse facilmente los arbitrios, y en donde no es facil hallar otro medio de compensar el excesivo valor de los jornales, y de los viveres, para competir en el precio con las manufacturas estrangeras. La sujecion entraña los inconvenientes de las travas, que se ponen al Comercio, y á mas una multitud de extorsiones, disensiones

nes, y pleytos. Pero siempre es preciso formar un systhema de principios sólidos, é invigilar en que se observe exactisimamente. Si el de la libertad, conviene que la logren igualmente las manufacturas nacionales, que las estrangeras. Si el de la sujecion, tambien se ha de extender à todas, encargando el zelo de la observancia á los Gremios de Artifices, como á mas interesados. Este ultimo systhema no puede subsistir con los antiguos reglamentos. Ya no tratan las gentes de comprar aquellas ropas sólidas, y pesadas, que pasaban à los biznietos. Ya no hay quien diga: *Este ropon me ha roto dos pares de mangas*. Todos gustan de ropas ligeras, y cuyo baxo precio facilite la satisfaccion de

se-

seguir las modas, que mudan todos los años. Un reglamento para las Artes, necesita en España de una mano muy diestra.

§. VIII.

DE LAS PRIVATIVAS (1) *de los Gremios.*

QUando por los medios suaves del amor á la Patria, y de la aplicacion para mejorar las manufacturas, no se puede lograr, que estas sean preferidas á las estrangeras, ó que á lo menos corran igual fortuna; es preciso recurrir á los de las privativas, ó prohibiciones de que tan á tiempo usan todas las Potencias de la Europa, que saben manejarse. Las privativas de

L los

(1) *Privativa* es lo mismo que Privilegio exclusivo.

los Gremios de Artifices, que consisten en que nadie pueda trabajar, ni vender por menor en un Pueblo las manufacturas de alguna Arte, sino los que fueren examinados, y aprobados por Maestros de la misma, é incorporados en aquel Gremio, tienen en casi toda la Europa fuertes contrarios, que las abominan como à perjudiciales con varias razones, que me persuado quedan evadidas en una disertacion, que dí al Público, sobre la utilidad de los Colegios, y Gremios de la Ciudad de Barcelona, y de sus privativas. No obstante, que allí está tratada á fondo esta materia, como á unico objeto de la Obrilla, no puedo omitir tres observaciones. La primera es, que los contrarios de las privativas fundan princi-

pal-

palmente su opinion en los perjuicios de los abusos en que regularmente degeneran. Invigilese en que no se cometan los excesos, y se verá, que el daño no resulta de las privativas. No hay reglamento util desde que la observancia no se ciñe à sus justos limites. La segunda consiste en que por mas que los Escritores hayan declamado, el Gobierno ha persistido constante en conservarlas en todos aquellos Paises, en que han sido una vez introducidas. La tercera, y mas atendible estriva en que las razones de alguna fuerza en los Paises, cuyas manufacturas logran la preferencia en la mayor parte de la Europa no son aplicables à aquel Estado, cuyas Fabricas no pueden aun competir

 con

con las estrangeras en campo libre. Los mayores enemigos de este genero de privativas, son un Inglés, que escribió con el nombre de Caballero Nikols, y el Autor Francés de la Theôrie de l' Impót. El primero dice en substancia: Que las privativas podian ser utiles en Inglaterra, quando era preciso, que se tomasen algunas providencias para avivar una industria, y sostener unas Fabricas, que empezaban. El segundo, despues de haber declamado contra las travas del Comercio, expresa, que quando este và decayendo, es preciso recurrir á las privativas para sostenerle, y evitar su ultima ruina. Vease si son aplicables à España estas razones sacadas de los mismos contrarios. ¿ Pero para

qué

què detenerse en especulaciones, teniendo experiencias dentro del Reyno? Mientras las Pragmaticas, y Leyes de la Recopilacion pintaban muy al vivo la miseria de Castilla, porque los Estrangeros introducian hasta la Ropa hecha, y las Sabanas viejas: Mientras Aragon representaba al Soberano la aniquìlacion de aquella Provincia, porque hasta los Zapatos hechos les introducian de fuera, Cataluña prosperaba. Pero cómo? y en qué? Por medio de las privativas de los Gremios, casi tan antiguas, como el Gobierno de aquel Principado; y precisamente por aquellas manufacturas, que estaban privativamente encargadas á quellos Cuerpos de Artifices. Que las privativas sean necesarias en aquellos

Pueblos maritimos de España, cuya numerosa poblacion es suficiente para la concurrencia, y emulacion, lo tengo por mas que probable; lo que puede dudarse es si conviene introducirlas en las Provincias interiores, en que militan circunstancias totalmente diversas: y si allì en donde convendria que se estableciesen, han de ser personales, ó locales, y otros puntos; cuya decision pende de particulares circunstancias, y de una multitud de combinaciones, que caben en una materia menos esteril de lo que parece á primera vista.

§.

§. IX.

DE LAS PROHIBICIONES de introducir ciertos generos estrangeros.

NO son otra cosa que privativas, las probiciones de introducir ciertas manufacturas estrangeras, cuya libre entrada, ó impediría los progresos de las Fabricas Nacionales, ò extraeria muchisima moneda del Reyno. La utilidad, y aun respeto á ciertos Estados, necesidad absoluta de semejantes prohibiciones, es tan conocida, como lo manifiestan las de todas las Potencias de la Europa, aun de aquellas que menos las necesitan para mantener la balanza del Comercio inclinada à su favor. De los dos

inconvenientes de perderse à veces un ramo de Comercio activo utilisimo, porque se prohibe otro de Comercio pasivo menos considerable; y de no adelantarse la perfeccion de las Manufacturas Nacionales sin la presencia, y emulacion de las Estrangeras, el primero no milita en España, en donde casi todo el Comercio es pasivo, estando reducido el activo à algunos simples absolutamente necesarios á los Estrangeros, y à algunas Ropas de cortisimo valor de Valencia, y Cataluña: Y el segundo no es lo que ponderan los Escritores, si se considera, que un Comercio interior, que circule bien por todo el Reyno, es capaz de producir casi la misma emulacion, que la concurrencia de las manufacturas es-

estrangeras. Las preciosas Fabricas de Leon, siempre envidiadas, y nunca superadas por las estrangeras, alli se puede decir, que nacieron, alli han prosperado, sin otra emulacion, que la de los mismos Fabricantes de aquel recinto. Y sobre todo, es inutil detenerse en reparos, en donde sea necesario el remedio, como parece lo es en España por la ilimitada introduccion de manufacturas estrangeras. Si esta incesante importacion tan destructiva de todas maneras en un Estado, que ha perdido el norte del Comercio activo, lo serìa menos dando lugar á los estrangeros á que vendiesen, no solo por mayor, como es preciso en fuerza de los Tratados, sino tambien por menor; ú obligando en todas

das partes á los Mercaderes à que formasen Gremio con la privativa de vender por menor; es muy dudoso por las razones, que militan por una, y otra parte; pues al paso que por medio de los Gremios se logra, que todas aquellas ganancias, que produce demas la venta por menor, se queden en el Reyno; que se enriquezcan algunas familias sin peligro de que se vayan á Paises estrangeros con el dinero; y que no aborden á las Ciudades maritimas aquellos Navíos cargados de Quincalla, que lograda la venta por menor, siguiendo las Casas, y paseando las Calles, se vuelven inmediatamente cargados de moneda: el poder que adquieren estos Cuerpos con sus exorbitantes ganancias, el conoci-

cimiento del Pais; las inclusiones, todo conspira á picar incesantemente el gusto, à proporcionar nuevas ocasiones para aumentar el despacho, y à preparar terribles golpes contra las Fabricas Nacionales, que podrian minorar las ganancias de las manufacturas estrangeras. Considerado todo, en el supuesto de no ser evitable el daño, me inclinarìa, para que fuese menor, á favor de los Gremios, siempre que se tomasen las mas seguras medidas para contenerles dentro sus justos limites, y frustrarles toda tentativa extraordinaria, que hiciesen en perjuicio, ó descredito de las manufacturas nacionales.

S.

§. X.

DE LA PROHIBICION *de extraer ciertos simples, y materiales.*

TAmbien es especie de privativa la que resulta de la prohibicion de extraer ciertos simples, para que, abaratandolos la abundancia, y la necesidad de consumirlos dentro del Estado, sean las manufacturas nacionales preferidas á las estrangeras por la comodidad del precio. Para manifestar con un exemplo la importancia de estas prohibiciones, nos ofrecen las lanas de España el material mas exquisito, y el mas apto para lograr la preferencia de unas manufacturas que se han llevado la principal atencion

de

de las Potencias de Europa, desde que han entendido sus verdaderos intereses, y entre ellos el de que las Fabricas mas utiles son aquellas que sustentan mas numero de gente en la Agricultura, y las Artes. No dexò la España de penetrar la importancia del buen uso de este precioso material ya antiguamente, á proporcion de las luces de aquellos tiempos; pues el Señor Don Enrique IV. dispuso que para proveer las Fabricas de estos Reynos quedase la tercera parte de las lanas, que se hubieren comprado para extraerlas: El Señor Emperador Don Carlos V. lo extendió à la mitad, y él mismo, y el Señor Don Phelipe II. su hijo, ordenaron que no se pudiese comprar lana para revenderla á

los

los que quisiesen extraerla; si solo á los Fabricantes de estos Reynos, como todo parece por las Leyes 45. y 46. tit. 18. lib. 6. de la Recopilacion. La total decadencia de las Fabricas de España, y los exemplos que ya se tenian de otras Naciones, fue sin duda lo que obligó en el Reynado del Señor Don Carlos II. á la prohibicion, à lo menos de las lanas bastas, y ordinarias, segun el Auto acordado de 23. de Junio de 1699 que es el 68 de la segunda parte: hasta que con Real Cedula de 16. de Octubre de 1705. se permitiò la extraccion de todo genero de Lanas, aun para Paises enemigos, para que el producto de los derechos, que se cargaron sobre las que se llevasen á Inglaterra, y á Olan-

da,

da, sirviese para reintegrar á la Nacion Francesa 60. reales de vellon por cada saca de Lana fina de Castilla lavada, y la mitad por la no lavada, que se llevase por tierra à Francia hasta la cantidad de 6000. sacas cada año. Desde entonces parece que ha permanecido sin interrupcion la libertad de extraer todo genero de Lanas, mediante el aumento de derechos, que solo ha servido de indemnizar à la Nacion de una minima parte de sus perjuicios, y no de auxilio á las Fabricas de Paños; cuyo restablecimiento estoy bien persuadido, que pende de la absoluta prohibicion de que se extraygan las Lanas, y de su rigurosa observancia; porque de otra manera el baxo precio de los viveres, y jorna-

nales: las maniobras con que se sacan crecidisimas porciones de Lana sin pagar derechos: la mayor habilidad de los Fabricantes: y el arbitrio, y aun necesidad de emplear en las piezas solo una parte de la costosa Lana fina de España, para mezclarla con la menos costosa, siempre mantendrà à los Estrangeros en la posesion de la preferencia, por la mejor calidad, y mayor baratura de sus Paños finos: Los reparos que ocurren contra esta prohibicion de que se perderá el Ramo del Comercio utilisimo de la Lana: se extinguirá el Ganado; y no medraràn las Fabricas por falta de Fabricantes, y demàs auxilios; solo sirven de hacer mas patentes sus utilidades. Precindo de la opinion de que sería conve-

nien-

niente, que se perdiese, aun sin compensacion, un material, que por cada millon que nos introduce en el Reyno, nos saca mas de cinco millones despues de fabricado. No me detengo en la poca utilidad de un ramo de Comercio, estancado en pocas manos. Solamente me paro (sin aquella prolixidad de que me dispensa la notoriedad del asunto) en las crecidisimas sumas de dinero, que retendrá, y aun introducirá el valor de los Paños; en las casi innumerables gentes, no solo de Artifices, sino tambien de Mugeres, y muchachos, ahora miserables, y perdidos por falta de ocupacion, que se conservarán, y aun aumentarán con el socorro de las Fabricas; y en los progresos, que harà la Agricul-

tura con la seguridad de emplear todas sus producciones. Al aumento de la Agricultura, es conseqüente el del Ganado por los medios, que aquella suministra para las compras, y manutencion del mismo, y para el cultivo con los Prados, pueden sustentar mas de otro tanto numero de Reses. Desde luego se verá, que las calidades de buen Labrador, y de buen Ganadero son inseparables; y que quedando bien compensado el baxo precio de la Lana, con el aumento del Ganado, el uso del estiercol, y el consumo de la Carne, y de las producciones naturales; no habra palmo de tierra de labranza sin cultivo, ni Prado del qual no se saquen todas las utilidades, que puedan facilitarse con las fatigas del

del Labrador Ganadero. La prohibicion de extraer las Lanas, no puède dexar de ser utilisima al Reyno, segun todas las reglas de la prudencia humana Solamente podria perjudicar á un corto numero de particulares, que emprendiesen aniquilar la Agricultura, las Fabricas, y la Poblacion, para adquirir una especie de privilegio exclusivo de tener Ganado; y que impidiesen la propagacion de las crias, para que no baxase el precio de las Lanas. ¿Pero quien habia de aprobar, que se consintiese imitar à los Egypcios sacrificando un Buey á una Mosca eregida en divinidad? Si la falta de Artifices es un reparo bien fundado, quanto mas se retarde la operacion, tanto mas se imposibilita-

rà la aplicacion del remedio, porque el precio alto de las Lanas acabará de aniquilarles; pero no faltarán Artifices, ni los demás auxilios. En Barcelona hay un Gremio de Pelayres, poderosisimo en otros tiempos: En el Reyno, y particularmente en Cataluña hay muchos Artifices, que no están esperando, sino que se les dé la mano, y se prohiba la extraccion de la Lana para restablecer las Fabricas de Paños. El Gobierno se desvela en aumentar la Agricultura, y la Poblacion en todas partes. El gran golpe de Estado, me persuado que seria plantar à un mismo tiempo las Fabricas de distintas manufacturas las mas esenciales al tenor de lo insinuado en el §. II. y prohibir la extraccion
de

de los materiales mas necesarios, y preciosos. Encargar las Fabricas á particulares, de quienes se tuviese seguridad que no tirarían à arruinarlas (1) y llamar á Fabricantes estrangeros, aunque fuese enriqueciendolos, para que manifestasen aquel grado de perfeccion, para el qual no se hallasen Fabricantes nacionales. Con solo este ultimo medio logró casi instantaneamente el gran Colbert introducir, y perfeccionar las Fabricas mas primorosas de la Francia. Las Fa-

(1) Nunca medraràn las Fabricas encargando una multitud de Telares à un Administrador, ú à otro particular, sino llamando à Artifices para entregarles en propriedad uno, ú dos Telares à cada uno, despues de haber tomado las medidas para su subsistencia. Las Artes no se propagan por medio de Jornaleros perpetuos, sino de Maestros, y de Oficiales, y Aprendices, que tengan esperanza de manejar un caudal proprio.

bricas de Tapices, y de China de Madrid nos lo acreditan de mas que probable. Por fin (volviendo á las Fabricas de Paños) hasta ahora no ha tenido mal suceso en ningun Reyno la prohibicion de que se trata. El difunto Rey de Prusia, con sola la prohibicion de extraer las Lanas, y la exempcion de derechos de las de España, vió nacer, y prosperar las Fabricas de Paños en sus Estados. La Inglaterra fue muy pobre mientras vendiò sus Lanas à Flamencos, y Holandeses, no obstante, que ya en el Reynado de Eduardo III. importaban mas de diez millones de libras esterlinas. Los progresos de los Fabricantes, que se habian ausentado de Borgoña en tiempo de las guerras civiles, eran muy len-

lentos. La epoca de su felicidad es el famoso acto de la prohibicion de extraer Lanas, que pasó en el Parlamento en el Reynado de Isabél, contra los vanos clamores de los Ganaderos. Desde luego no tuvo limites el progreso de Fabricas. Se empezó á romper tierras, y á mejorar las praderías. Se aumentó el Ganado; y se prepararon todos los medios para que los dos actos posteriores de la Navegacion, y del premio para la extraccion del Trigo consumasen la obra del poder formidable de aquel Reyno. Casi las mismas razones, que en la Lana, militan en la Seda, cuya extraccion está expresamente prohibida en la Ley 50. tit. 18. del libro 6. de la Recopilacion: y en la Real Cedula del Señor Don

Carlos II. que es el Auto acordado de 23. de Junio de 1699. el 67. de la segunda parte; pero posteriormente ha habido tanta variacion, que no le es facil adivinar en qué se funde, à quien ignora los resortes interiores del Gobierno.

§. XI.

DE LOS TRES REPAROS, que se ofrecen quando se trata de las prohibiciones expresadas en los tres §§. antecedentes.

EL primer reparo, que consiste en la pérdida de los Reales Derechos de entrada, y de salida, apenas merece la pena, que de èl se haga mencion. La pérdida de algunos derechos, queda

da bien compensada quando es medio de que se fomenten otros ramos, que aumentan de varios modos el numero de contribuyentes, y el producto de las contribuciones; como lo manifiesta el Marqués Uztariz, mejor que otro Escritor con la prolixidad del calculo. Luego que el Erario consiga con algun perjuicio momentaneo, que prosperen la Agricultura, las Fabricas, y el Comercio, hallará abundantes manantiales de derechos, y contribuciones. El Conde de Ereceira, nombrado por su habilidad el Colbert de Portugal, sacrificó los muchos millones del 23. por ciento de la entrada de los Paños estrangeros con la prohibicion de 1684. que iba à restaurar la Monarquia, á no haber

ber arruinado las Fabricas, primero el Tratado que se hizo con los Ingleses en 1703, muerto ya aquel habil Ministro, y despues el descubrimiento de las Minas del Brasil, que inundaron repentinamente de Oro, y Diamantes aquel Reyno. No es mas atendible el segundo reparo, resultante de los Tratados. Todas las Naciones se deben una mutua correspondencia, por una obligacion interna; pero como tienen libertad de gobernarse por sí mismas, con una total independencia, pueden permitir el libre comercio en sus Estados à unos, y negarlo á otros; sin que se les pueda precisar á concederlo á todos, ni à explicar los motivos, por los quales lo prohibieron á algunos; hasta que estipulandose

por

por medio de un Tratado la mutua correspondencia, aquella primitiva obligacion imperfecta, pasa á ser perfecta; de modo, que la Nacion agraviada tiene derecho, no solo de pedir, de quexarse de mala correspondencia, y de prohibir igualmente el Comercio en sus Estados como antes; sino tambien de valerse de todas sus fuerzas para precisar á la contraventora á que no la niegue la correspondencia prometida. De ahí se infiere con evidencia, que todas las generalidades de libre Comercio, amistad, y mutua correspondencia, que se leen en los Tratados, y Pactos los mas expresivos, no tienen otra fuerza que la de convertir en derecho perfecto, el que antes era imperfecto; sin alterar

la

la substancia de la primitiva obligacion, y sin extenderla en lo que no fuere individualmente prevenido. La Ley Natural no obliga á una Sociedad, à que contribuya al bien de las demàs, faltandose esencialmente á sì misma; ni le permite, que se abdique de los medios mas precisos para reparar su ruina; por consiguiente tampoco las generalidades de los Tratados. El del libre Comercio no produce otra obligacion, que la de permitirlo en todos aquellos ramos, que no fueren prohibidos por una policia interior del Estado. Asi lo entienden todas las Naciones de la Europa (enlazadas ya con semejantes Tratados) cuyas prohibiciones leemos con freqüencia en los Mercurios, y Gacetas:
Asi

Asi lo manifiestan los mismos Tratados. Sirva de exemplo (para evitar prolixidad) el Capitulo 4. del Tratado hecho en Madrid entre la España, y la Gran Bretaña en 23. de Mayo de 1667. al qual se refieren los posteriores. Despues de haberse usado en los Capitulos antecedentes, y en el mismo, de los terminos genericos, y como á synonimos de *amistad*, *correspondencia*, y *Comercio*, se expresa: *Que habrà entre el Rey de la Gran Bretaña, y el Rey de España, y sus Pueblos, Vasallos, Habitantes respectivos, asi por tierra, como por mar : : : : : entera libertad de trafico, y de Comercio, de modo, que sin pasaporte, ni permiso general, ò particular los Pueblos, y Vasallos de uno, y otro, puedan libremente navegar : : : : vender,*

y comprar todo lo que les parezca::: salvas las Leyes, y Ordenanzas establecidas, y observadas en los Dominios, y Provincias de ambos Reyes. Contra una observancia universal, y tan uniforme: Contra lo literal tan claro, y expresivo, puede darse interpretacion, que valga? Y quando un entendimiento sutil la discurriese, no es cierto, segun los principios del derecho de las Gentes, que debe rechazarse la que encamina al absurdo de que se abandone enteramente el uso de las prohibiciones, y con ellas el timon del Estado. Omito otros muchos principios del derecho de las Gentes, porque basta lo insinuado. De los fundamentos del tercer reparo, que consiste en que las prohibiciones pueden servir de pretex-

texto, para que una Potencia rival declare la guerra, ó para que otra Potencia amiga se aparte de la alianza, solo se puede tratar con reflexiones generales, sin concretarlas à la España, ni á otro Estado, porque pende de infinitas circunstancias accidentales. Por lo que toca á una Potencia rival, no tiene duda, que hay coyunturas en que es preciso disimular algun tiempo mas sus injusticias, tomar bien sus medidas, y redoblar sus esfuerzos en lo interior, para preparar el golpe, que asegure una justa venganza. Respeto á los miramientos, que se deben á un aliado, la falta de penetracion, y el terror pánico embarazan mas operaciones utiles, que un recelo bien fundado. ¿Quántas veces una

una Potencia amiga insinúa, que se apartará de una Alianza, que no puede abandonar sin peligro de su total ruina? ¿Quàntas veces amenaza, que cortará un ramo de Comercio en que ella misma es la mas interesada? Si los Portugueses hubiesen considerado, que la Inglaterra no puede dexar de comprar sus vinos, sin abandono de sus intereses hubieran despreciado las amenazas de cortar este ramo de Comercio, que les obligaron al Tratado perjudicial de 1703. Un Ministro habil no se pára en semejantes amenazas. Ni le està bien á una Nacion amiga acabar de aniquilar à su aliado. ¿Serìa buena Politica la de una Potencia, que habiendo de hacer frente á una liga formidable, promoviese

se la desercion en un Exercito de 60ꝟ. hombres de un aliado, para aprovecharse de 10ꝟ. con peligro de que los demàs se pasasen al Exercito contrario? Què resultaría de esta conducta tan estraña, sino que se perderìa la batalla, y se haría una paz vergonzosa, y poco durable. Lo mismo sucederá siempre que la codicia empeñáre á qualquier Potencia à aniquilar á su aliado por la via del Comercio. Y si no me engaño, hay alguna epoca memorable, en que ya se ha verificado.



CAPITULO IV.

DEL COMERCIO INTERIOR.

AUnque ya se ha tratado del libre Comercio de los Granos en el Capitulo de la Agricultura, y del de los Viveres, todavia son acreedores à algunas reflexiones generales. Nunca se experimentarán los buenos efectos del libre Comercio, en donde no haya Comercio, porque no puede haber calidad sin substancia: Ni habrà Comercio si no se hacen jugar à un tiempo todos los resortes, que den brazos activos, y robustos à la tierra; aseguren el consumo en todas distancias; aparten los embarazos en que tropieza la veloci-

dad

dad de la circulacion; y animen á esta con todos los auxilios de que necesite. Los dos primeros puntos, son materia de toda la obra. De los dos ultimos se tratará brevemente en este Capitulo.

§. PRIMERO.

DE LOS EMBARAZOS en que tropieza la velocidad de la circulacion.

TOda Aduana interior, todo arbitrio sobre viveres, y generos comerciables en lo interior del Reyno, impide la circulacion. Muchos años ha que la España trabaja en quitar los embarazos de las Aduanas interiores. No es de mi inspeccion averiguar si esta operacion se ha perfeccionado en todas las Provin-

cias. Una moderna providencia del Consejo ha desterrado el abuso tan inventerado en los Pueblos, de cargar sisas sobre los víveres que se vendían por menor (en perjuicio de los pobres, que son los que no los tienen por mayor) y de imponer derechos sobre lo que llevaban á vender los vecinos de los Pueblos comarcanos, en grave detrimento del Comercio interior, que no podia dar paso sin hallar un nuevo gravamen (1). Lo que importa es ase-

(1) No puede ser mas justo el espiritu de la Real Resolucion de 5. de Octubre de 1767. en que de resultas de los recursos de varios Pueblos de Aragon, y Cataluña, fue declarado por punto general, que debian continuar los derechos sobre comestibles, legitimamente impuestos como à propios, y arbitrios. Pero la practica seguramente degenerarà en los antiguos abusos, sino se sujeta esta materia à un riguroso examen, y no se invigila incesantemente.

asegurar que las providencias, que facilitan, sean puntualmente observadas, y que no se abuse de las que sujetan. Digolo principalmente por las guias, cuyos abusos atrasan casi tanto el Comercio en las Provincias maritimas, y en las fronterizas en donde están mas en uso, como los testimonios en las interiores. Precindiendo de las demoras, de formalidades, y demás inconvenientes de que se hacen cargo los Reales Edictos, que tanto encargan la buena fé, y el pronto despacho, tan dificiles de conseguirse en la practica: El cebo de los allanamientos de confianza, ò frustrarán el fin de la providencia, ó sucitarán mil disputas impertinentes á los Comerciantes, y Labradores, siempre mas propensos á

cortarlas, que à seguirlas por aquellos medios que hacen tan costosa la victoria. Me hago cargo de que el Gobierno no puede abandonar enteramente el medio de las Guias; pero atendidos los muchos, y muy graves inconvenientes, que entrañan, y quan dificil es impedir que degeneren en abuso, no puedo menos de desear que se ciñan á las materias mas importantes, y que se use de ellas precisamente en las fronteras. La prohibicion de extraer la lana (por exemplo) sería digno objeto de la practica de las Guias. El uso de estas en la frontera, yá impediría el abuso de su extraccion, aunque no tanto, como la necesidad de sacarlas, y pre-

sentarlas siempre que se hubiese de transportar lana de unos Pueblos à otros en lo interior de las Provincias; pero en dando una ojeada al todo de la maquina de una Provincia de muchas Fabricas, conocerà qualquiera que el daño de algunas clandestinas extracciones, no es equivalente al que causan las demoras, formalidades, y abusos de las Guias. Inglaterra tiene prohibida la extraccion de la lana, con pena de la vida; pero el Gobierno, y todos los Ingleses saben, que se extrae cantidad de este material clandestinamente: Y aunque no lo permiten, ni toleran en particular, lo miran por punto general, con un genero de indiferencia. Esta tranquilidad discurro, que nace de la consideracion

de que la utilidad de semejantes prohibiciones no estriva precisamente en la escrupulosisima observancia; pues basta para que las lanas se abaraten, que la mayor parte de ellas quede en el Reyno, en que sean abundantes; por mas que se experimente alguna contravencion, que se paga bien cara por los riesgos, y penalidades que incluye. Si estas reflexiones fueren poderosas para persuadir la modificacion de las Guias en una materia tan importante como la lana, quanto mas lo seràn respeto á aquellas de poca entidad, de las quales se podrian dar mil exemplos, y aun de otras que presentan un aspecto de importancia, no siendolo en realidad tanto como parecen. La moneda ha merecido en to-

dos tiempos las mas sérias providencias, para que no se extraxese. Los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabél, ratificaron la antigua prohibicion á instancia de los Procuradores de las Cortes, hasta à imponer pena de muerte. En el mismo Reynado, y demás posteriores, se ofreció premio, é impunidad á los denunciadores: Se precisó á los Banqueros, y Cambistas à que manifestasen de quatro en quatro meses sus libros: Se quiso precisar á los Mercaderes á que diesen fianzas de emplear en generos del Reyno todo el dinero, que resultare de la venta de los Estrangeros; y se hicieron varias alteraciones de moneda, como todo consta por algunas Leyes de la Recopila-

cion

cion, Pragmaticas, y Autos acordados, cuyas citas para evitar prolixidad se omiten ¿ Què efecto produxeron tantas operaciones? La experiencia lo ha enseñado. Una Nacion nunca extraera mas, ni menos moneda de la que se necesite para pagar el total de la deuda nacional, y segun el valor intrinseco de los metales, regulado por el Banco de Hamburgo, y otros, que dan la Ley á la Europa. Desde luego que en un Reyno sea igual la exportacion de los generos, a la importacion, cesará naturalmente la extraccion de la moneda, por no haber deuda que satisfacer, ni generos en que emplearla, habiendose ya compensado los introducidos con los extraídos. Por consiguiente, aunque

por

por otras razones considero necesarios los Edictos, que prohiben la extraccion de la moneda; y por muy util la Politica, de que el valor extrinseco de esta sea equivalente al intrinseco, y gastos de fabricarla, tengo por muy perjuidicial el rigor de que en una Provincia de algun Comercio interior, no puedan ir á vender à los Pueblos vecinos el Labrador sus frutos, el Artesano sus manufacturas, el Comerciante sus generos, y los demàs á comprar lo que necesiten; sin sujetarse á los inconvenientes de las Guias, y á los riesgos (no sin exemplo) à que exponen las denuncias del dinero.

§. II.

DE LOS MEDIOS PARA *facilitar la circulacion.*

SIempre que los gastos del transporte duplicaren el precio de los generos, el Comercio interior será languido. Por esto las Potencias de la Europa se han esmerado en facilitar la circulacion con abundancia de viveres, posadas cómodas, buenos caminos, y sobre todo con canales, y rios navegables. Era antiguamente general en casi toda la Europa el abuso de imponer crecidos derechos de pontage, y de Pasage, ò para indemnizar al Erario de los gastos, ó para aumentar las rentas del Estado; pero yà se han quitado, ó á lo menos moderado en todas partes,

tes,

tes, por haber reconocido, que no se lograba el fin de abaratar el transporte; y que los gastos de la obra quedan bien compensados, aun respeto al Erario, con los progresos de un Comercio facilitado. Tengo por imposible, que en España prosperen los mas bellos systhemas, y bien premeditados proyectos, y que circule el Comercio interior, si no se le socorre vigorosamente con aquellos auxîlios. De la abundancia de viveres, ya se ha hablado. Las posadas, y Caminos, no entrando en detalle, solo ofrecen especies muy triviales, de la mayor parte de las quales, concretandolas à España, trata Ulloa en su tomo primero de Comercio. Solo tengo que añadir, que el dinero, y tiempo, que estas obras cuestan en to-
das

das partes del mundo, serian, para un Zelador del bien público, materia no despreciable. (1) La navegacion interior se ha llevado con preferencia la atencion de todo Gobierno, bien persuadido de que por los canales, y rios navegables entra la felicidad triunfante à tomar posesion de un Estado. Un volumen historico podria hacerse de la navegacion interior de la Europa, de los esfuerzos, que han hecho, y de que no desisten casi todas las Potencias, y entre ellas la Suecia, en medio de sus atrasos, para adelantarla; y de las uti-

(1) Los Comisarios establecidos por el Emperador, y encargados de examinar la situacion de los negocios de Ungria, han tenido ya muchas Juntas, y se sabe, que no solo imputan à los Ingenieros el mal estado de las fortificaciones del Reyno, sino à los Arquitectos Gaceta de Madrid de 5. de Julio de 1768. en el Capitulo de Viena.

utilidades, que habiendolo conseguido, se les han como voluntariamente presentado. España se halla totalmente privada de este auxîlio, siendo entre las Potencias, que lo necesitan, la que logra todas aquellas proporciones, que se manifiestan à la vista de su situacion, y que publican todos los estrangeros. Segun Ulloa hay varios proyectos formados para hacer canales, y navegables varios rios de esta Monarquia. Sea lo que fuere de estos escritos, que no he visto; me persuado, que la grande obra de España seria la comunicacion del Occeano con el Mediterraneo, si se hallare practicable desde Fuente-Rabía al Ebro, siguiendo por este rio hasta al Salto, y continuando por un canal hasta al Fangar cerca de Torto-

tosa. (1) Es superfluo detenerse en las grandes utilidades de esta navegacion; pero no puedo omitir del todo las de la pesca, y marinería. Los progresos de las Colonias Catalanas establecidas en Ayamonte, y entre ellos, el de proveer ya à mucha parte de España de sardina salada, con la qual nos llevaban tanto dinero los Estrangeros, hace concebir esperanzas muy fundadas de que algunos Catalanes aplicados con los Navarros à la pesca del Salmon, y de la Sardina, proveerían, los ultimos á las Provincias menos distantes de la costa del Occeano, y los primeros á las del Mediterraneo, siendo tan facil el transporte

(1) Me persuado, que esta obra es practicable por algunas noticias que pude adquirir. Si estas fueren equivocadas, no se habrà perdido mucho en insinuarlas.

te por el Ebro, hasta al Fangar, en donde podrian tener Almacenes. La Marinería lograría un considerable aumento; mayormente si por medio de la libre navegacion, y de la franquicia de Sal y otras, se ponian en Palma, y en Ivisa Almadravas para coger los Atunes, que están en su mayor pujanza, quando despues de haber pasado el Estrecho, para entrar al Mediterraneo, se arriman à la parte de la Africa. Nunca hubiera sido tan formidable el poder de Holanda en el principio de este siglo, ni à lo ultimo del pasado, sin la pesca; que no empezó por el Harenque de la costa de Inglaterra, ni por las Ballenas de Groenlanda, y de Spitzberga; sino por la Merluza, Abadejo, Salmon, y Lenguados de sus costas,

O de

de sus lagos, y de sus rios, en donde empezò á tomàr cuerpo la Marineria, para proporcionarse á mayores empresas.

§. III.

DE LAS COLONIAS Militares.

DEsde luego, que se trata de canales, caminos, y rios navegables, se ofrece este reparo: ¿De donde sacará un Reyno exhausto, y despoblado tanta gente, y tanto dinero, como se necesitan para las obras grandes? En quanto à la gente, me viene ahora á la memoria (omitidos otros medios) un proyecto de Colonias Militares, que se empleasen parte en los Caminos, ò otra obra pública, y par-

parte en el cultivo de los vecinos campos. ¡Con quantas razones, con quantos reglamentos, que me ocurren, podria manifestar la utilidad, y logro de este pensamiento! Al mismo tiempo que se adelantarian, con menos costa, obras tan importantes, aumentaria la Poblacion, se cultivarian muchas tierras incultas, y el Soldado, sin aumentarle el prest, lograria muchas comodidades, con los granos, y demas frutos, aunque no hiciese mas que la tercera parte del jornal, asi en el campo, como en la obra. Por mas que discurro no hallo otros intereses, que se opogan à que se formen estas Colonias de alguna parte de la Tropa, que los de la brillantéz; porque la disciplina no se adultera con una ocupacion honesta,

que alterne con algunos exercicios Militares, ni se debilitan las fuerzas con un trabajo moderado. Buen exemplo nos dieron de todo los Romanos. Aquellos mismos Soldados, que dexaban intacto un Arbol lleno de fruta en medio del acampamento, que se señalaron tanto por su destreza en el manejo, y se acreditaron de inexpugnables, no eran sino (como vulgarmente se dice) unos hombres de sus Casas. Aquellas gentes, que no abandonaban el arado, sino para empuñar las armas, y envestir al Enemigo, en los mejores tiempos de la Republica Romana: Aquellas Legiones que en los posteriores, se empleaban, quando cesaba la guerra, en la construccion de Caminos, en el cultivo de los Campos,

Y

y en defensa del País á un mismo tiempo, eran las mismas, que en todos los climas de las tres partes del Mundo, sufrian todas las incomodidades, y fatigas de la guerra con una robustéz imponderable. Lo que pierde al Soldado, lo que le aníma á la desercion, y lo que le afemina, y debilita, es la ociosidad, la peste, y los vicios de las grandes poblaciones. No perdió Anibal su Exercito en las duras inaccesibles peñas de los Alpes, ni en las sangrientas Batallas, sino en las delicias de Capua. Un domicilio fixo, y laborioso, mantendría una Tropa Veterana, y una prole militante, siempre robusta, sana, y la mas apta para el manejo, y para sufrir las incomodidades de la Campaña: llamarìa à una multitud de Estrangeros, singular-

mente de Tropas Alemanas para quedarse en el Reyno, siempre dispuestas à pelear en tiempo de guerra, y en el de paz à aumentar la Poblacion, labrar los Campos, y construir Canales, y Caminos. Estas reflexiones son adaptables à casi todas las Naciones; pero en un Reyno despoblado, cuyos Campos, Caminos, y aguas están pidiendo brazos para hacer feliz la Sociedad, y respetable la Nacion, dá lugar á particulares consideraciones un celibato sin vocacion, y una ociosidad de 50. ò 60ꝟ. hombres. Por lo que toca al dinero, hallo à todos los politicos conformes en que la falta de medios, nunca es disculpa, para que una Sociedad dexe de aprovechar las ventajas, que le ofrecen la situacion, y proporciones del

del terreno, que le cupo en suerte; y veo que los grandes Ministros Sully, Colbert, y otros han restablecido Monarquîas quando han hallado el Erario mas exhausto, y han aliviado los subditos (medio indispensable, para que prosperen) quando estaban mas agoviados. Cómo se han hecho estos milagros? Sino me engaño ha sido restableciendo el credito público, de que se tratarà en el §. siguiente.



§. IV.

DEL RESTABLECIMIENTO *del credito pùblico, y medios para costear obras pùblicas, y aumentar la circulacion del dinero.*

LA prosperidad de un Estado fertil, y bien situado, es indefectible siempre, que se hubieren practicado los medios aptos para conseguirla. Toda la dificultad está en que pueda costearlos un Erario, cuyas rentas apenas basten para los mas precisos gastos, en un tiempo en que aun no se han cogido los frutos de aquella felicidad, que solo quando está ya muy arraygada, puede indemnizar al Erario de sus antiguos, y nuevos empeños, y aumentarle. En estos

ca-

casos es quando el credito público hace milagros, facilitando quanto dinero, y auxîlios son necesarios. Para que se vea con quanta facilidad puede un Gobierno salir de aprieto, y aun convertir en antidoto el veneno, por medio del credito pùblico, me ceñiré à insinuar una operacion, entre las muchas, que me ocurren, concretable à la España; solamente para manifestar con un exemplo la fuerza del credito público, sin detenerme mucho en averiguar, si es necesaria, ó util à la Monarquia, en las actuales circunstancias. Suponiendo, que la deuda del Erario fuese de veinte millones de pesos, se podría advertir á los Acreedores, que se les pagaria de contado, con cedulas numeradas, divididas en varias partidas

das de 100. ó 200. ò mas pesos cada una, que circulasen como moneda, con la condicion de que condonasen un diez por 100, del qual adelantasen el 5 por 100 en dinero efectivo para una obra, y el otro 5 por 100 sirviese de premio al que tuviese la cedula en tiempo del pago efectivo. Mas claro: Al que fuere Acreedor de 1000 pesos, adelantando 50, se le darian cedulas hasta 950 pesos; y con esto se verificaria la rebaxa del diez por 100 en el 5 por 100 de los 50 pesos adelantados, y en otro 5 por 100 de los otros 50 pesos, que del total de los 1000 de la deuda, se le quitarian en las cedulas, para pagarlos despues proporcionalmente à las personas en cuyas manos parasen, quando salieren por suerte los nume-

meros de aquellas; à fin de que à las ordenes del Gobierno, y otros medios, se uniese el cebo de esta ganancia para hacer circular el papel como moneda. En esta operacion todos ganarian. El Erario adquiriria un millon para emplearlo desde luego en una obra pública; iria pagando sus deudas insensiblemente; y restaurado el credito público con el orden, y la puntualidad de las pagas, hallaria en qualquier urgencia, quien le ofreciese dinero á un interes módico. Lós Acreedores en lugar del 4. por ciento, que no les saca de miseria, cobrarian de una vez el total de sus creditos, para acudir à sus urgencias, ó emplearlo, mediante el corto sacrificio de un 5 por 100, (para cuyo adelantamiento halla medios con facilidad quien

quien ha de cobrar luego mayor partida) y de la rebaxa de otro 5 por 100 que no es propriamente condonacion , respeto á aquellos, que como á miembros de la Sociedad deben contribuir á extinguir las deudas del Estado; mayormente quando se trata de satisfacer sus creditos. Y el Estado lograría succesivamente todas aquellas tan notorias , transcendientes , é indefectibles ventajas , que en sí lleva el credito público de una Nacion , y desde luego el aumento de la circulacion de 19. millones de pesos para animar la Poblacion, la Agricultura , y el Comercio. Sin detenerme en los debiles reparos de detalle , y pura mecanica de la execucion de este proyecto; no puedo omitir , que el credito público se adquiere con la persua-
sion

sion, y no por medio de la fuerza, y que sus operaciones son tan utiles, y necesarias en ciertos casos, como arriesgadas en otros muchos, segun lo manifestarán los varios requisitos, de que se tratarà en los §§. siguientes.

§. V.

DEL PRIMER REQUISITO del credito público.

QUando no fuese tan notoria á todo el Universo la Christiana Politica de nuestro Soberano, los grandes golpes de Estado con que de proprio movimiento señaló la feliz epoca de su ingreso á la Monarquia, bastarìan para dár á conocer á Nacionales, y Estrangeros, el fondo de aquel

aquel corazon magnanimo, y piadoso, y de aquel entendimiento, verdaderamente ilustrado. El credito público fue uno de los asuntos (por no distraerme à otros propios de mejor Panegirista) que llamaron la atencion del Monarca. Desde luego dió à conocer su Magestad, que la liquidacion de las deudas, y la economía, son los primeros requisitos para restablecerle, y conservarle. Todos los que procuran instruirse, saben quantos gastos se ván reformando. Los Españoles nos afligimos de que haya de detenerse en puntos de economia un Rey de España, cuya magnificencia, y liberalidad no habian de tener limites en el concepto de una Nacion magnifica, y generosa. Nos contristamos de que se añada este cuydado á un

So-

Soberano, ocupado muchas horas, sin un dia de descanso, en escuchar al mas humilde de sus Vasallos; en tomar, leer, y despachar los Memoriales; en examinar por si mismo hasta el detalle de los asuntos mas importantes; y para cuyos desvelos no serían bastante compensacion nuestros bienes, y la sangre mas liquida de nuestras venas; pero al paso que nos llena de admiracion, y respeto un espiritu infatigable, que despues de haber evacuado los asuntos de dos Mundos con todos los Secretarios del despacho Universal, pregunta si hay mas Expedientes; nos consuela la consideracion de que esta es la senda mas segura del Cielo, hablando como à Christiano, y del templo de la fama, como á Politico. Esta es

la

la senda escogida por todos los Reyes, que en estos mas ilustrados tiempos han merecido el renombre de Grandes, y la que nunca ha abandonado la Casa de Borbon Reynante. ¿Quièn no ha de enternecerse à lo que lea aquellas palabras de Enrique IV. el Grande primer Rey de esta Heroica Casa? *Solo siento morir, porque aun no he podido consumar la obra de aliviar à mis Vasallos.* Luis XIII. y Luis XIV. el Grande la adelantaron: Y para que á un mismo tiempo se conozcan los sentimientos de Luis XV. y la importancia de la Economia, no hay mas que leer parte del proemio del Edicto de 17. de Diciembre de 1764. que empieza: *Hemos empleado los primeros momentos de la paz en disminuir, quanto era posible, el peso de los*

los impuestos, que una guerra larga, y costosa nos habia forzado à aumentar; en dar à las providencias oportunas para pagar las deudas del Estado toda la actividad, que la misma guerra habia interrumpido; y en poner en nuestros gastos la mayor Economia, y en nuestra hacienda el mayor orden, que permiten las presentes circunstancias, &c. Cómo ha de creer el Público, cuya opinion es la que dà la ley en esta materia, que se và á restablecer el credito sin un plan de aquella Economia tan precisa para conservar, y mucho mas para restaurar una Monarquia? Para comprenderlo mejor, figuremonos de repente el *Argumento* de la tragedia, en que pararia un Estado, cuyo systhema Politico estuviese reducido á buscar medios para acudir á toda especie

de gastos voluntarios, ó evitables, y nada proporcionados al producto actual de la Nacion, y á las Rentas Reales, é impeditivos de la execucion de los mas utiles proyectos. Todo el credito, y pundonor del Ministerio de Hacienda estrivarìa en que no viniese el caso de haber de decir: *No hay dinero para estos gastos*, y por consiguiente los grandes cuidados, y el cumplimiento de las muchas obligaciones de este ramo, quedarían ceñidas à buscarlo. No hallandolo en las Rentas, sería preciso recurrir à los manantiales. Toda operacion, que asegurase para lo venidero las mayores prosperidades, tropezaría en las urgencias actuales. El Erario se eregiría en Idolo en todas partes, admitiendo gustoso los sacrificios de sangre

gre humana, con que quisiesen aplacarle sus Ministros inferiores siempre dispuestos, ó precisados á los ritos mas agradables. La Agricultura, el Comercio, y las Fabricas, sentirían la falta de las Victimas sacrificadas. Los Succesores en el Ministerio se hallarian constituidos en mayores embarazos, en la necesidad de agotar nuevos manantiales, y de disimular el abuso de sacrificar victimas humanas. Por fin la prosperidad cansada de tanta persecucion, huiría, dexando solo su sombra, en un corto recinto del centro, como bloqueada.

§. VI.

DEL SEGUNDO REQUISITO del Credito pùblico.

EL segundo requisito del Credito público, y de sus operaciones, es que se encargue este ramo à aquel Cuerpo del qual tuviere la Nacion mayor confianza, para que administre, pague, y decida con una total independencia, comminando la Real Indignacion contra qualquiera que faltáre à la buena fé, y lisura, que requiere un asunto de tanta importancia. El Credito público facilmente se adquiere, se conserva, y se restaura en las Republicas, y Gobiernos mixtos, y con mucha dificultad en las Monarquias; porque las gentes,

tes, de cuyo concepto pende, están impresionadas en todo el Mundo de que un Cuerpo nacional nunca falta à lo prometido, y que està muy arriesgado todo aquello, que pende del arbitrio de un Ministro. Confirmanse en esta idea cada vez que les vienen á la memoria unas operaciones de Law, y otras sobre la moneda, que no fueron menos que una bancarrota paliada: Por esto los mismos Ministros mas habiles, y mas acreditados, han procurado que no se confiase à ellos, ni á sus sucesores esta materia tan delicada, è importante, sino à un Cuerpo nacional, el mas respetable, con una total independencia.

§. VII.

DEL TERCERO REQUISITO del Credito público.

LOS fondos de la Caxa de extincion, se han de sacar del ahorro de gastos menos necesarios, de algun ramo de la Real Hacienda, y de varios arbitrios, en que no contribuyan el Labrador, el Comerciante, ni el Artesano. Las operaciones del credito público, se dirigen principalmente á preparar medios para acudir à las urgencias, sin imponer nuevas cargas: Por consiguiente una nueva contribucion convertiría la contingencia en un daño efectivo, produciría una general desconfianza; porque nadie creería que habia de ponerse en buen

or-

orden, solvente, y en estado de aliviar à los Vasallos, una administracion tan exhausta, que en la critica coyuntura de haberse de manifestar fecunda en recursos, estuviese reducida al de nuevas contribuciones. Los grandes Maestros en el Arte, entonces quitan alguna: Y no es dificil, si se considera, que los nuevos arbitrios para los fondos de extincion ya aligeran al Estado de la carga de los atrasos.

§. VIII.

DEL QUARTO REQUISITO del Credito pùblico.

LA Caxa de extincion ha de estár separada de toda administracion de hacienda, con las

mayores seguridades de que por ninguna urgencia ni acaso, se permitirá que sus fondos se desvien del destino, que se les hubiere señalado. Desde el instante que trasluce la menor contingencia de que aquellos pueden mezclarse con los de la Real Hacienda, ó que se les puede dár otro destino, se apodera de todas las gentes la desconfianza, por la experiencia, que se tiene en todas partes, de que á la deuda mas legitima se satisface con un: *No hay dinero en el Erario*; y que puede venir el caso de haber de recurrir á unos medios, que hacen tan costosa la mas justa cobranza, como disimulables los reparos de la menos legitima.

§. IX.

§. IX.

DEL QUINTO REQUISITO del Credito pùblico.

EL plan de Economía, y del buen orden en la administracion, las medidas mas bien tomadas, y las mayores seguridades empiezan á producir un genero de confianza; pero el Credito público no está verdaderamente arraígado, hasta que la experiencia manifiesta, que se cumple exactisimamente lo prometido, recobrando las cedulas, y pagando los intereses, si se deben, en los plazos señalados. El Rey Guillermo fue el inventor de las grandes operaciones del Credito pùblico de Inglaterra, pidiendo prestadas 500y. libras á

8. por 100. de interés. Solamente los que temian ser notados de desafectos á su persona, subscrivieron con tal desconfianza, que luego vendieron sus Creditos á 53. por 100. de pèrdida. Los Franceses que se habian alli refugiado con mucho dinero, aventuraron algunas partidas, comprando algunos Creditos, que sobre duplicarles el Capital, producian un interés de 8. por 100. Cayò el plazo, y viendo que se pagaban puntualmente los intereses, que se habia introducido el orden, y que el Estado prosperaba, echó el Credito público unas raìces, que han movido toda la tierra. El Credito público de España está ofreciendo al Ministerio los mayores progresos, desde que el Soberano le ha puesto

to

to los primeros fundamentos. No hay que hablarle á su Magestad de reparos sobre la continuacion exacta del 4. por 100. Qué golpe de Justicia, y de Politica!

§. X.

DEL SEXTO REQUISITO del Credito pùblico.

EL numero, y cantidades de las cedulas no se han de proporcionar con la suma de la deuda nacional, de cuya extincion se trate, ni con la de la urgencia, que obligue á pedir dinero prestado, sino con el dinero que haya en el Reyno, y con las rentas de la gran masa del Estado, que consisten en el producto de las tierras, de la industria, y de am-

ambos Comercios interior, y exterior. Este requisito pide un pulso muy seguro en todas partes, y es el mas delicado en España. En un Reyno muy poblado en que se temiese la aniquilacion de todos los ramos por falta de moneda, la operacion de un numero proporcionado de cedulas autorizadas por el Credito pùblico, sería un golpe indefectible para animarlos, y sostenerlos. En otro Paìs en donde por la despoblacion, y falta de Comercio, excediese la moneda, por poca que fuese, los limites de su proporcion con las Rentas de todo el Estado; una introduccion repentina de papeles, representativos de moneda, serìa perjudicial; pues al instante subirìan los precios de todas las cosas, por

por la abundancia, y envilecimiento de la moneda, y de los papeles, que representandola harian la misma funcion. En este caso parece que se halla España, pues la falta de poblacion, de industria, y de Comercio, tiene á la poca moneda, en el envilecimiento, que nos manifiesta su corto interés, y el precio excesivo de las cosas. Esta consideracion apenas nos permite dudar, que mientras permaneciere en el mismo estado la poblacion, y decadencia, será dañosa toda operacion de cedulas; pero en aumentando la poblacion, y hasta que viniese mucha moneda de Indias, y el Comercio la retuviese en el Reyno, se sentiría luego la falta de dinero, y entonces sería util la operacion; mayormen-

te

te con los dos requisitos, de que se tratará en el §. siguiente.

§. XI.

DEL SEPTIMO, Y OCTAVO requisitos del Credito pùblico.

COnsiste el septimo en que las cedulas no estèn divididas en partidas cortas, de modo que puedan circular igualmente que la moneda, sino en sumas mayores, que siendo menos aptas para la circulacion, no causen tanto envilecimiento del dinero, ni puedan aumentar tan facilmente los precios de las cosas. Esta consideracion, si no yerro el concepto, obligò á la Francia á continuar en el Capitulo IV. del Edicto yà citado, que los Acreedo-

dores puedan repartir el Capital de sus Creditos, en tantos titulos nuevos como quisieren, bien entendido, *que el Capital de cada uno deba ser por lo menos de* 1000. *libras*. Se reduce el octavo á que todos los años se extinga parte de la deuda, recobrando cierto numero de Cedulas; pues de lo contrario hallaría el Estado mucho daño, en lo mismo de que esperase el remedio. Recobrando las cedulas se pone el Gobierno en disposicion de repetir la misma, ò semejante operacion, utilmente en cada nueva urgencia, al paso que dexandolas correr se duplican en cada operacion; la Sociedad se llena de hombres ociosos, que se mantienen de los intereses del dinero, que prestan al Gobierno; los precios de to-

das

das las cosas aumentan por la multitud de moneda, y papeles; y finalmente, llega á tal extremo la deuda nacional, que se ha de recurrir á nuevas contribuciones para sostenerlo, y ultimamente se pierde. Sola la Inglaterra ha sido por algun tiempo excepcion de esta regla. Algunos años ha que se sacaba el calculo de que su deuda de 140. millones, y sus intereses, excedìan en mas de la mitad todas las proporciones de una poblacion de 7. millones de habitantes, de 65. millones de Rentas de todo el Estado, de 4. ó 5. millones de las Rentas, que correspondian al Erario, y aun de 8. millones de Rentas forzadas. Todos los politicos pronosticaban antiguamente, que en llegando la deuda nacional à 80. mi-

millones, el Estado perderia el Credito. Y aunque la experiencia ha manifestado lo contrario, no se puede tomar por norma la conducta de los Ingleses; porque su singular constitucion de Gobierno, y una concatenacion de prosperidades no interrumpidas, ha alucinado à las gentes, de cuyo concepto pende unicamente el Credito público, como el de los particulares. La reduplicacion de esfuerzos de el luxo, y de la industria, y el cuidado de aligerar al Estado de crecidas sumas de dinero, por medio de las alianzas, y otros muchos, sino han sostenido el baxo precio de las cosas, á lo menos han impedido que llegase á aquel extremo, que es inmediato à la decadencia; pero como todas las opera-

Q

raciones politicas tienen sus limites, yà siente la Inglaterra el peso de los metales: y en el mismo instante en que la fortuna le vuelva la espalda, verá el Credito público enteramente perdido.

CAPITULO V.

DEL COMERCIO EXTERIOR.

SIempre están enlazados, y con una mutua dependencia el Comercio interior, y el exterior de un Reyno; porque aquel nunca hace grandes progresos, sin la seguridad de beneficiar lo sobrante, y este no es mas que la superabundancia del primero. Con esta, y otras consideraciones queda yá manifestado que una Nacion no puede perder

der de vista el Comercio exterior de los frutos, y manufacturas, aun quando de la especulacion, y del calculo pudiese inferir, que el interior bastase para hacerla respetable á la Europa. El Comercio en la practica de los Comerciantes, no tiene otro impulso que la codicia, ni otras miras que las ganancias, con una total indiferencia en los medios que sean utiles, ó perjudiciales al Publico. En el hombre de estado es una ciencia, que consta de instituciones ciertas, adaptables á todas las Naciones, y á todos tiempos: de principios, que solamente son aplicables à algunas Naciones, y de reglas, cuyo buen uso pende totalmente de los acaecimientos, coyunturas, y circunstancias. El fin de esta cien-

cia es procurar la felicidad del Estado, adelantando el Comercio util, y reprimiendo el dañoso: animando, y auxîliando las empresas utiles de los Comerciantes, y oponiendose à las perjudiciales. De haí se infiere quan utiles, y aun necesarias son las Juntas de Comercio, que no se compongan meramente de Comerciantes.

§. PRIMERO.

DE LAS JUNTAS DE Comercio, y sus funciones.

SIempre he tenido por defecto, en materia de Gobierno, la division de los grandes objetos del Estado. Un Cuerpo nacional que los abrazase todos, re-

reûniendo los miembros esparcidos; y en el qual, quando se moviese una pieza de la maquina, se pudiesen poner en su punto las demàs correlativas, para sujetarlo todo á las superiores luces del Soberano, podria facilmente restaurar una Monarquía. Los dos mayores reparos, que me ocurren, son la dificultad de hallar personas diestras en el manejo de todos los ramos de la Politica de un Estado muy vasto, y la imposibilidad de que se expidan brevemente asuntos graves en un solo Cuerpo. Tendria por insuperable el primero en otro siglo; pero no en el presente, en que no le es tan dificil à un hombre de estado instruírse en todos los principios de la Politica, aun enmedio de sus ta-

reas. Al segundo inconveniente se ocurre por medio de comisiones, que examinen, traten, y hagan relacion de los asuntos graves al Cuerpo, para que este decida, ó consulte lo que tuviere por conveniente. Puede ser que algun dia salga un Plan, que á lo menos sirva de diversion á los curiosos, como el de la Paz Universal del Abbè de Saint Pierre. Tratese entre tanto de algunos de los requisitos, y funciones de un Cuerpo, que reüniese el conocimiento de los negocios de Rentas, Indias, Marina, y Comercio interior, y exterior, cuya connexîon, é inseparabilidad se manifiestan con tanta evidencia, que no necesitan de pruebas. Las operaciones mas utiles de este Cuerpo siempre serian aquellas

que

que naciesen del propio movimiento de su zelo; porque las solicitadas por los particulares, son comunmente, ó perjudiciales al Público, ó limitadas á los intereses de un corto numero de personas. Solo las que aprovechan á la multitud, son las que carecen regularmente de agente, y las mas dignas, por todos respetos, de la atencion del Ministerio. Ninguna Potencia ha restablecido el Comercio, sin que el Gobierno diese algunas ojeadas á toda la maquina, tomase bien sus medidas, y abriese caminos á la multitud para el Comercio util, tapando algunos de los conductos del inutil. Diganlo los tres famosos Actos, y otros muchos del Parlamento en Inglaterra: Las operaciones de Colbert en Fran-

cia; y los incesantes desvelos de los Estados en Suecia. Estas importantes materias han de ser el objeto de cierto numero de Juntas determinadas en cada mes, á horas en que los Ministros no salgan fatigados de las tareas de otros Tribunales, ú Oficinas, y totalmente separadas de aquellas en que se trate de decidir Pleytos, ó de resolver sobre las solicitudes de los particulares: Y por quanto es regular en todas partes, que el Ministro, Presidente de estas Juntas, esté impedido de concurrir à ellas por sus muchas ocupaciones, convendria que hubiese un Vice-Presidente, ú otra persona, que tratase á un mismo tiempo con el Ministro, y con la Junta. No es si-

sino muy propio de este Cuerpo, formar las instrucciones sobre lo que se debe solicitar, lo que se puede conceder, y lo que se ha de negar en los Tratados. No puedo leer los de cierta Potencia, sin compadecerme de lo que ha concedido de un siglo à esta parte. Me hago cargo de que muchas veces se hacen estas concesiones á impulsos de la necesidad; pero sospecho que alguna vez contribuye el poco conocimiento de la importancia del asunto. Aquellos Capitulos: *Que nò se puedan aumentar los derechos de tal parte*: *Que se permita sacar el fruto de tal otra*, y semejantes presentan un aspecto de poca importancia; pero en la realidad son á veces mas perjudiciales que la cesion de una Provincia, y bas-

bastantes por sí solos á aniquilar una Monarquìa. Este es un asunto en que no hay materia parva, á causa del trato succesivo. A qualquier Potencia que se hallàre muy perjudicada por la multitud de Tratados, y mas por los abusos de la superioridad, fortuna, ó Artificios de otras Naciones, le sería conveniente un trabajo muy serio, en que se declarase por los principios del derecho de las gentes, y de la Politica, lo que puede hacer, lo que ha de omitir, lo que no puede impedir; y sobre todo, lo que ha de emendar para restaurar el Credito, y opulencia de la Nacion, en la primera ocasion que se presente de hacer una paz ventajosa.

§.

§. II.

CONTINUA EL MISMO *asunto.*

UNA Junta de Comercio nunca haría grandes progresos, sin que estubiese puntualmente enterada de quanto pasa en los Países estrangeros, del detalle, fuerzas, producciones, y aptitudes de todas las Provincias que estàn á su cargo, y de los progresos que hagan en cada una de ellas el Comercio util, y el dañoso. Las Potencias de la Europa, y aun algunas de las demàs partes del Mundo, estàn entre sí tan enlazadas, que yà no es posible que se adelante en una un ramo de Comercio, sin que á las demàs se les haga sensible: Ni hay

hay descuido en una Nacion, del qual no puedan aprovecharse las mas advertidas. Esta correlacion es tan conocida de toda la Europa, que yà no hay Potencia de las que saben entender sus verdaderos intereses, que no tenga en los Países estrangeros un gran numero de Emisarios, que la adviertan de quanta novedad ocurra. Lo que me parece indispensable, es que en el séquito de los Embaxadores haya siempre una persona habil, destinada para dàr noticia de toda novedad que ocurra en los Países estrangeros en materias de Comercio, de quanta maquina se invente, y de todo lo demàs interesante en la materia de que se trata. Enterada de todo la Junta de Comercio, por medio de aquellas personas,

de

de los Consules, ó de los Emisarios, que hubiese en las principales Ciudades Comerciantes, podria comunicar al Publico los nuevos descubrimientos, y providenciar que se pusiesen en practica por medio de las Academias de Fisica, de sus subalternos, y otros; y consultar à su Magestad, lo que tuviese por conveniente, en vista de las nuevas tentativas de los Estrangeros, cuyas conseqüencias importa mucho conocer, y prevenir de lexos. Apenas tuvo noticia la Holanda de que se iba à formar la Compañia de Ostende, no dexó pieza que mover, y estuvo para encender la guerra en toda la Europa, porque preveía la decadencia de su Comercio en la India Oriental. Otra Potencia

me-

menos advertida, solo hubiera conocido el daño quando fuese irremediable. Malamente podria la Junta promover el Comercio, sino estuviese enterada de todo el detalle de las proporciones de cada Provincia, por los medios que se insinuan en varias partes de esta Obra, y otros que no se ocultan à la penetracion de la Real Junta de Comercio, y Moneda de España, cuyo zelo se manifiesta por las obras que vàn saliendo al Público, y otras que no se publican; pero me parece que el atraso que ha padecido España, y los descubrimientos quotidianos de los progresos que hacen los Estrangeros con la tierra que pisamos, y materiales que tenemos à la vista, requieren el trabajo serio de un Libro con explipli-

plicacion, y laminas de todas las producciones de la America, y del continente de España. El trabajo de esta Obra serìa mas pesado que dificil, atendido que la explicacion de todas estas producciones se halla yá en los Libros de varios Estrangeros, á quienes, no obstante, que nos saquen el dinero, quedamos deudores, si es cierto el adagio de que: *Parentibus, & Magistris nihil redditur æquale.* Con el Diccionario de Savery, algunos Libros de Historia Natural, otros de Comercio, y otros de drogas, que yá andan por manos de las personas que desean instruírse, pidiendo algunos informes determinados, y otros generales, y comprobando las especies, se podria formar una obra perfectisima en

su

su especie, que se tuviese siempre á la vista de la Real Junta, y se manifestase al Publico para su instruccion, sin rezelo de que se enseñase à los Estrangeros lo que saben mejor que nosotros. La ocupacion mas digna, y mas util de las Juntas de Comercio, es aquella en que se averiguan los progresos, y atraso del Comercio util, y del dañoso, y en que se toman las medidas para sostener, y adelantar el primero, y reprimir el segundo. El mejor medio para adquirir aquellas noticias, es una relacion de cada una de las Aduanas del Reyno, por las quales se forma un juicio, no exactisimo (pues se introduce, y extrae mucha cosa de contravando) sino prudencial, que es lo que basta, de los frutos, y ma-

manufacturas, que se introducen, y de las que se extrahen de cada especie. Estas Relaciones (que se han de pedir à lo menos una vez cada año) han de ser el unico objeto de un buen numero de juntas, en donde tendran ocasiones en que brillar los grandes talentos, los buenos principios, y las muchas noticias adquiridas, tomando las mas ajustadas medidas para animar el Comercio util, y y contener, ò evitar el dañoso. Es bien sabido, que el Comercio util es (por punto general) toda extraccion de manufacturas, que yá han dexado la utilidad de la maniobra en el Païs; de frutos, en que no cabe maniobra, de simples sobrantes, y cuya falta no puede causar aumento en el precio de las manufacturas proprias,

y la introduccion de todos aquellos simples de que necesitamos para adelantar las Fabricas : Y que el Comercio dañoso es (por punto general) toda introduccion de manufacturas Estrangeras , y de frutos, de que no necesitamos, ò que atrasan las manufacturas, Agricultura , y Comercio de la Nacion , y toda extraccion de simples , de que necesitamos en abundancia para mantener el baxo precio de nuestras manufacturas. La utilidad , y el daño de estas introducciones , y extracciones tiene sus grados , y penden en los casos concretos de una multitud de acaecimientos , y combinaciones , que ni se pueden determinar á punto fixo , ni son proprias de esta Obrilla. Los medios para adelantar el Comercio util,

y

y evitar el perjudicial, son el ya indicado de las prohibiciones de introducir ciertas manufacturas, y de extraer ciertos generos, y el de aumentar, minorar, y extinguir derechos, que es el mas usado en España, y el que tal vez se podria perfeccionar de modo que adelantase mucho mas el Comercio util, (1) y sirviese de norma para que en una ojeada de los Aranceles, se conociesen los grados de la utilidad, ó daño de cada ramo de Comercio.

---

(1) Los derechos cargados sobre la introduccion de algunos simples, y el Estanco de otros, contribuyen à que en España no se puedan vender tan barato las manufacturas nacionales, como las Estrangeras.

§. III.

DEL COMERCIO DE *Indias.*

LA Politica de los Ingleses en llenar las Colonias de la America de todo genero de Fabricas, gobernadas por gentes, que apenas reconocen limites en la libertad, es en mi concepto tan estraña, como lo sería la de una Nacion, que no dexase medrar sus establecimientos Americanos. Todo extremo ya en si malo, es pesimo en la materia de que se trata. La comun felicidad de la Metropoli, y de sus Colonias estriva, en que aquella provea de manufacturas, y frutos sobrantes, y estas dén en cambio sus producciones, procurando adelantar en

ca-

cada una aquellos ramos solamente, que mantienen la mutua correspondencia. Este systhema constantemente seguido es la Ley mas poderosa, y aun la unica, con que se pueda evitar el contravando de la America. No me sería muy dificil manifestar los varios modos con que se introducen los generos Estrangeros en los dominios Americanos de España, burlando todas las Providencias; pero lo omito, porque es bien sabido, que todos son muy costosos, por haber de comprar el disimulo, y los auxîlios, que les facilite la entrada, y el transito por distintas Jurisdicciones, y resguardos. Sola la necesidad, y la falta total de generos, y manufacturas de licito Comercio, puede obligar à recurrir á medios tan costosos, à superar

 tan-

tantos inconvenientes, y á exponerse á tantos peligros; de lo que se infiere, que à proporcion de los generos, y manufacturas, de que vaya proveyendo la Metropoli, caerá por sí mismo el Comercio ilicito, porque el baxo precio de las manufacturas Estrangeras no es capàz de compensar los gastos, riesgos, é inconvenientes del Comercio ilicito. Me admiro, que una persona tan instruída como Ulloa cayese en el error de persuadir, que era conveniente moderar, y diferir las remesas de generos, y manufacturas Nacionales de la America, fundado en algunos exemplares de haberse atrasado el despacho, porque tropezò con la abundancia, sin considerar, que èsta nacía de una escaséz precedente. Siempre que faltan

tan

ten totalmente los generos à un País, el tropel de Comerciantes, que acudirá á impulsos de la codicia, dexarà burlados à los que llegaren ultimamente. El medio de prevenir de lexos estos inconvenientes, es el de proveer incesantemente aquellas vastas Regiones con remesas, y Almacenes (como los tienen los Ingleses en la Jamayca para aprovechar las coyunturas de introducir sus generos en nuestros Dominios) de modo que la necesidad nunca se verifique. Bien establecido este systhema, todas las demàs providencias producirán su efecto. La dificultad está en ponerle corriente, quando la Metropoli, ni aun para su uso tiene generos, y manufacturas, y quando todo su Comercio es pasivo. En el conflicto

de no poder proveer à las Colonias de generos, y manufacturas nacionales, el medio de permitir, y animar á nuestros Comerciantes á que hagan muchas remesas de generos Estrangeros, introducidos antes en el Reyno, lo hallo preferible al de la prohibicion, y total abandono, por muchas razones. La primera, porque el Cuerpo de Comerciantes de la Nacion se conserva como puede, y se halla dispuesto para empresas mas utiles. La segunda, porque mientras la Metropoli acude como puede á las necesidades de aquellas Regiones, se vá desterrando el vicio del Contrabando. La tercera, porque la Real Hacienda percibe los derechos, que han pagado los generos Estrangeros en su introduccion en el Reyno. Y la quar-

quarta, porque los Comerciantes nacionales se aprovechan de aquellas ganancias, que produce el Comercio sobre el valor, que tienen los generos quando salen de primera, ó segunda mano. Precindo del aumento de la Marinería, y de otras ventajas. Pero siempre que se pudiere extender àcia la America un ramo de Comercio de manufacturas, y generos nacionales, no hay prerogativa, ventaja, y preferencia, que no se le deba conceder respeto á lo Estrangero. Este genero de Comercio, utilisimo por todos respetos, es el que ha de causar inmensas fatigas, y desvelos al tan conocido zelo del Ministerio. Todo quanto se ha dicho en punto de adelantàr la Agricultura, las Fabricas, y el Comercio interior, es

la

la piedra fundamental de este edificio, pero no se logrará colocarla bien, hasta que se promueva la salida de los generos, que sobreabundaren, lo que no se puede conseguir actualmente, porque el Cuerpo de Comerciantes de todo el Reyno està entregado enteramente al Comercio pasivo, y al de las manufacturas Estrangeras. Los Comerciantes forman en todas partes una clase digna por su probidad (precindiendo aun de otros respetos) de las mayores prerogativas. Los Escritores Estrangeros parece, que se fatigan en buscar clausulas, y que no las hallan á proposito, para dar una idea de la honradez, y buena fee de los Comerciantes Españoles, y especialmente para elogiar aquella fidelidad de los de Sevilla, y Cadiz,

diz, que nunca ha faltado en las comisiones fiadas à su palabra. De los Comerciantes de Cataluña bastante lo públican sus antiguos progresos, y reglamentos, que sirvieron de norma á toda la Europa, y me lo ha acreditado mas el intimo trato, que he tenido con aquellas gentes honradisimas; pero la calamidad de los tiempos ha desviado el Comercio de su curso natural en toda España, y ha convertido el antidoto en veneno. La misma agua, que fertiliza los Campos, y que dá movimiento à los Molinos, á lo que sale de su cauce inunda la Campiña, arranca las plantas, y se lleva el mejor jugo de la tierra; lo que conviene es conducirla por buenos conductos desde sus manantiales. Mucho se animarian los Comerciantes

tes con una declaracion de que se les concederian prerogativas de Nobles, (1) siempre que probasen haber exercido el Comercio util en el espacio de años determinados, y en cierta cantidad, que superase á lo menos en dos terceras partes el Comercio dañoso. Con una Certificacion de los derechos, que hubiesen pagado, se haría patente su pretension, si los Aranceles de Aduanas estuviesen exactisimamente regulados por los grados de utilidad, ò perjuicio del Comercio del Reyno. Entre tanto las experiencias quotidianas no nos permiten dudar, que el Gobierno

(1) El Privilegio de Nobleza no habia de transcender à los hijos, hasta que estos justificasen igual merito que el Padre, para evitar el inconveniente de que se abandone el Comercio, cabalmente quando hay mas caudales para sostenerle.

no les animará, y protexerá en las empresas utiles, y que los contendrà en las perjudiciales; sin confiar en que ésta clase sea por ahora capáz de restablecer el Comercio util con solas sus fuerzas. Tengo pronosticado, que la epoca feliz de esta grande obra serà aquel dia en que se conceda el libre Comercio à Indias sin la menor sujecion. Las razones, y noticias, que me convencen serían de mucha prolixidad, y detalle; pero no puedo omitir dos modernisimas experiencias. La primera es que desde que se abriò un postigo en Indias, las gentes mas miserables, pero animosas de cierto lugar corto de España, van formando sus paredes de oro, sin mas auxîlios, que los de su espiritu, y sin otras reglas de las que su indus-

dus-

dustria les enseña, para sacudir toda sujecion, que pueda embarazarles sus progresos, ó minorarles sus ganancias. Los medios de que se valen son los mas ingeniosos. Algun dia los mirarà con complacencia el Gobierno, quando lea la Historia de los primeros pasos del restablecimiento del Comercio de Indias. La segunda consiste en que animados algunos Patrones Catalanes de la Real Cedula, é Instruccion de 16. de Octubre de 1765. en que se concediò la libre navegacion, y Comercio á las Islas de Barlovento desde el puerto de Barcelona, y otros, con extinccion de algunos de los antiguos derechos, emprenden aquel viage, y se restituyen à sus Casas para prepararse á otro, con sus pequeños Barcos, y una

ve-

velocidad increible, segun las noticias, que tengo modernisimas. Los Patrones, y Marineros Catalanes han de ser los precursores de los Comerciantes mas utiles de España, luego que se conceda el libre Comercio á la America, sin derechos, ni otra sujecion. ¿Qué và á perder la España en este golpe? ¿No es aquello un ramo perdido, que solo sirve de enriquecer á los Estrangeros, sin que el Gobierno haya podido restablecerlo desde que se le cargó de derechos, y trabas? Los mas bien premeditados reglamentos, mientras embarazan á los Nacionales, dan lugar á los Estrangeros á que se aprovechen. Los derechos moderados se podrán cargar, y llenarán el Erario, quando el Comercio haya podido tomar algu-
nas

nas fuerzas. Cataluña es (vuelvo á decir) capàz de levantar por sì sola el Comercio de Indias, concediendo una entera libertad à los particulares, sin necesidad de formar nuevas Compañias; (1) porque en verdad el genio de los Cata-

(1) Los Cosecheros de Vino, y los Fabricantes de Aguardiente de la Costa de Cataluña, en particular los del Campo de Tarragona, estàn esperando la libertad de comerciar à Indias, para formar de quatro en quatro ò de seis en seis sus sociedades, armar sus saétias, enviar allí sus Vinos, y Aguardientes, negociar en otras partes los generos Americanos de los retornos, y eregir varios ramos de Comercio activo, con los mismos frutos, que actualmente recogen para los Holandeses è Ingleses, ciertos Comerciantes, que tienen la habilidad de convertir en pasivo el mismo Comercio activo; pero es preciso, para que en los parages Maritimos de España se arranque este Comercio, que los Interesados no hayan de acudir à las Capitales, ò que en estas haya persona que invigile en que se les concedan las licencias lisa, y llanamente, y sin pèrdida de tiempo.

talanes, no es el mas apto para la sujecion, union, y confianza, que requieren la ereccion, y subsistencia de estas Sociedades. Cada uno quiere manejar sus caudales, y obrar con independencia en los negocios particulares de aquella Provincia. Son excepcion de esta regla los Gremios de Artifices de Barcelona, que hallandose en la mejor disposicion para remitir mucha manufactura á Indias, y no pudiendolo lograr por la natural inclinacion de todo Comercio á lo mas barato; formando entre ellos una Sociedad, contribuirìan á que por todos los ramos floreciese el Comercio de España, mayormente si el Gobierno providenciase de algunos Buques, de que mas necesita aquella Pro-

vincia, privada totalmente de este recurso, por la decadencia de su Comercio, y la destruccion total de los Bosques.

§. IV.

DEL COMERCIO DE Levante, y de Trieste.

EL Comercio de Levante sería capaz por sí solo de enriquecer à una Monarquía que tuviese la privativa. Mientras Francia la conservó, los derechos que pagaba en los Dominios del Gran Señor, importaban veinte millones todos los años. Queda manifestado como la perdieron, aprovechandose los Ingleses, Holandeses, y aun casi todas las demàs Potencias, á excepcion

de

de España. No porque en esta Monarquía no se haya tratado alguna vez de las utilidades de aquel Comercio, pues á mediados del Siglo pasado, el mismo Gran Señor solicitó un Tratado de Comercio; pero habiendose propuesto al Embaxador, que vino expresamente, entre otros preliminares, el de que evacuase Candia, se rompieron las Conferencias, partió el Embaxador, y quando la España suscitó nuevamente la especie del Tratado, yá habian tenido tiempo otras Potencias de cerrar las puertas del Divan con candados de Oro. Antes que todos hizo en el Levante sus grandes progresos el Comercio de Cataluña, igualando á los Venecianos, y Genoveses, que eran las Poten-

cias mas poderosas en el Comercio; pero lo perdió del todo por las turbaciones, y la peste del Principado, por la decadencia de España, y singularmente por los riesgos de la navegacion del Mediterraneo, que precisaban á aumentar la tripulacion, y por consiguiente los fletes, al paso que las Potencias rivales navegaban con toda seguridad, y poca gente, fiadas en las paces, ó treguas con los Berberiscos. El restablecimiento de este Comercio es facilisimo, si se logra la libertad de navegar por el Mediterraneo sin zozobra, y mas si la opulencia interior, y el Comercio de Indias suministran materiales. Los generos que se podrian llevar á aquellas Regiones son muchisimos, y se podrian

drian traer otros tantos. La facilidad de comprar de primera mano, y escoger las Drogas, y el Algodon, bastarían para que el Comercio de Levante fuese utilisimo á Cataluña. Uno de los graves inconvenientes, que tienen que superar las Fabricas de Indianas de Cataluña, es la necesidad de tomar el Algodon à los Malteses, quienes con pretexto de vendernos el de su Isla, que apenas basta para lo que alli trabajan las mugeres, nos traen de Levante el peor, que no han podido despachar en otros Paìses, llevandosenos entre alguna pieza de paño, crecidas sumas de dinero. Este es uno de los simples de la America, que tendrian el mayor consumo en Cataluña, con mucha utilidad del

Estado, siempre que se hallase medio para que lo hilasen las mugeres de la America, ó de otras Provincias de España, yà que en aquel Pricipado no es posible que la gente dexen otros trabajos de mayor importancia para ocuparse en esta maniobra (1). Trieste podria servir à un mismo tiempo (mediante un Tratado con la Emperatriz Reyna) de escala para el Levante con su Lazareto, y Almacenes, y de conducto para seguir una correspondencia utilisima con la Alemania. Omito, para evitar prolixidad, un Arancél de los muchos generos que podriamos llevar à Alemania, y de otros tan-

(1) Solo en ciertos parages de Cataluña hay proporcion para que las mugeres hilen el Algodon; pero faltan caudales para los adelantamientos de este ramo.

tantos que podriamos traer, entre los quales hay preciosos simples; pues basta para manifestarnos la importancia de aquel Comercio, la noticia del disgusto que han tenido los Holandeses, quando han sabido que se habia establecido una Feria en Trieste. Mucho mas facil es hacer el Comercio de parte de la Alemania de Puerto à Puerto del Mediterraneo, que por medio del transporte que por tierra se hace desde la Holanda. Sé que España tuvo un Consúl Español en Trieste, y que hubo de retirarse por no haber podido tomar cuerpo el Comercio; pero entonces ni se esperaba la libre navegacion del Mediterraneo, ni las demás proporciones, que en breve tendrà la España.

CONCLUSION.

LA decadencia de un Estado no es efecto de las casualidades, sino de los errores cometidos: Por consiguiente, algunas reglas generales habrá, precindiendo de las de detalle, para restablecerle. Desde luego, sin concretar especies á la España, me ocurren seis, que pueden servir de Columnas en la reedificacion de qualquier Monarquia.



COLUMNA PRIMERA.

CONSTANCIA EN ADELANTAR la obra, y actividad en apresurarla sin temer à las Potencias Estrangeras.

Si no hubiese en el Mundo mas de dos Imperios, desde que el uno empezase á inclinar la balanza del poder á su favor, yá podria contar el otro con su irreparable, é indefectible ruína; porque pendiendo la prosperidad, y la decadencia de ciertos resortes, que estàn en continuo movimiento; los de aquella elevando, y los de ésta abatiendo, no pararía la maquina, hasta que la primera se hallase en el grado superior de su Grandeza, y la segun-

gunda en el inferior de su humillacion, y precipicio; precindiendo de extraordinarios acaecimientos, con los quales no debe contar la prudencia de los Politicos. Pero la Europa se compone de una multitud de Naciones, en todas las quales reyna el systhema del equilibrio, que las une siempre que el orgullo amenace á todas su ruína. Baxo este principio qualquier Potencia debil, ó extenuada (que sepa manejarse) no tiene que temer à sus Enemigos, porque yá hallarà quien por su propio interés defienda su causa, en caso de rompimiento. Una Nacion impresionada (á impulsos de una timidéz, indigna de una Sociedad independiente) de que nó pudiese subsistir de otro modo, que sujetandose al

ar-

arbitrio, y discrecion de un cierto, y determinado aliado, nunca podria restablecerse; su independencia sería precaria, y meramente aparente; haría un miserable papel en la Europa, y no sería considerada, sino como una Colonia de otra Potencia. Nunca se han aprovechado mejor los Estados reducidos, y las Naciones debilitadas, si han tenido valor, politica, y constancia, que quando ha amenazado una guerra entre dos Potencias rivales poderosas. Asi se ha ido engrandeciendo el Rey de Cerdeña, y han introducido la opulencia en sus Dominios varios Principes de Alemania. Si estas Potencias, mirando superficialmente las cosas, atendiendo unicamente à la debilidad de sus fuerzas, comparadas

das

das con las de sus vecinos, y abandonandose enteramente al temor, se hubiesen puesto á la discrecion de un aliado, la misma victoria, despues de extenuados sus Estados, les hubiera dexado en una perpetua dependencia, con sola alguna ventaja de mera apariencia; en lugar que sacó partido de la misma calamidad, y peligro la Politica de los Soberanos, y de un Ministerio, bien persuadido de que nunca sería sacrificado al resentimiento de una Potencia estrangera; bien que esta circunstancia ha dexado alguna vez de verificarse, para que quedase á la posteridad un mal exemplo, que intimidase á los buenos Ministros. Estas razones que militan en las Potencias verdaderamente débiles,

les, quanto mas concluyentes serían respeto á aquellas, que siendo poderosas en el fondo, solamente se hallasen debilitadas por calamidades pasageras, y cuya alianza fuese apetecida por todas las Naciones.

COLUMNA II.

LA EDUCACION PUBLICA.

ESta tiene dos partes. Una de las letras, otra de las costumbres. Por ser la primera el asunto del dia en casi toda la Europa, basta insinuar la necesidad de que en todo País se enseñe por principios la ciencia del Gobierno á la Juventud, que puede aspirar à los empleos. Aunque las malas costumbres son de to-

todos tiempos, y edades, una sociedad se mantiene mientras conserva mucho numero de personas verdaderamente virtuosas, y bien educadas, obliga al vicio à que se tape la cara, y abomina por un consentimiento universal la disolucion, y el escandalo; pero quando es corto el numero de virtuosos, yá experimenta el primer grado de decadencia; quando el vicio corre sin rubor desenfrenado, yà toca al segundo, y en llegando á enamorarse de los mismos vicios, y defectos nacionales, yá llega al extremo de no poder subsistir prosperamente. Podria hacer la mayor evidencia con varios exemplos de que personas de grandes talentos, amantes de la Patria, y de un infatigable zelo, han arrui-

ruínado Monarquías, porque en los mas delicados acaecimientos, obraron, no á impulsos de una sana Politica, sino de los defectos nacionales que llevaron desde la cuna al Ministerio: Y de que varias Naciones destituídas de auxîlios, y despues de muchas calamidades han prosperado en todo aquello en que han sido bien inclinadas, por la educacion, ó por el exemplo; al paso que otras se han aniquilado con todo el poder en la mano, quando han dexado correr á rienda suelta los defectos nacionales. Las costumbres, que forman parte del espiritu de una Nacion, son un habito nacido del exemplo, siempre emendables, coopere poco, ó mucho el clima á introducirlas, y à mantenerlas, y el mas dig-

digno objeto de la educacion pública. Esta sin parar en principios generales, ha de aplicar el mayor esfuerzo, quando trata de restauracion de Monarquías, en desarraygar los vicios nacionales, con razones, y aun con exemplos de los estragos que han producido. Desde que la educacion pública ha formado la Juventud, el orden se và restableciendo, mayormente si el Gobierno trabaja seriamente en que la multitud se desprenda de preocupaciones perjudiciales al Estado. Todos saben que en tratando de restaurar Monarquías, se ha de poner el principal cuidado en conocer à fondo la Nacion para aprovecharse de sus virtudes, y emendar sus defectos; pero esta no es obra de un dia.

Los

Los grandes Politicos saben tomar muy á tiempo sus medidas, para adelantarla. Bien podria detenerme en algunas consideraciones concretables à la España; pues aunque la Nacion Española esté dotada de tantas virtudes, como denotan sus heroicas hazañas, mucho sería que fuesemos los unicos privilegiados en no tener algun defecto nacional, pero ya dixe que esta conclusion habia de ser toda de maximas generales. Algun dia nos podremos hablar mas claro, quando acabemos de conocer, como yá empezamos, quien nos ha hecho mas bien, los Nacionales, que para despachar sus obras, y lograr los aplausos de la multitud, han tirado á infatuarnos, ó los Estrangeros, que nos han abier-

to los ojos con sus satiras, y dicterios.

COLUMNA III.

PREMIAR EL MERITO.

QUE entre las heroicas prendas de nuestro ilustrado Soberano se connumere el arte de conocer, y colocar las personas, en las mas delicadas coyunturas: Que el Gobierno no omita diligencia, para que se provean dignamente los empleos, no son bastantes motivos para que un Escritor dexe de echar quatro rasgos, que si actualmente son superfluos, pueden inspirar en todos tiempos nobles sentimientos á la Juventud de qualquier País; mayormente habiendo

do prevenido yá mas de una vez, que las maximas de esta conclusion serian generales. Tengo por imposible que obre por principios, y con conocimiento un Ministerio, que no ponga el mayor cuidado en que se provean los empleos en personas de merito, y desempeño; porque á gobernarse por algun systhema, habia de conocer à cada instante que sus mas bien ajustadas medidas, y premeditadas providencias, se desbaratan por la inutilidad, inaccion, ó mal versacion de los empleados. Mas: tengo por cierto que en tal caso no hay el menor deseo del bien del Estado. ¿Si un Fabricante se valia, á impulsos de la recomendacion, de Oficiales inutiles para trabajar los texidos, y dár los colores; y

aun viendo que la Fabrica se vâ perdiendo, y desacreditando, no mudase de conducta, què diríamos? Que no tiene interés en la Fabrica, ò que ha perdido el juicio. Me hago cargo de que los lamentos de que no se proveen dignamente los empleos, han de durar hasta el fin del Mundo; pues sobre que cada uno se forma una idea ventajosa de su merito, los empleos nunca alcanzarán al mayor numero de Pretendientes. Tambien considero que las intrigas inevitables en las Cortes, apenas dexan en libertad à los Ministros mas zelosos, y que las simulaciones con que los Pretendientes mas sagaces aparentan virtudes, y ocultan vicios, son capaces de burlar la mayor penetracion, y vi-

vigilancia; motivos por los quales el Cardenal de Richelieu defiende en su Testamento Politico la paradoxa de vender los empleos; pero ni puedo subscribir á la opinion de este gran Politico, ni tengo al daño por del todo irremediable. Desde luego que el Ministerio se arme de constancia contra la intriga, y se prevenga de municiones, para que no le venzan los Idolatras de las apariencias del merito, se verá que la mayor parte de los empleos recaen en personas dignas de obtenerles. La resolucion ha menester espiritu; pero quien no le tenga, no pretenda empleos elevados. (1) Estoy bien

(1) *Noli quærere fieri Judex, nisi valeas virtute irrumpere iniquitates.* Ecclesiast. cap. 8. vers. 6.

persuadido de que los espiritus floxos se harían mas fuertes que un diamante, si llegasen á concebir una verdadera idea de la estimacion, que se adquiere un perfecto Magistrado, aun de aquellas gentes que quisieran doblarle; de la satisfaccion interior con que vive una persona constante en administrar justicia, premiar el merito, y procurar el bien del público; de las molestias que evita, apartando sin violencia, y con la sola voz de su fama, aquel tropel de gentes que le rodean para corromperle, y abandonarle el primer dia de su desgracia; y de aquella tranquilidad con que muere para gozar del eterno descanso. Un estado no puede ser feliz, si no tiene en el Gobierno de la Capital, y de

las

las Provincias, un suficiente numero de hombres rectos, é ilustrados. ¿Y cómo los ha de tener siendo la intriga el unico medio de lograr los empleos? ¿Quantos ingenios emprenderían con ardor una carrera, no omitirían medio para instruirse, y darían Obras al Público, á no ser la experiencia de que el arte de medrar es el de perder tiempo, contemplando à una multitud de gentes para multiplicar intercesores? Las humoradas que se sufren, los desayres que se tragan, y los desprecios que se padecen, no por prudencia, subordinacion, ni humildad, sino por conformarse con la sana doctrina, de que quien quisiere dignidades, ha de pasar por muchas indignidades; inspiran unos sentimien-

tos verdaderamente indignos de gentes nacidas para el Gobierno. Que resulta de este desorden en un Estado, en que, segun nos refieren las Historias, se hayan logrado los empleos por meras intercesiones. Los estragos son imponderables. Basta por ahora advertir, que el habito adquirido en la Juventud, sigue al empleado en toda la carrera, para adelantar mas su fortuna, y facilitar finalmente empleos à otros por los mismos medios con que él los ha adquirido. Solos los subditos son victima de un orgullo oprimido, que necesita de algun desahogo. Nadie hasta ahora ha dudado, que los hombres mas aduladores, y serviles en la sujecion, son los mas insolentes en el mando, y que los

Pretendientes mas zelosos de la conservacion de su decoro, son los mas moderados en el Gobierno. El verdadero merito, y el agrado hacen un hombre completo; pero rara vez se unen para formarle. El hombre de merito despues de haber pasado la mayor parte del dìa, ò de la noche, leyendo, y trabajando, se hace un habito de meditar en el paseo, en la mesa, y en todas partes, en que no le ocupen los negocios, ó la conversacion, para digerir especies, hacer combinaciones, y profundizar asuntos. Un entendimiento continuamente ocupado, no puede atender al inmenso detalle de pequeños cuidados, que requiere el agrado. La meditacion vá formando insensiblemente un sem-

blan-

blante grave, melancolico, y poco agradable. La abstraccion, y vida sedentaria vá entorpeciendo los miembros, é inabilitandolos para aquellas gesticulaciones de Arlequines, que tantas voluntades atraen. Finalmente la idea del merito, que no siempre engaña del todo, se vá insensiblemente dispensando de algunas de las no debidas formalidades, y de las molestas hypocresias de Pretendientes en ante-salas, en todas aquellas carreras en que reyna la mala Politica de mirar con desdén, indiferencia, y tal vez desprecio á los inferiores; muy distante de aquella Politica Militar, que hace honroso el obsequio, y suave la subordinacion, admitiendo hasta á los Cadetes en las mesas de los Generales.

De

De estos lunares (si lo son las operaciones de un hombre de espiritu, que sostiene el caracter en qualquier fortuna) saben muy bien prevalerse los hombres superficiales. Por poco que les haya favorecido naturaleza, emprenden la carrera del agrado, y logran por un genero de seduccion interceptar à los hombres de un verdadero merito los honores merecidos, y privar al Estado de personas capaces de gobernarle. Aquella Nacion introductora de modas, que tanto ha trabajado en civilizar la Europa, verdaderamente se ha propasado, comunicando el delirio de sacrificarlo todo al agrado de un encuentro, que impone, y de un cierto ayre insinuante. Quien se agrade de un sujeto, puede re-

galarle la fruta de su huerta. Quien se interese en acomodar á una persona, puede pensionarla de su bolsillo; pues en materia de empleos, y mas de aquellos que requieren calidades eminentes, no pasa del Trono el menor arbitrio. Y aun respeto á la Magestad, se llama materia de gracia, por la suma veneracion que se le debe, y no porque el Soberano no mida por las reglas de la Justicia los cargos inherentes á la Corona, y tan delicados de premiar el merito, y de dár à sus Pueblos, personas que sepan gobernarles.

COLUMNA. IV.

LA EXTERMINACION de toda parcialidad, y union sincera de las Provincias.

LA historia de las parcialidades, es la de las grandes revoluciones del Universo, y ésta la mas necesaria para gobernar los Pueblos. Es de tan mala indole el monstruo de la parcialidad, que si halla resistencia hace correr rios de sangre, y si nadie se le opone aniquila insensiblemente el Estado, è introduce la ignorancia. Que esta sea una conseqüencia forzosa de una parcialidad dominante, se manifiesta con la razon, y la experiencia. Lo que forma los grandes hombres, y aun los me-

dia-

dianos, es la esperanza de brillar, y adquirir gloria en los empleos eminentes, por los medios de la aplicacion, actividad, y zelo. Un partido, que haga privativos los empleos, està advirtiendo à los suyos, y à los agenos, que no se apliquen: à los primeros asegurandoles el premio; y á los segundos, quitandoles toda esperanza de coger el fruto de sus fatigas. Las parcialidades, que merecen mas la atencion del Gobierno por los daños, que aun en tiempo de la mayor tranquilidad producen, bien que se atribuye à otras causas, son las de las Provincias, que para formar una misma sociedad, se han unido. Aunque la oposicion de las Naciones, tiene ciertas causas, el aborrecimiento nace de una preocupacion, que se descubre, y

se

se desvanece en el instante en que se empiezan à tratar familiarmente dos hombres racionales de distinto Paìs, que antes se miraban con ceño, sin motivo. Si un cierto ayre, y un modo de pensar distinto en algunas materias, fuese bastante motivo para la discordia, ¿cómo podrian vivir en paz el Padre con el hijo, el Marido con la Muger, y el hermano con el hermano? Todos tenemos nuestros defectos. Lo que importa á los particulares es emendar cada uno los suyos, y disimular con prudencia los agenos. La reflexîon es el alma de la sociedad. Pero que digo la reflexîon, la sola propension, que tienen los hombres à tratarse, y un racional instinto bastarían para que se estrechasen las Provincias, constituidas baxo

un mismo Gobierno, desde que cesan los motívos del escandalo, y de la discordia, à no impedirlo aquellas personas, que con el Caduceo en la mano, llevan la discordia en el seno. Uno de los privilegios de las Almas grandes es la exencion de preocupaciones nacionales, y de todo espiritu de partido. Para quando éstas llegan al Gobierno tiene la Providencia reservada (segun las experiencias de todas las Naciones) la grande obra de enlazar sinceramente las Provincias, recurriendo á las causas, que pueden impedirlo, que son la diversidad de costumbres, leyes, é Idioma; la desigualdad; el desafecto; y los monumentos de las antiguas discordias.

Costumbres. Algunos Modernos Politicos dan reglas á los hombres de Estado

do para inclinar con suavidad los Pueblos vencidos, ó agregados á que se conformen con las Leyes, y costumbres de los Pueblos vencedores; pero omiten la segunda parte, no menos importante, de la docilidad, que estos han de tener para adoptar las de aquellos, en lo que fueren mas utiles al Estado. Una de las principales causas de la grandeza de los Romanos fué la politica con que iban adoptando las costumbres de los Pueblos vencidos en aquella parte, en que las hallaban mejores que las suyas. Todas las Provincias tienen sus buenas, y malas costumbres; y aunque quando se unen para formar una misma sociedad conviene, que renuncien á sus particulares caprichos, importa, que cada una conserve sus buenas

costumbres, para que un Gobierno ilustrado, hallando aquellos particulares depositos pueda comunicarlos mutuamente á todas, que es el mejor medio de enlazarlas.

Leyes. Los mismos politicos, que tambien dan reglas para acostumbrar los Pueblos agregados à las Leyes de la Nacion, igualmente olvidan las que un Gobierno instruido, y no preocupado, puede poner en practica, escogiendo las mejores de todas las Provincias, y abrogando sin distincion las que no se conforman con las circunstancias actuales. Mientras no se execute este golpe de Estado (que no carece de inconvenientes) nunca ha tenido reparo el Gobierno mas absoluto, en permitir que subsistan las Leyes, con que una Pro-

vincia haya prosperado ; pues aquello de un Rey , y una Ley , se entiende de la Ley fundamental del Estado, ó de una misma constitucion de Gobierno.

Idioma.

No puede negarse, que la diversidad de Idioma causa estrañeza , y retarda el enlace. La uniformidad de lengua no puede lograrse sino con el beneficio del tiempo , y por medio de las providencias suaves , de que tenemos muchos exemplares. Uno de los medios mas aptos para consumar esta obra , es la mutua comunicacion de las mejores costumbres entre todas las Provincias ; supuesto que el Idioma , y las costumbres llegan á formar un enlace para sostenerse mutuamente.

Diferencias odiosas.

Todas las providencias , que dà el Gobierno para enlazar las

Provincias, son inutiles, en opinion de los mismos Politicos, si no tiene especial cuidado de que todas participen à proporcion de los empléos; porque ciertamente no hay cosa que hiera mas el corazon de un hombre de espiritu, que el verse privado de sus ascensos, solo porque ha nacido en aquella, ù otra Provincia; ni hay para los predilectos un motivo de desprecio, como el concepto de que los habitantes de Países agregados, son inutiles para el Gobierno.

Desafecto. El desafecto causa graves perjuicios, no tanto por malicia, como por una ceguedad, que le hace perder el tino, y tropezar en los inconvenientes de las cosas utiles, que se le proponen, y no desea. Quien no ponga cuidado, en

en formarse el corazon, será insensiblemente encaminado por sus pasiones al precipicio, y cometerá mil hierros á veces en descredito, y perjuicio de aquellas mismas personas, por cuya contemplacion regula sus operaciones. Por esto importa mucho, que los fardos remitidos de todo País, en donde se use este genero de contrabando sean bien reconocidos, para que se descubra el fraude á pesar del cuidado, que se haya puesto en componerlos, como los generos del mas licito Comercio; y que se desapruebe la conducta con algun acto positivo, para que se evite el perjuicio actual, se enseñe à gobernar los afectos, y se haga vér al Mundo que las almas grandes no son capaces de complacerse interiormente de las pasiones de las pequeñas.

Monumentos de antiguas discordias. Se habian de poner grillos á todos los hombres, si las antiguas turbaciones fuesen bastante motivo para desconfiar, ó afectar desconfianza de los mortales. Aquella misma Politica que dicta providencias extraordinarias, obliga á revocarlas quando ha cesado la causa. El honor del mismo Soberano, que las huviere dado, y que las revocaria si viviese, (quando hay seguridad de haber cesado los motivos,) y de la Nacion, que las hubiere solicitado, està interesado en que acabe de manifestar el tiempo, que las demostraciones, que puedan afligir á una parte de los Vasallos, fueron efecto de la necesidad, y de una sana Politica, relativa á las circunstancias, y no del genio. Un Pueblo á no estàr dexado de la

ma-

mano de Dios, no puede faltar por ningun motivo á la fidelidad debida al Soberano; pero el amor, que tenga à los que pudiendo, no influyan á que se borren, y derriben los antiguos monumentos de la discordia, no puede ser tan sincero, como lo requiere el bien del Estado. La oposicion entre Ungaros, y Alemanes se considerò por siglos enteros irremediable, hasta que la Emperatriz Reyna con el ayre de confianza con que presentó el Archiduque vestido á la Ungara à los Estados de Ungría, selló la union perpetua de los animos, y sacó en el mayor aprieto los principales socorros de aquella gente de espiritu, que habian dado simpre que sentir, ó que recelar à sus Ascendientes, mientras los tuvieron por tray-

dores. Una de las maximas, que mas contribuyeron á la gloria de los Romanos, fue la de estrecharse sinceramente con todas aquellas Naciones, que mas les habian resistido. Las Provincias de la Africa, que ultimamente, y no sin mucha dificultad, se rindieron, fueron las ultimas en abandonar al Imperio en sus desgracias. (1)

CO-

(1) Las Congregaciones Nacionales son capaces de perpetuar las parcialidades, y de turbar las funciones de la Justicia distributiva en ambos extremos.

COLUMNA V.

NECESIDAD DE QUE A un tiempo jueguen todos los resortes, y se combinen todas las piezas.

LA Agricultura, Fabricas, Comercio, y Poblacion, forman una cadena, cuya fuerza, y movimiento pende de la union de los eslabones. La Agricultura no puede hacer grandes progresos, sin el consumo de las Fabricas. Estas nunca adelantan sin él despacho, que les facilita el Comercio, y èste necesita de mas que mediana Poblacion, para que prospere. Tomando la cadena por el extremo opuesto se nota la misma necesidad del enlace; pues la

Po-

Poblacion no aumenta , sino à proporcion de los auxilios de la Agricultura , Fabricas , y Comercio. Este no puede subsistir sin que la Agricultura, y las Fabricas le subministren generos, y manufacturas comerciables; y las Fabricas no pueden medrar , sin que la Agricultura les de abundancia de alimentos à un precio moderado. Cada uno de estos grandes eslabones forma otra cadena , que se compone de una multitud de eslabonadas proporciones. De haí se infiere , que todo el trabajo , que se tome un Estado decaído en componer un eslabon , es casi inutil , sino se forma el enlace de todos los eslabones. Una Monarquía atrasada en todas sus partes, es una Maquina descompuesta en todas sus piezas. La Maquina no

re-

recobra su antiguo regular movimiento por la composicion de una pieza, sino por la combinacion de todas. Ni se restablece una Monarquía, sino por medio de un plan de operaciones, que presentando todos los objetos combinables à la vista, facilite el acierto, y asegure la utilidad de las operaciones.

COLUMNA VI.

PATROCINIO PUBLICO.

LA felicidad, y tranquilidad interiores del Estado, que es el fin de todo Gobierno, nunca se logran permanentes con la Democracia, y Despotismo; porque luego degeneran, aquella en una libertad sin limites, y èste en una

una opresion, que pára en rompimiento. La Aristocracia sujeta el Pueblo à una multitud de Soberanos poco moderados, sino forma unos enlaces con que los que gobiernan se hacen mutuamente esclavos de sí mismos. La Monarquía, en que todo està subordinado á la voluntad de una persona, que tenga la bondad de medir sus disposiciones por las del derecho natural, de las gentes, y del Estado, es la forma de Gobierno mas apta para hacer felices los Pueblos. En este tiempo en que reyna entre todos los Soberanos de la Europa, la heroica emulacion de procurar todo genero de prosperidad à los Vasallos, no habrìa Européo desgraciado, que no fuese delinquente, si los Reyes pudiesen
cui-

cuidar por sí mismos de las fortunas de todos los particulares. (1) Yà que este inmenso detalle es superior á las fuerzas humanas, á lo menos se logrará que el Gobierno Monarquico se vaya perfeccionando à proporcion de las medidas que se tomen, para que la multitud no sea oprimida de los particulares, y se logre el fin, por el qual fueron instituídas las Monarquías. Desde el dia, en que el Soberano halla el secreto de hacer comunicable al Superior Ministerio su espiritu benefico in-

(1) Se ha publicado en todos los Condados de Ungria un Edicto, por el qual no deberá ningun Paysano Vasallo de aquel Reyno, emplear su trabajo mas que un dia de cada semana en favor de su Señor : : : El mismo Edicto ordena: : : y que se trate con mas compasion à los Vasallos, en lo que mira à la exaccion de contribuciones. Gaceta de Madrid de 9. de Agosto de 1768. Capitulo de Viena.

infatigable, yá se tocan en las Provincias los efectos del buen exemplo, y de las operaciones generales; pero las distancias, y á veces la inveterada corrupcion exigen providencias perpetuas, y muy especiales. El Cardenal de Richelieu, dotado de mucha penetracion, y cargado de años, y de experiencias, dixo en su Testamento, que en qualquier Cuerpo Politico es mayor el numero de los malos, que el de los buenos. Fuerte proposicion! Suavicemosla un poco para hacernos menos odiosos al genero humano, diciendo: Que entre los empleados en una Provincia, hay siempre un cierto numero de hombres malos. De que estos no puedan hacer daño, ni apoyarle, sin una probabilidad de ser des-
cu-

cubiertos, y una moral certidumbre de que al exceso será consequente la reprehension, ò el castigo, pende la felicidad del Estado. Pero si se hicieren costumbre la impunidad, y el disimulo, no contrarestará à los malos el mayor numero de aquellos, que solo porque á nadie perjudican con actos positivos, se llaman buenos. Al que ha podido agarrarse de una tabla en que tiene á salvo la vida, un honor distinguido, y sus caudales, ¿quién le mete á socorrer el Navio que se vá á pique, con peligro de perecer en el naufragio, de encallarse, ó de apartarse del puerto deseado? Aun quando el Público de las Provincias halle proteccion, ó aquella disposicion de providenciar sobre sus justas deman-

mandas, nunca prosperarà sin patrocinio. En toda sociedad hay una guerra continua entre los intereses ilegitimos de algunos particulares, y los legitimos del Público. Los primeros tienen agente en el mismo interesado, y medios para corromper lo corruptible, sacrificando parte de las ganancias. Todo falta á los segundos; porque el Público no puede juntarse, ni sabe quexarse, ni pedir lo que le conviene, sino en medio de desconcertadas, y peligrosas voces: Por consiguiente quedarà vencido en todas las batallas contra las buenas intenciones de los Superiores, hasta que se le dé, en donde no lo tuviere, patrocinio con todos los requisitos. El primero *mucha autoridad*, sin la qual no es facil ha-

llar

llar persona, que se anìme á contrarestar tantos intereses, y á grangearse tantos enemigos. El segundo, *titulo correspondiente.* No es menester ponderar à los que conocen el Mundo, quanto impone al Pùblico el sonido de las voces, y quanto interpéla al empleado un titulo, que incluya en una, ò dos voces todas las obligaciones de su oficio. El tercero, *amor a la Patria.* Esta es todo el Estado, del qual uno es miembro. Quien la conceptuare por aquella Provincia, en que hubiese nacido, y estuviese empleado en otra, es capaz de providenciar sobre lo que se le propone; pero no de aquella agitacion interior tan necesaria para averiguar, y promover incesantemente el bien del pùblico. El quarto, *ciencia de la Po-*

litica, à lo menos de los principios mas necesarios para discurrir, y obrar con methodo. El quinto, *universalidad*, sin la qual no es posible proponer un plàn, un systhema, una idea, para que prospére una Provincia; ni aprovecharà al Público el patrocinio en ciertos ramos, siempre que en los demàs, tal vez mas importantes, quede en algun modo abandonado. El sexto, *conocimiento de todas las proporciones del Pais, adquirido con el manejo de muchos años*. El Gobierno de cada Provincia tiene sus particulares resortes, cuyo buen uso no puede esperarse, hasta que los presente á la superioridad, en su correspondiente punto de vista, una persona acostumbrada à manejarlos por muchos años. El septimo, *continua-*

cion

cion del patrocinio en una misma persona por muchos años, para evitar los inconvenientes, que entrañan las frequentes mutaciones en empleos, que requieren mucha practica en el manejo. Siendo las maximas de esta Columna generales, como las demás de la conclusion, es preciso dexar para el Lector, instruido del Gobierno de todas las Provincias del Mundo, el trabajo de averiguar en quales hay, y en quales se necesita un Patrocinio, con todos los requisitos. Feliz epoca aquella, en que todas las personas, ilustradas por la Historia, por la meditacion, y por los mejores libros, estàn conformes, en que los Pueblos se dexan llevar por donde quiera aquel Gobierno, que les trata con amor,

y les procura sus conveniencias, (1) y que casi todas las desgracias de las sociedades, la aniquilacion, y las sediciones, mayormente las de las Monarquías absolutas, en que los Pueblos solo aspiran á su tranquilidad, tienen su origen, à lo menos por la disposicion de la materia, en la falta de Patrocinio.

(1) De esta regla se exceptuan los delinquentes; mayormente quando son en gran numero, y se obstinan en los vicios inveterados en aquellos Pueblos, en que ha habido libertad sin limites, ò falta de Justicia por mucho tiempo.

FIN.